



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales Económico Administrativas

**“LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES
INFRACTORES EN CHETUMAL QUINTANA ROO”**

**TESÍS RECEPCIONAL
Para obtener el grado de**

Licenciado en Antropología Social

**Presenta
Luís Javier Puc Sansores**

**Directora de Tesis
Dra. Eliana Cárdenas Méndez**

Chetumal Quintana Roo Mayo 2011



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales Económico Administrativas

**“LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES
INFRACTORES EN CHETUMAL QUINTANA ROO”**

**TESIS RECEPCIONAL
Para obtener el grado de**

Licenciado en Antropología Social

**Presenta
Luís Javier Puc Sansores**

**Directora de Tesis
Dra. Eliana Cárdenas Méndez**

Chetumal Quintana Roo Mayo 2011



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Tesis recepcional elaborado bajo la supervisión del comité de asesoría y
aprobada como requisito parcial para obtener el grado de

Licenciado en Antropología Social

COMITÉ

Directora: _____

Dra. Eliana Cárdenas Méndez

Asesora: _____

Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa

Asesor: _____

M.C. Julio Teddy García Miranda

Chetumal Quintana Roo Mayo 2011

A mi madre, con todo el amor de su hijo y a mis hermanos, por su puesto.

“La juventud es solo un momento, pero encierra una chispa que se lleva en el corazón para siempre”

Rafael Barreti

Agradecimientos

Esta tesis, es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas ya sea leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dándome ánimos, y acompañándome en los momentos de crisis y felicidad.

Primeramente, un agradecimiento profundo y con todo mi afecto y cariño a mi madre María Isabel Sansores, por sus consejos y motivaciones, sin duda sus ánimos y alegría me ayudaron salir adelante y así poder concluir este trabajo para mi formación como antropólogo social.

Agradezco, también a mi hermano Sergio Sansores, quien me motivo a seguir estudiando, no sin olvidar sus consejos y experiencia que compartió conmigo como estudiante de esta universidad.

A mi hermano menor Enrique Sansores, quien nunca dudo en la terminación de mi carrera como antropólogo. A mi hermana Ana Sansores y mis sobrinas Danna Paola, Karla, quienes con su entusiasmo lograron contagiarme durante el lapso del inicio y conclusión de la licenciatura.

A mis compañeros y futuros antropólogos especialmente a Marlon Matú, Héctor Moreno, Elmer Ek, Diana Giorgola, Aidé Castillo, Karen Medina, quienes me apoyaron y me permitieron entrar en su vida durante estos cuatro años al convivir dentro y fuera del salón de clase, compartiendo buenos y malos momentos durante nuestro aprendizaje como futuros antropólogos.

Son muchas las personas con quienes tengo una deuda de gratitud por su aporte para la terminación de esta tesis.

Desde luego, mi más sincero agradecimiento a la Dra. Eliana Cárdenas por haber confiado en mi persona, por su paciencia y por la dirección de este

trabajo. Agradezco también, su valioso tiempo que dedicó en la revisión y conclusión de esta trabajo. Sin olvidar, que sus consejos y experiencia fueron de gran ayuda para lograr concluir mis estudios y poder desenvolverme como futuro antropólogo.

A la Dra. Ligia Sierra, quien formo parte de la revisión del trabajo, y al M.C. Julio Teddy García, y a los profesores División de Ciencias Sociales, quienes me formaron en estos cuatro años de estudios como antropólogo social.

Por último, a mis informantes que fueron clave para la conclusión del trabajo. A las autoridades del Centro del Internamiento para Adolescentes Infractores, en especial a Rodrigo del Departamento del Trabajo Social, quienes me permitieron el ingreso a esta institución para la realización del trabajo de campo. Sin olvidar a mis informantes claves, dentro del tutelar: “al gemelo”, “el bajareque”, “el sesoloco”, “el Medallin”, “el Fideos”, “el Huacho”, “el Güero”, quienes con su tiempo, hicieron posible enriquecer este trabajo.

Agradezco también a la Universidad de Quintana Roo, dado que este trabajo fue financiado bajo la convocatoria del 2011del Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI), bajo la Línea de Generación y Aplicación e Investigación del *Cuerpo Académico de Estudios Antropológicos del Circumcaribe*.

Gracias a todos.

Índice

Introducción.....	1
--------------------------	----------

CAPÍTULO I

Marco contextual

1. El CIPA “Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores” Escenario de ficción o dramaturgia social.....	11
1.2. Quintana Roo: selva, mar, historia y juventud.....	17
1.3. Población quintanarroense: Flujos migratorio, y la Frontera Sur chetumaleña.....	19
1.3.1 Chetumal: Municipio de Othon P. Blanco	
1.4. Juventud quintanarroense: adolescencia en éxtasis.....	22
1.5. Hechos periodísticos: delincuencia juvenil quintanarroense.....	24
1.5.1. Asalto al Casino Yak en la Plaza América.....	29
1.5.1.1 Relato del adolescente infractor	

CAPÍTULO II

Marco teórico

2. Concepciones generales de la juventud.....	34
2.1. Qué es la adolescencia: etapa moratoria social universal.....	36
2.1.1 Feixa: la adolescencia: Culturas juveniles	
2.2. La emergencia culturas juveniles: perspectiva cultural Feixa.....	43
2.3. La mirada antropológica: el adolecer de la juventud.....	49

2.4. Adolescentes: Conducta antisocial.....	51
2.4.1 Consecuencias conducta antisocial	
2.5. Los adolescentes y su conducta delictiva.....	56
2.6 Concepto y origen de la conducta infractora.....	58
2.7. Adolescente: el menor infractor.....	59
2.8. Procesos de rehabilitación: la cuestión foucaultiana.....	63
2.9. Foucault: Perspectivas para una rehabilitación en una institución penitenciaria.....	70

CAPÍTULO III

Centro De Internamiento Para Adolescentes Infractores en el Estado de Quintana Roo. (CIPA)

3.0. Los adolescentes: su percepción como internos.....	73
3.1.- Historia de los primeros tribunales.....	76
3.1.1. Surgimiento: historia del Consejo Tutelar para Menores Infractores	
3.2.- Funciones y el quehacer del CIPA.....	82
3.2.1. La visión antropológica	
3.2.2. El CIPA, institución de punición: morada de jóvenes	
3.2.3. Conductas infractoras: establecidas Artículo 206	
3.3. Proceso de internamiento para ingresar al CIPA.....	89
3.3.1. El comienzo, el ingreso a la institución penitenciaria	
3.4. Áreas Interdisciplinarias del CIPA: un bosquejo de sus funciones.....	95
3.4.1 Normas para ingresar al CIPA: Visitantes externos: familiares	
3.5. -Talleres: actividades ocupacionales, culturales y deportivas.....	107
3.5.1.- Actividades culturales, deportivas: modelos de terapia de rehabilitación	

CAPITULO IV

La familia, escuela, y religión: pasos de regeneración.

4.- La familia: institución social primaria.....	114
4.1. La evolución de la familia: el cristal rasgado.....	119
4.2.- La escuela: modelo educativo socializador.....	122
4.3.- La iglesia: como cosmovisión rehabilitadora.....	131
4.3.1 La cosmovisión religiosa: el renacimiento del adolescente	
4.3.2 Control social: familia, escuela, iglesia.	
A manera de conclusión.....	144
Anexos.....	148
Bibliografía.....	155

Introducción

El Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, es un sitio donde se internan de manera eventual a adolescentes que infringieron las leyes penales de la Constitución Política. El CIPA o tutelar de menores, nombre común para los chetumaleños de esta ciudad fronteriza, aprisiona en la actualidad a cincuenta y ocho hombres y a dos mujeres por conductas infractoras que se señalan el artículo 206 de la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores. Entre las conductas más comunes por los que son procesados en su mayoría a estos jóvenes son; robo, homicidio y violación.

Por otra parte, hablar del tema de jóvenes infractores y sus procesos de rehabilitación en esta correccional, es algo complejo, ya que lejos de ponderar este tutelar como un centro de rehabilitación, nos induce a formular especulaciones, a partir de etiquetas que se imprimen a la par con la población chetumaleña: el tutelar “*hogar de delincuentes juveniles*”.

Empero, el desenlace de ésta investigación cualitativa, imprimió otro enfoque acerca de la realidad social de esta institución considerada también como modelo de *control social* formal.¹

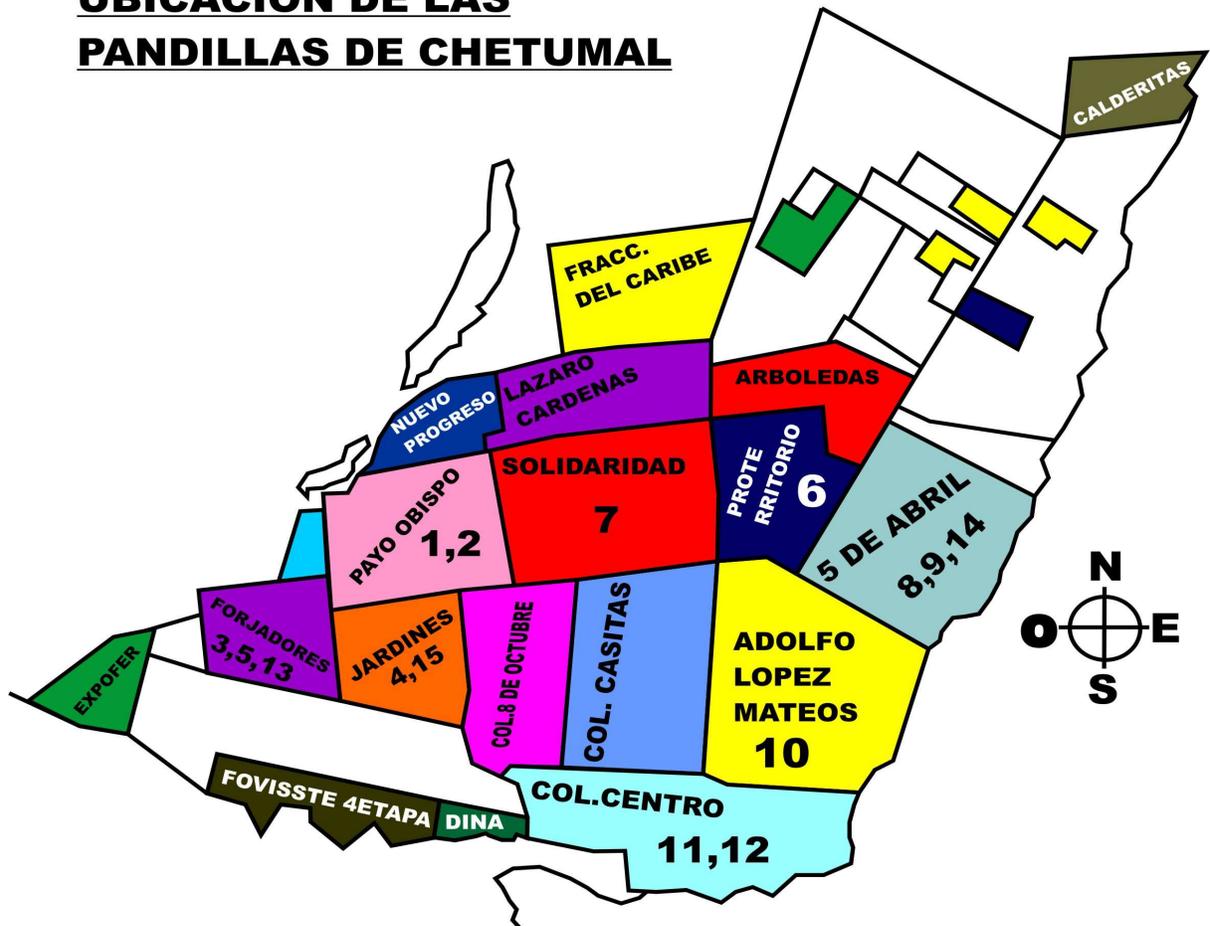
Si bien, el CIPA como “laboratorio social” tiene el objetivo de dotar herramientas funcionales para apoyar en forma integral, psicológica, jurídica y socialmente a los menores entre los 12 y 18 años de edad que incurren en las conductas que se encuentren tipificadas como “delito” en las Leyes Penales del Estado.

¹ Michel Foucault habla de control formal como una forma de regular conductas anormales, es decir, estar recluido en una prisión o correccional es una forma de control social formal que permite contrarrestar estas conductas anormales por conductas normales establecidas o reguladas dentro de una sociedad convencional.

Ahora bien, esta tesis de investigación, tuvo originalmente el tema de las pandillas juveniles o bien las llamadas “bandas juveniles” neologismo que se le atribuye a Trasher (1928). Paralelo a ello, uno de los argumentos que pretendí a analizar fueron, ¿cuáles son las causas que impulsaban el origen de estas “subculturas urbanas” o tribus urbanas? O en su caso ¿Qué induce a los adolescentes a participar en la articulación de estos grupos subalternos?, en fin son algunas de las cuestiones que debían limitar y guiar mi investigación.

Asimismo, el interés de este tema de las pandillas-bandas, se da a partir del gran auge con que se dispara su formación como grupos delictivos, si bien, solamente en la ciudad de Chetumal se encuentran localizados alrededor de 32 pandillas en diferentes colonias; *Colonia Forjadores*: Trusas Ley, Enfermos Ley, Fantasmas, Los Títis, Los Punzones, Forja Ley, Forja 100%, Los Pelones. *En la Colonia Solidaridad*: Los Gérmenes, Los Punzones, Los Pobres, Los Vatos Locos, Los Chemos, Los Inocentes. *En la Colonia Adolfo López Mateos*: Bola 8. *En Calderitas*: 16 de septiembre. *En la colonia del Bosque*: Bosque Ley. *En la colonia Cinco de Abril*: Los Sesos Locos. *En la colonia Barrio Bravo*: Los Tobas, El Six. *En la Primera Legislatura*: Los Gemelos, Los Chuntaros. *En las colonias Josefa Ortiz de Domínguez y Polígono II, 8 de Octubre y Miraflores*: Polígono, Los Cocos, Las Gárgolas, Los Infernales, Los Ladillas. Mientras que en las *colonias de Territorio Federal*: Los Nenes, Los Pachuco y Los Chuntaros.

UBICACIÓN DE LAS PANDILLAS DE CHETUMAL



1. Payo Obispo I : Pandillas de la Payo
2. Payo Obispo II : Pandilla de la Payo
3. Forjadores : Los punzones, Los fantasmas, Ley Forja, del Erick, Los nerds
4. Jardines : Los Caballitos, Pandilla de la Jardines
5. Lagunitas : Los Trompos, Pandilla de la Lagunitas
6. Proterritorio : Pandilla de la Prote, Los quesitos
7. Solidaridad : La soli Ley, Los quesos.
8. Bosque : Pandilla del Bosque
9. Ampliación del Bosque : Pandilla del peluchin
10. Adolfo Lopez Mateos : Los Metalicos, Pandilla de la Aaron, los sucios, los Charlys
11. Barrio Bravo : Los Tobas, Pandilla de la Barrio Bravo
12. Centro(Algunas zonas) Los Chocopechos, los caimanes
13. Guadalupe Victoria : Pandilla de la Guadalupe, Lupitos
14. 5 de Abril : los de la Ocho
15. Tumbem Cuxtal : Los chuquis

Fuente: Croquis de localización de las pandillas en Chetumal Q. Roo realizado por Marlon Ancona 2009.

En la colonia Lázaro Cárdenas: Los Quesitos. En la colonia Lagunitas: Los Emos. ²

Pandillas-bandas son estructuras orgánicas similares, sin embargo sus diferencias se deben al tipo de formación que las integra y crea, es decir, hay pandillas compuestas por menores de edad que se catalogan como “pandillas juveniles”. Las pandillas se caracterizan por ser agrupaciones juveniles, cuya organización son dirigidas por líderes adolescentes.

En cambio, las bandas son agrupaciones cuya estructura social se caracterizan por incluir miembros de edad adulta, y no son exclusivamente jóvenes; vale decir, que sus actividades tienden a ser antijurídicas e ilegales que se tipifican como delitos, y no infracciones que apuntan para el caso de los adolescentes infractores.

La ponderación del estudio de las pandillas-bandas juveniles,³ al estudio de los adolescentes infractores en su proceso de rehabilitación, se debe a la dificultad de localizar al momento las *prácticas sociales* ⁴ de estas subculturas hegemónicas que van surgiendo y ascendiendo dentro de la sociedad chetumaleña. Asimismo, las pandillas-bandas acostumbran a reunirse en

² Diario de Quintana Roo. Lunes 22 de Noviembre del 2010. Reportero Jorge Luis Uc Ramírez.

³ Para los adolescentes que se encuentran reclusos en el tutelar, consideran la palabra banda-pandilla como sinónimos, es decir, no perciben la diferencia desde su sentido común, es decir no hay diferencia a partir de su significado.

⁴Práctica es, entonces, “la acción en la cual el sujeto está inmerso en su momento” (Sini, 2004;27 cit. en Pasqui, 2005:33). Asimismo, las prácticas son modos de hacer colectivos, frecuentes y repetitivos. Son lo que la gente hace y lleva a cabo con la intención de hacer: sin cuestionarse, porque ya lo hizo así y es así que se hace, dado que todos lo hacen de tal manera” (Crosta, 2006a; 10)

horarios no estandarizados, y en *espacios de apropiación*⁵ que marcan con señales que simbolizan su territorio como una subcultura.

Por lo tanto, esta tesis de investigación sufrió un desvío con respecto a su escenario de investigación original, reorientándose así al Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, con otros silogismos, vale decir, que mis principales argumentos que se desarrollaron son; ¿Cuáles son los mecanismos de rehabilitación que utiliza el CIPA para los adolescentes infractores? ¿De qué manera se estructura el CIPA para rehabilitar a los adolescentes infractores? ¿Cuáles son los modelos de socialización que emplea el CIPA?

Por otro lado, mi interés al tema de los *adolescentes infractores*, se debe a que no existe un trabajo actual desde la matiz antropológica; si bien, los escasos trabajos encontrados acerca del tema en la Universidad de Quintana Roo y en el estado en general, han sido encarados desde un enfoque jurídico y criminológico, es decir, son investigaciones descriptivas que están muy acotados en el marco de sus propios enfoques.

La perspectiva jurídica, describen posibles soluciones para combatir la delincuencia juvenil, y cómo contrarrestar las conductas delictivas de los adolescentes, del mismo modo, realizan señalamientos para reformar los artículos legislativos que coadyuven en la disminución de la delincuencia juvenil. En ese mismo sentido, exploran algunas causas (biológicas,

⁵ Hablar de apropiación espacial, no significa apropiación del territorio, si bien, los jóvenes infractores pandilleros, tienden a apropiarse del espacio urbano considerándose así como propietarios de los parques, calles, colonias, aunque previo la consulta Abilio Figueroa (2003), Marc Auge (1993), se plantearía que no existe la apropiación del espacio urbano en forma tangible, si existe la apropiación, pero de manera subjetiva, pues son los no lugares, donde no hay exclusividad y apropiación del territorio.

psicológicas, sociales, económicas) que motivaron a la inclusión de los jóvenes en la delincuencia. Y como colofón, imprimen sus propios conceptos desde enfoques legislativos, soslayando las cuestiones culturales, es decir, homologan a todos los jóvenes ante la ley, y pierden la perspectiva cultural, social, y socializadora de los jóvenes que podrían explicar las conductas infractoras de los jóvenes.

Con respecto, a la rama de la criminología, cuya especialidad es estudiar las causas del crimen, es decir, explica los motivos que orillaron a cometer los actos delictivos, describiendo así los principios del origen del crimen.

En suma, la criminología se ocupa del estudio del crimen, de la personalidad del infractor, de la víctima y el control social del comportamiento delictivo; sin embargo, su deducción se basa en un estudio multidisciplinario⁶.

No obstante, los trabajos encontrados en la Universidad de Quintana Roo, con enfoques criminológicos, no encajan como una ciencia axiomática, es decir, su recitación oscila una fluctuación en su análisis epistemológico; no hay una confrontación en el manejo de sus variables con otras disciplinas como son propias de la criminología, vale decir, que únicamente describen las causas, consecuencias de las conductas antisociales de los adolescentes infractores.

Por lo tanto, un estudio antropológico, permitirá abrir nuevos enfoques científicos al aunar ciertos conceptos que estimulen un neologismo significativo al tópico de los adolescentes infractores.

⁶ La criminología se caracteriza por trabajar conjuntamente con varias disciplinas como la sociología, psicología incluso la antropología social.

La antropología es una ciencia moderna práctica, cuyas líneas de estudio permiten la asociación de un campo interdisciplinario con otras ciencias como: la sociología, criminología, psicología, biología, ecología, entre otras ciencias. En fin, un estudio antropológico de los adolescentes infractores y sus procesos de rehabilitación, cerraran esos intersticios para interpretar las conductas delictivas de estas culturas juveniles, y así exponer un nuevo enfoque social, cultural que corresponde a la ciencia antropológica.

Para moldear esta tesis de investigación, fue necesario descifrar una red de variables como: la adolescencia, conductas antisociales, conductas delictivas, castigo, disciplina, encarcelamiento, y por último conceptos como: rehabilitación. Asimismo, términos que fueron surgiendo en la formulación de la tesis como: subculturas urbanas, grupos alternos, grupos hegemónicos, que a la par son “sinónimos” de la adolescencia o culturas juveniles como lo define antropólogo Feixa (1998).

La adolescencia, es un concepto múltiple de dilucidar. Aunque, su relevancia como un argumento de análisis, es el constante y continuo movimiento social con el que se desplaza en el tiempo-espacio. Si bien, la adolescencia son cambios que sufre el individuo, no obstante, los cambios que acaece el individuo pueden ser adoptadas de diferentes formas, para uno pueden ser un etapa social con conflictos y turbulencias emocionales, para otros pueden ser una etapa social sin conflictos emocionales. Incluso, no se perciben la muerte social o transición de la niñez a la adolescencia, ni como segundo nacimiento como lo señala el psicólogo norteamericano Hall (1904).

Hablar de la adolescencia en el siglo XX, es remitirse a la consulta de diferentes campos de estudio.⁷ Entre tanto, abordar este concepto urbano, que surge aunque no nace a principios de la Revolución Industrial;⁸ sin embargo, es en esta época donde se reconoce ya la división de edades, estableciéndose, la adolescencia (Feixa 1998:15-55).

La rehabilitación, es una forma de habilitar las herramientas obstaculizadas que impiden ser un sujeto social capaz de vivir y desenvolverse en una sociedad convencional, es decir, es dotar de nuevo al ser social que decayó en una “discapacidad” en ese caso: los adolescentes infractores.

La rehabilitación, para el CIPA, es instruir y encaminar procesos de aprendizaje que consisten en la introducción de valores, normas sociales que posibiliten la reinserción del adolescente a una sociedad convencional.

Desde luego, la rehabilitación para esta correccional, es la participación en actividades culturales (teatro, arte, pintura), deportivas (juegos fut-bol, básquet-bol, voleibol) e incluso sociales (escuela, iglesia, platicas familiares), entre otros.

Finalmente, la metodología a considerar para esta tesis –el método cualitativo– después de todo va de la mano con la antropología, pues permite un acercamiento directo del observador con el observado, al mismo tiempo induce a captar la teatralidad del sujeto en su escenario; y por supuesto abre

⁷ Campos de estudio que hablan acerca de la adolescencia: la biología, psicología, sociología, ecología entre otros.

⁸ Fue un periodo histórico comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, en el que Inglaterra en primer lugar, y el resto de Europa continental después, sufren el mayor conjunto de transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales de la Historia de la humanidad. Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Industrial 05/05/2011

un sendero para conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad.

Desde luego, no debemos de olvidar un ingrediente importante de esta metodología –la observación participante – es una observación directa e inmediata que permite la captación de *faits humains*⁹, vale decir, que a partir de su uso en el *Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores*, cuyo trabajo de campo realizado en el otoño 2009, permitió un engrane continuo con mis informantes claves –los adolescentes–.

En resumen, esta tesis está compuesta por cuatro capítulos. En el primer capítulo se imprime un bosquejo del marco contextual de la investigación, aquí se describen el motín sucedido dentro del CIPA provocado por los internos de este tutelar. También, se muestra algunos fragmentos de relatos de de los adolescentes infractores como informantes claves a esta investigación. Posteriormente, reconstruyo el escenario de la ciudad chetumaleña donde se encuentra ubicado el Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores. En ese mismo contexto, se describen las reclusiones con las que cuenta esta capital fronteriza. Del mismo modo, sin olvidar los por menores de esta ciudad turística y fronteriza.

Igualmente, se transcriben notas periodísticas que muestran las conductas antisociales e infractoras de los adolescentes. Y a la par, una transcripción de la escena de un asalto dentro del Casino Yak protagonizado por un adolescente menor de edad.

⁹ Traducido al español hechos humanos.

El segundo capítulo, gira en torno a los conceptos de juventud, menor infractor, conducta infractora, conducta antisocial, vale decir, que son variables que guiarán esta investigación, dado que se entrecruzan dejando percibir voz y eco al tema del adolescente infractor.

Asimismo, este capítulo presenta una mirada social desde la perspectiva antropológica acerca del concepto juventud. Además, se habla del concepto de rehabilitación, cuyo significado abre una abertura para entender los procesos de rehabilitación que usa el CIPA en los jóvenes reclusos. A la postre, se puntualiza la cuestión foucaultiana acerca de los conceptos, castigo, disciplina, encarcelamiento, vale decir, que estas tres concepciones son las que expresa Foucault en su obra *Vigilar y Castigar* (2008) permitiendo comprender el significado que le damos al concepto de rehabilitación.

En el tercer capítulo se encuentra un esbozo del Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores y su surgimiento a partir de sus prefunciones como Tribunal de Menores. Igualmente, se aprecian las funciones actuales del CIPA, y el proceso de internamiento para recluir al adolescente infractor. Posteriormente, se relatan la estructura de las instalaciones del tutelar, y las actividades sociales, culturales y deportivas que practica esta institución carcelaria.

En el cuarto capítulo, se abarcan las instituciones sociales (la familia, la escuela, la iglesia) que son el capital social y cultural, cuyas funciones son concebir la rehabilitación del adolescente infractor. Estas tres instituciones se caracterizan por funcionar como ejes sociales de control social, dado que son parte de la socialización primaria y secundaria del individuo como ser social.

I

1. El CIPA “Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores”

Escenario de ficción o dramaturgia social.

Marcaba el reloj a las 9:30 am el 23 de julio del 2009 en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, las amas de casa se dirigían a los mercados de manera cotidiana, otros acudían a los centros comerciales ubicados en la plaza América; unos se transportaban desde una bicicleta, motocicleta, vehículo propio, y otros empleaban el transporte público, en ese instante se escuchaban las sirenas de patrullas, ambulancias, que recorrían las calles de la ciudad para acudir a una emergencia, del cual los chetumaleños desconocían, hasta después de unas horas cuando periodistas locales transmitían desde en vivo, como si se tratara de una película de ficción y no un escenario social real; de esta manera el CIPA o tutelar de menores, estuvo en boca de todos los chetumaleños preguntándose que estaba sucediendo en esos momentos, – algunas respuestas las señalo a continuación,¹⁰ – *son los chamacos que quieren escaparse del tutelar,– a ver si no se escapan y vuelven a sus andadas, – de seguro uno de los policías los dejo escapar, como siempre pinches policías son fáciles de comprar,– ¡ que no ves los periódicos! – en el “de a peso”¹¹ ahí salió uno que le dieron una lana por uno de los morros que estaban adentro para que lo deje escapar – De tal manera, que divagaban entre ellos. Hasta después de unas horas se percataron de lo que realmente se estaba desencadenando.*

¹⁰ Entrevistas informales realizadas a pobladores que habitan cerca del tutelar de menores. Trabajo de Campo otoño 2009.

¹¹ Periódico local “amarillista” que circula en el Estado de Quintana Roo.

Con relación a los familiares de los jóvenes “delincuentes”, al llegar observaron lo sucedido, preguntándose – ¿qué estaba ocurriendo dentro del lugar, o bien dónde están los adolescentes que se encuentran reclusos en este lugar (tutelar menores) – recibiendo una respuesta de las personas que viven cercanos al sitio – *los chavos se amotinaron, tienen a algunos policías encerrados y no los dejan salir hasta que venga uno de ellos* – (“el virus” el cabecilla de los chavos dentro del tutelar) *que fue enviado al CERESO.*¹² Y la entrada del lugar se repleto de policías que portaban escudos de plástico, cascos como protección personal con el fin de realizar una maniobra de acceso para aplacar a los reclusos del tutelar.

He aquí, algunos relatos de los participantes, cuyo objetivo era obstaculizar la entrada de las autoridades.

Yo no quería participar; pero si no lo hacía, estos “cabrones” me van agarrar después a madrazos, – ¿quiénes preguntamos? –los que iniciaron todo el desmadre, también tenía miedo, no sabíamos que nos iban a hacer si los policías entraban; además si participaba después me la iban a hacer de a pedos, y me van a dar más años para estar aquí. Así, que lo pensé o una de dos si participó, y me llegan a agarrar los policías, me van a golpear y si no lo hacía de todas formas me van golpear estos cabrones. Yo no tenía elección lo bueno que cuando llegó este de Rocha, nos dijo que dejemos de hacer este desmadre y si no lo hacemos los policías nos van a dar en la madre, y si nos calmamos no

¹² Actualmente en el CERESO “CENTRO DE READAPTACION SOCIAL” se encuentra un segundo modulo de internamiento para adolescentes infractores donde se recluyen a los más indóciles.

nos iban a hacer nada y tampoco nos van a dar más años a los que participaron (D.CH, 2009, CIPA).

Medallín, apelativo con el que se conoce a otro de los adolescentes que participaron en el motín, relató que participó voluntariamente, sólo como una manera de romper con la cotidianidad en la que se vive en el tutelar:

Cuando empezó el relajo del motín nos llamaron a todos; pero antes a los custodios ya los habían encerrado en una de las oficinas, para entrar en las oficinas, tuvieron que engañar al custodio que estaba en la entrada de que iban por material de limpieza –pero nosotros no queríamos escapar de aquí porque sabíamos que al escaparnos, entonces nos va ir muy mal, y es otro juicio para encerrarte por más tiempo– Pues yo, solo quería echar desmadre no quería escaparme, pero cuando llegaron los policías, trataron de subirse a los techos para poder entrar, – nosotros no lo dejamos, le lanzamos piedras, quien sabe de donde salieron todas las piedras, porque de repente había un cerro de piedras ya juntadas, – entonces “el lobo”(interno, dijo – ahí se suben esos polis, agarren las piedras, – en eso otro bato, preparó una bomba molotov, lo sacudió y lo lanzó a los polis; y explotó esa madre– pero no les hizo nada a los polis por que traían su escudo y fue cuando se bajaron porque Rocha había llegado y dio la orden que se bajaran, entonces él empezó a hablar con un altavoz y ya nos calmamos, y dejamos que entre. (F.M., 2009, CIPA)

Así se vivió el segundo motín ¹³ registrado en la breve historia del tutelar de menores de la ciudad de Chetumal, un lugar a donde ingresan jóvenes adolescentes cuyas edades oscilan entre los 11 y los 17 años de edad por diversas infracciones. El reclusorio es un espacio donde se establecen diversas dinámicas de socialización entre los jóvenes que incluye el equivalente a rituales de pasaje como las novatadas, reglas de conducta que tiene la delación como lo más inaceptable como bien definiría el sociólogo Robert Putnam un “capital perverso” pero que es fundamental conocer para poder sobrevivir en el encierro. ¹⁴

El Medallín tiene dos años reclusos, debido a una conducta infractora reconocida dentro del sistema penal como “delito” por violación. Sin embargo, a sus dos años de ser un recluso, él ha visto una serie de anomalías que acaecen esta correccional, una de ellas es el trato o novatada que recibe un joven que ingresa.

Yo cuando entre estaba aquí “el virus”¹⁵ él era el macizo, ese bato me dió mi zarandada cuando ingrese, todos lo obedecían, a veces sin decirte nada te agarraban entre varios, te llevaban atrás de los dormitorios y te golpeaban, supuestamente jugando; pero los madrazos te dolían, a mi me lo hicieron una vez –aquí cuando entras, te toca

¹³ Primer motín sucedió el 5 de octubre del 2007. La causa del motín se debió a un pleito que origino “el virus y su pandilla”. Sin embargo, no fue muy divulgado.

¹⁴ Así como encontramos un capital social positivo de redes sociales donde la solidaridad, reciprocidad son valores positivos en la sociedad. También, existe un capital social “perverso” en el cual redes, asociaciones y contactos están al servicio de las actividades ilegales (Portes, 1998:1-24).

¹⁵ Los internos que se encuentran en el CIPA, concluyen que es más calmado ahora que no está “el virus”, la razón es que “el virus” tenía la manera de cómo convencer a los custodios para conseguir cosas del lado externo. Evidentemente, no a todos les beneficio este cambio, dado que algunos eran compañeros de cuarto cercanos al líder, y sin ellos su mandato cambio.

hacer toda la talacha (limpieza) de todos– te ponen a lavar todos los baños, a recoger basura, lavar ropa, limpiar los dormitorios, limpieza áreas verdes (D.CH, 2009, CIPA).

Aun así, este relato y muchos otros nos sorprenden; vale decir, que al inicio de nuestro encuentro este joven se intimidaba, en ocasiones se volteaba para mirar a su alrededor. Originalmente su conducta me desconcertaba y fue durante el transcurso del trabajo de campo que comprendí que se trataba de una típica reacción de jóvenes que desean hablar pero que tienen mucho temor porque, como lo explicó posteriormente: *la persona que suelte la sopa de algo que sucede aquí adentro, después te agarraban y te fichaban como “el sapo” que quiere decir soplón (D.CH., 2009, CIPA).*

De ante mano, el líder “el virus” fue trasladado al modulo dos antes del inicio del motín, algunos aprueban que la causa del motín se debió al traslado del interno “el virus”; en este modulo se encuentran los adolescentes más conflictivos, edades mayores.

El encierro como medida legal para corregir la conducta de los individuos que transgreden las normas sociales, no está exenta, sin embargo, de anomalías e irregularidades, al punto que puede afirmarse –como veremos más adelante– que lejos de contribuir al proceso de resocialización de los adolescentes, en realidad son espacios de reproducción de una microfísica del poder¹⁶. La corrupción, el tráfico de influencias y el soborno son una práctica permanente:

¹⁶ Foucault habla sobre el poder como relación entre parejas, sean individuales y colectivas. Si no hay al menos dos, el poder, en tanto es una relación no existe. El poder es una acción sobre las acciones de los otros. Asimismo, el poder es una relación en el cual unos guían y conducen las acciones de los otros, es decir, el poder no solo reprime, sino también induce, seduce, facilita, dificulta, amplía, limita y hasta puede prohibir, aunque no es la prohibición la forma más importante (García, 2002, 37).

Aquí, si quieres conseguir algo le das dinero al custodio y te lo consigue, otro cosa que pasaba, es la chava interna (la güera), si tú querías acostarte con ella, hablas con el custodio del turno nocturno y te pasaba con la chava; pero ese custodio te cobraba una lana; pero para pasar con la chava primero tienes que hablar con ella y si ella quiere pues pasas; pero tenias que tener lana para darle al custodio. “El virus” y sus cuates pasaban, nosotros lo veíamos; pero nadie decía nada; el comandante al que sacaron lo sabía (A.O.C., 2009, CIPA).

Desde luego, que el motín sucedido obligó al Director del tutelar a cambiar la estrategia de vigilancia de los custodios. En sus instalaciones, se pueden apreciar que los custodios son rotados por turnos, con el argumento de evitar que los internos y los custodios establezcan vínculos para fortalecer relaciones que lubriquen la corrupción, abusos dentro del tutelar. Además, para evitar nuevos motines se instalaron cámaras de seguridad dentro de las instalaciones, permitiendo una vista panóptica en el interior de la correccional.

El Medallin, el Gemelo, el Fideos, el Huacho, el Bajareque, el Güero, mis informantes claves dentro del reclusorio, confinados por diferentes conductas tipificadas como “delitos graves” han vivido tanto *la talacha*, la novatada que se impone a todo el que ingresa al penal, son testigos y agentes de la dinámica de corrupción del reclusorio, son actores de una dramaturgia social,

en el sentido del sociólogo Goffman en la *interacción social* cara a cara en la que realicé este trabajo.¹⁷

1.2 Quintana Roo: selva, mar, historia y juventud

El estado de Quintana Roo, fue fundado durante la presidencia de Porfirio Díaz, el 24 de Noviembre de 1902, como Territorio Federal de Quintana Roo. Posteriormente, el 8 de Octubre de 1974 adquirió la categoría de Estado Libre y Soberano.

Quintana Roo, se localiza en la porción oriental en la península de Yucatán, colinda con los Estados de Yucatán y Campeche. Sus coordenadas geográficas son al Norte 21° 37' de latitud norte, al sur sobre el paralelo 17° 49' de latitud norte, al este en el meridiano 86° 44' de longitud oeste y al oeste 89° 24'52" de longitud oeste (Careaga, 1990:144-230).

Actualmente, la entidad quintanarroense dispone de un territorio de 50 843 km² que se encuentran distribuidos de la siguiente manera Isla Mujeres 11 00 km², Benito Juárez 1 164 km², Cozumel 473 km², Solidaridad 4 419 km², Felipe Carrillo Puerto 13 806 km², José María Morelos 6 739 km², Lázaro Carenas 3 881km², Othon P. Blanco 18 760 km² (INEGI, 2000)

No obstante, el gobierno estatal ha dividido a Quintana Roo, en tres regiones considerando sus características geográficas, integración territorial, y actividades productivas. Así tenemos:

¹⁷ Goffman, analiza la dramaturgia social al representar las interacciones sociales en un modelo dramático, si bien, para este autor, el mundo cotidiano, es un teatro donde los actores juegan roles; es un escenario donde las relaciones sociales no son más que representaciones sometidas a las reglas ceremoniales que cada actor pone en la escena de un sí mismo en el contexto donde vive, actúa, se desarrolla y evoluciona. http://es.wikipedia.org/wiki/Erving_Goffman consultado 15/05/2011

La zona turística comprende los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Cozumel, conformado en su gran mayoría por migrantes de diversos lugares y la mayoría de las actividades giran en torno al desarrollo de la industria turística.

La zona maya, área del centro-norte esta integrada por los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas, sus actividades son agrícolas y ganaderas.

La zona de la frontera sur, abarca el municipio de Othon P. Blanco, el de mayor tamaño en la entidad. En esta zona las actividades predominantes son los servicios del comercio y la administración pública, así mismo las actividades industriales y ganaderas.

Zona turística: Municipio de Solidaridad, Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel.

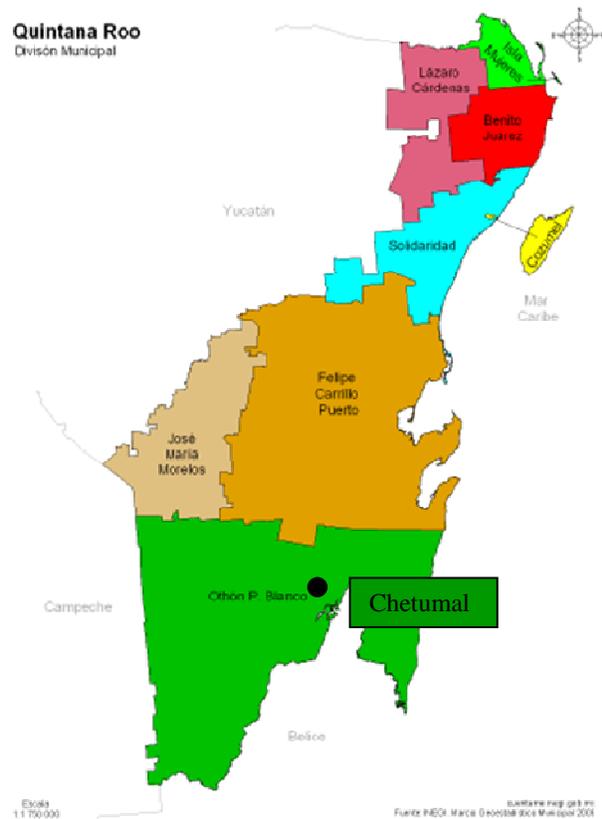
Zona Maya-indígena: Municipio de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas.

Zona de la Frontera Sur: Municipio de Othon P. Blanco.

1.3 Población quintanarroense: Flujos migratorio, y la Frontera Sur chetumaleña.

La composición demográfica del Estado de Quintana Roo, es el resultado de una suma de diferentes grupos poblacionales, entre los cuales se encuentran los mayas, y de otras nacionalidades, como son guatemaltecos, cubanos, españoles, haitianos, hondureños, ingleses, japoneses, turcos y norteamericanos, son estos algunos grupos socioculturales que crearon y recrearon al mosaico cultural que hoy es Quintana Roo (Romero, 2007,10).

El estado de Quintana Roo, representa un complejo mosaico de asentamientos e infraestructuras rurales y urbanas. En Quintana Roo, Cancún y Chetumal son los principales centros urbanos y epicentro de la vida política y económica.



Cuadro 1

Fuente: http://mexico.catalogosdorados.com/mapa_quintanaroo.gif

Entre sus principales actividades económicas están el turismo, que representa las actividades más importantes de la región, aunque existe alrededor de estas ciudades centros rurales de personas de origen étnico maya, campesinos mestizos con añejas tradiciones y centros de explotación forestal y agrícola (Romero, 2007:30).

1.3.1 Chetumal: Municipio de Othon P. Blanco.

El municipio de Othon P. Blanco cabecera de la ciudad de Chetumal y capital del estado de Quintana Roo, cuenta con una población de 219,763 habitantes, es el tercer municipio con mayor población según datos estadísticos del último censo del 2005 (INEGI, 2008).

Chetumal, se encuentra ubicada en la Península de Yucatán en las coordenadas 18° 30' 15" de latitud norte y 88°18'19" de longitud oeste y tiene una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar. Chetumal cabecera del Municipio de Othon P. Blanco, tiene como colindancias al norte con los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, al este con el mar Caribe, al sur con Belice y Guatemala y al oeste con el estado de Campeche. Su cercanía con el país de Belice la hace una ciudad importante en la región debido al comercio que se advierte en esta zona fronteriza (Romero, 2007:30).

Chetumal a lo largo de su historia ha formado importantes flujos migratorios, asentándose así, una población muy diversa. Además es una ciudad joven, multiétnica y multicultural que brinda a muchos migrantes el espacio ideal para satisfacer sus necesidades que no pueden cubrir en sus lugares de origen. No obstante, un sector muy significativo dentro de la población

quintanarroense, es el indígena maya que prevalece en sus entornos asentados en varias comunidades (Romero, 20007:34)

Además, esta ciudad capitalina se ha caracterizado por su constante crecimiento económico, social y político; hoy en día vemos un alto flujo de comercios distribuidos sobre la avenida Héroes, asimismo sobre las sendas de la avenida insurgente –tiendas departamentales (ropa, calzado, etc.), salas de cine (CINEPOLIS), restaurantes, bares, casa de juegos de apuesta (YAK Casino), y también tiendas comerciales ubicados en distintas partes de la ciudad (Bodega Aurera, Chedraui, Sam's Club, entre otros).

Con respecto, a la población chetumaleña se van extendiendo más zonas de construcción de casas INFONAVIT (Fraccionamiento las Américas, Caribe, las Arboledas), ubicados en los alrededores de este espacio urbano. Asimismo, se aprecian los grandes partidos políticos del PRI, PAN, PRD, PT, para la candidatura a algún puesto político.

Uno de los mayores atractivos de esta urbe, es el Boulevard Bahía, dado que cuenta con una gran línea de restaurantes que son muy frecuentados los fines de semana, asimismo, su magnífica vista hacia el mar.

Algunos de sus espacios del Boulevard Bahía también son usados como pistas de atletismo por las mañanas y por las noches son usados con otros fines, éstos pueden ser para reuniones grupales o en parejas con propósitos de charla o convivir ingiriendo bebidas alcohólicas, o en su caso fumando, la utilización del boulevard tiene una finalidad de funciones y representaciones para cada individuo.

Actualmente, la ciudad de Chetumal ha transformado las antiguas casas de madera, así también su infraestructura privada y pública por un material más sólido, esto se debe a los grandes cambios funestos de la naturaleza, o si bien por la gran modernidad cosmopolita que poco a poco se asientan en el suelo quintanarroense. Por otra parte, también se puede apreciar una incesante influencia de automovilistas que visitan nuestra entidad federativa, con el afán de acudir a la zona libre fronteriza de Belice (Romero, 2007:35-36).

El estado quintanarroense, continuamente va ampliando zonas habitables para la población y paralelamente a ello, ascienden su economía por ser una gran zona turística y fronteriza, que impulsa su visita a través de redes sociales (internet, personas físicas, y medios de comunicación), que se extienden no solamente a nivel nacional sino internacional.

1.4 Juventud quintanarroense: adolescencia en éxtasis

Si bien, Chetumal abraza un importante porcentaje de población juvenil¹⁸, no obstante, su alto crecimiento, y auge sociocultural ha repercutido en la sociedad chetumaleña. Algunas de las repercusiones de esta etapa juvenil, se deben a la constante publicación de sus conductas infractoras en los medios de comunicación periodístico y televisivo; vale decir, que las más comunes son; robo, violación y homicidio calificado.

¹⁸ Quintana Roo número total aproximado de adolescentes: Hombres 51,828 + Mujeres 50,214 = 102,042. Edad de 15 a 19 años (INEGI, 2005).

En ese mismo sentido, los jóvenes que cometen estas conductas infractoras reciben el apelativo de *adolescentes infractores*.

Chetumal, cuenta con tres instituciones carcelarias una para adultos y dos para jóvenes; CERESO (Centro de Readaptación Social para adultos), el CIPA (Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, éste último cuenta con dos Módulos I, II), es un correccional donde se internan a los adolescentes que cometen infracciones tipificados como “delito” en el Código Penal del Estado Quintana Roo; he aquí, entonces cuyo escenario de investigación tiendo a delimitar a continuación, siendo entonces el modulo I al que anhelo puntualizar en los siguientes capítulos.

Por otra parte, Chetumal cuenta con otras instituciones rehabilitadoras para adolescentes llamadas también *albergues*: el PAMAR (Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Situación de Riesgo), y el Centro para Menores en Conflicto con la Ley Penal¹⁹ (una institución del DIF “Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia”)

¹⁹ *El PAMAR, y el Centro para Menores en Conflicto con la Ley Penal albergan a adolescentes mayores de 12 años y menores de 14 años, que hayan cometido una infracción, y que se encuentren en situación de riesgo, es decir, por ser menores de edad no pueden ser internados a un centro de internamiento, a pesar de haber cometido una conducta infractora grave (homicidio, violación, robo). Por lo tanto, estas instituciones no son centros de reclusión o internamiento sino albergues que se encargan de proteger a jóvenes menores de edad. En los albergues se les enseña el cuidado hacia sí mismo con programas sociales que les permitan una reflexión y autoconocimiento de sí mismo. Pamar, también alberga y protege menores que hayan sido víctimas de violencia, abuso sexual, violencia física o psicológica, pues no necesariamente tienen que cometer una infracción; aquí el CIPA se coordina con esta institución (PAMAR) para rehabilitar al menor que cometió la infracción, dado que no cuenta con los recursos necesarios o apropiados para el cuidado de estos menores de edad.*

Paulatinamente, estas instituciones sociales fueron apareciendo, o bien surgiendo con el alto índice de conductas infractoras que se han ido perpetuando con el paso de los años, vale decir, que otro de los factores que impulsaron este fenómeno social de “adolescentes infractores” es el aumento de la población quintanarroense, asimismo por ser una zona turística y fronteriza, aunque para afirmar las hipótesis expuestas, es preciso analizar tales premisas teóricas.

1.5. Hechos periodísticos: delincuencia juvenil quintanarroense

Entre tanto, veamos pues, algunas notas periodísticas que transcribo a continuación, acerca de las “conductas antisociales” más comunes de los jóvenes en el Estado de Quintana Roo, además, se puntualiza la edad en que éstos jóvenes cometen su infracción; ya sea robo, violación, pandillerismo, asesinato, venta de drogas, daños a propiedad ajena.

Trifulca de pandilleros

Pandilleros menores de edad puestos a disposición del Ministerio Público en Playa del Carmen, luego de que arremetieran en contra de un transeúnte también menor de edad, mismo que resultó con una lesión en la frente. Siendo las 16: 00 horas fueron detenidos tres menores de edad (...) Motivo por el cual fueron trasladados a los separos de la Seguridad Pública (...) mientras tanto fueron turnados a J.C. E. de 14 años y a J. R.P.S. de 13 años originario del D.F. y H.C.O. de 14 años del Estado de México (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 23/11/2007, Sección Policiaca).

Grafiteros al ataque

Las autoridades municipales continúan detectando a menores de edad que son sorprendidos decorando las paredes de las viviendas de la localidad. Cerca de las inmediaciones del Fraccionamiento Mundo Hábitat, ciertas personas observaron a jóvenes con botellas de pintura que utilizaban para graffitear, razón por lo que las autoridades recibieron la llamada anónima para reportar a los infractores (...) al arribar los elementos detuvieron a A.C.M. de 14 años, de Veracruz; I.R.M., de 13 años, de Quintana Roo y a K.E.P.M. de 13 años originario de este estado, quienes fueron puestos en manos del juez calificador (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 29/11/2007, Sección Policiaca).

De 15 años y con doce “piedras”

La Policía Municipal Preventiva detuvo en las inmediaciones de la Colonia ejidal a un tercer menor de edad distribuidor “hormiga” de droga, al realizarle una revisión le encontraron 12 dosis de “piedra” o “crack”. Como se recordará, en la edición del miércoles pasado informamos en nuestra sección sobre la detención de dos menores de edad a las 05:30 horas, a A.K.C. de 14 años de edad originario del Estado de Campeche e I.A.M. de 15 años oriunda de este estado, interceptados e la avenida 40 (...) con 53 dosis de “crack” (cocaína en piedra) (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 07/02/2008, Sección policiaca)

Alimañas de 15 y 16 años de edad

Con “las manos en la masa” fue sorprendido un par de menores G.L.R. de 15 años de edad y G.F.P.V. de 16 años de edad, quienes habían ingresado en el interior de una casa, de donde al parecer estaban sustrayendo bienes (...) los hechos ocurrieron al filo de 21:30 horas de ayer (...) los elementos preventivos se percataron que había dos personas del sexo masculino sustrayendo propiedades al ver la presencia policiaca arrojaron al suelo una caja de cartón (...) posteriormente intentaron huir del lugar, pero los guardianes del orden les dieron alcance a pocos metros (...) al abrir la caja que habían tirado en las afueras del domicilio, lo cual acataron, misma que contenía: 20 bolsas de mano para mujer de diversos colores, dos pares de zapato de color negro para dama, cinco blusas para dama, y cuatro conjuntos para dama (...) los presuntos fueron trasladados a las instalaciones de la Policía Estatal Preventiva (...) (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 06/02/2008, Sección policiaca).

Menores de edad, pero ya pueden llamarse “delincuencia organizada”;

dos andan sueltos

Banda de jovenzuelos ladrones

Autoridades de la Policía Judicial piden apoyo a la ciudadanía para desmembrar a toda una banda de delincuentes ladrones de motocicletas, hasta el momento han sido identificados como menores de

edad (...) por lo que las autoridades solicitan apoyo para encontrar a los jóvenes identificados que presuntamente habitan en la manzana 14 entre las avenidas 15 y 20 de la Colosio a Daniel Cox Ávila de 15 años y por último a William Antonio Orozco de 15 años de edad, quienes son responsables del delito de robo, pues otros dos de ellos ya fueron aprendidos (...) cabe destacar que estos jóvenes no estudian y se dedican exclusivamente al robo de motocicletas, pues ya es una banda organizada integrada sólo por menores de edad. (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 16/02/2008, Sección policiaca).

Cayó pandilla con amplio historial delictivo

Una banda de delincuentes dedicados al robo a transeúntes fue detenida la madrugada de este jueves en la Región 100, por elementos de Seguridad Pública cuando iban a bordo de una camioneta tipo Gran Cherokee. Los detenidos quedaron a disposición del Ministerio Público del Fuero Común (...) la policía detuvo a las seis personas que iban a bordo de la camioneta, identificándolos como: A.A.S. hojalatero de 17 años, E.J.V.S. vendedor, de 18 años, J.C.S.R. empleado, de 17 años, J.M.G. de 17 años, y Gretty Gutiérrez Araujo, empleada de 27 años (...) (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 07/03/2008, Sección policiaca).

**Cada vez más menores de edad se unen a las pandillas urbanas, cayó otra
compuesta por adolescentes**

Mozalbetes Delincuentes

Chetumal, 29 de enero. Por causar daños a los cristales de un vehículo, fueron detenidos seis pandilleros menores de edad cuyos nombres son E.G.G.Z., M.A.C.B., E.E.A., V.P.L., Y.R.L.L. y F.E.H.P.T, quienes iban a bordo de un Tsuru color blanco, placas UVA-59-42 y estaban arrojándoles objetos a unos vehículos estacionados frente al taller denominado “Moloc”, informaron elementos de la Policía Estatal Preventiva (...) por lo que de inmediato se implementaron un operativo de búsqueda y localizaron el vehículo descrito, en la Av. Universidad con Jesús Urueta y Comonfort de la colonia 5 de Abril. En el lugar se interceptó a los menores, tres de ellos de 16 años de edad y otros tres de 17 años de edad. (Diario de Por Esto de Quintana Roo, 30/01/2008, Sección Policiaca).

Caen cinco de la “BOLA 8”

Lesionan a rivales con picahielos y bate

Cinco sujetos al parecer integrantes de la banda “La bola 8” fueron detenidos tras lesionar a dos hombres con un picahielo y un bate de béisbol a quienes despojaron de una motocicleta en la colonia Infonavit Proterritorio. Los detenidos fueron puestos a disposición del Ministerio Público del Fuero Común, como responsables de los delitos de lesión, robo con violencia. Los uniformados lograron someter a David Canul

May, Luis Alfonso Lechuga Moo. Ángel Hernández Méndez, todos de 19 años; José Mariano Pech Kiau, de 18 años y los menores J.R.V.T. de 17 años y R.B.G.M. de 16 años de edad. (Diario de Quintana Roo, 8/02/2011, Sección Policiaca).

Siguiendo a ello, expongo un reportaje de “delincuencia organizada” transmitido por los medios locales de comunicación televisiva acerca del asalto cometido en el “Casino Yak” ubicado en la Plaza de las Américas de esta capital fronteriza, en donde dos menores de edad fueron también copartícipes de lo ocurrido. Según esta nota, fue una banda de asaltantes de oficio ex-judiciales; pero en el CIPA (Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores) encontramos el relato de uno de los malhechores, un menor de edad con las siglas (D.CH., 2009: CIPA).

Así pues, transcribo algunos fragmentos de éste reportaje ²⁰ y enseguida presento la versión del infractor que actualmente está internado en la penitenciaría chetumaleña.

1.5.1 ASALTO AL CASINO YAK EN LA PLAZA AMÉRICA

Victima: *Me dijo: ¡Al piso! ¡Al piso! ¡Tírate al piso cabrón!*

Asaltante: *¿Qué estás haciendo?*

Victima: *¡No, no, no, nada, nada!*

Victima: *Y ya fue que agarré (...) – me dijo:*

Asaltante: *Así como vas, a los baños, –a los baños, a los baños (...)*

²⁰ Reportaje televisivo del 18 de agosto del 2008, del canal 10 Chetumal Quintana Roo, canal local de la ciudad.

Victima: *Fue que llegué a la parte de los baños y vi a uno de mis compañeros tirados –de hecho creo que todavía los tenía amarrado de los pies y manos – estén (...) yo me quede tirado en la parte de los baños y ya vi que uno de ellos jaló a uno de mis compañeros.*

Asaltante: *¡Cuidado! – ¡cuidado! Y te paras cabron porque te pego un tiro.*

Reportero: *Posteriormente los asaltantes; dos de ellos ex judiciales tomaron como rehén a la cajera Estela Enríquez Rodríguez, de 24 años de edad a quien antes golpearon en la cabeza para poder escapar a bordo de un vehículo tipo Malibu color gris, con placas UYP-10-51 del Estado de Yucatán, donde los esperaba Lizbeth Manzanilla Alcocer de 38 años de edad y Arizmendi José Escalante Castro; este último perteneció a la policía judicial del Estado (...)*

Reportero: *¿Tu mamá que estaba haciendo?*

Agresor A.C.M: *Mi mamá únicamente estaba sentada en el carro vigilando.*

Reportero: *¿Qué? ¿Estaba vigilando ella?*

Agresor A.C.M: *No era tanto que vigile, sino que ella fue con nosotros –no más porque (...) en realidad no sabía que (...)*

Reportero: *¿Ella iba a ser la encargada de rentar el carro donde se iban a dar en la fuga ustedes?*

Agresor A.C.M: *No, ella no sabe manejar*

Reportero: *Pero ella sabía del desmadre y el atraco y todo (...)*

Agresor A.C.M: Sí

Reportero: *¿Y tú de qué te ibas a encargar?*

Agresor A.C.M: *Yo me iba a encargar de... al momento de que el personal – más o menos abriera la puerta –de que yo lo jalará y la llegará atracar para que los tres entraran (...)* (A. C. M. hermano D.CH.,18/08/08, CIPA)

Reportero: *En el lugar de los hechos fueron detenidos: Lizbeth Manzanilla Alcocer de 38 años, Arizmendi José Escalante Castro de 37 años, Jorge Morales Arencón de 33 años y los hermanos gemelos D. CH. Y A. C. M. de 18 años.*

Estas notas periodísticas y reportajes televisivos son el pan de todos los días para los quintanarroenses, pues nos muestra un claro ejemplo de “conductas infractoras” de estos jovencuelos, vale decir, que existe un constante aumento de “delincuencia juvenil”, cuyos medios de comunicación imprimen continuamente. Asimismo, anexo una muestra de los adolescentes infractores ingresados en el tutelar.²¹

Año 2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL H/M
infractores 353	200	180	167	176	226	246	55	1603

Fuente: Información proporcionado por el Lic. Carlos Pérez Moreno 2009. Estadística de adolescentes ingresados al CIPA 2000- 2007.

²¹ Esto sin mencionar a los adolescentes que cometen una infracción y que no son procesados, debido a que la misma ley penal los protege, es decir, pueden detener a un adolescente que cometió un robo, pero si no es un monto arriba de \$10 mil pesos no puede ser procesado, ni ingresado al tutelar únicamente se le encierra por unos días y después queda en libertad. Lo mismo sucede con los jóvenes pandilleros, pues dentro de la ley penal no está tipificado como una infracción o delito, y únicamente se le encierra como falta administrativa o por alterar el orden público y después de unos días de encierro queda en libertad.

1.5.1.1 Relato del adolescente infractor

Eran las 7 de la noche, estaba parado en el estacionamiento del Casino Yak, esperando a mis otros cuates, para entrar al casino, ellos llegaron como a las 7:30 de la noche, ya cuando los vi llegar, entramos en la plaza, pero para entrar al casino tuvimos que esperar, adentro del casino había un guardia con el que ya había hablado antes, él me había dicho acerca del movimiento del casino, de cuantos guardias habían, donde estaban las cámaras de seguridad, donde estaba las cajas del dinero, las puertas, y a qué horas casi no hay gente, pero ese día ese bato, me cuenteo, porque él me dijo que solo habían tres guardias, y cuando nosotros entramos habían más de seis, así que tuvimos que chingarnos a unos, y a otros encerrarlos en los baños, armar todo este atraco me llevo tres meses, yo estaba en contacto con el guardia del casino, hasta que me decide, yo le dije a un cuate que es lo que íbamos hacer y como lo íbamos a realizar, nomas que le dije que consiguiera más gente para llevarlo a cabo, así que mi cuate, trajo a tres batos más que no tenían mucho que habían salido del CERESO, y me los presentó, yo le pregunte, que si eran de confiar, y él me respondió que sí, entonces, se hizo el robo, entramos y empezamos a vaciar las cajas del dinero, les dijimos a las cajeras que dieran todo el dinero, yo las presione con una arma que yo andaba, pero solo la utilice para espantar, en cambio mi cuate, si la utilizo para defenderse de los polis, que estaban dentro del casino y estaban armados , así que él y yo empezamos a sacar el dinero, y ese bato, quiso ir por la caja mas grande, donde había más dinero, el se apendejo porque se atraso y a mí

también, por estar esperándolo, entonces fue cuando me di cuenta, que ya estaban llegando más patrullas, porque solo habían dos, y así no iba haber pedos, yo salía corriendo y me llevaba mi dinero, pero ese bato se atraso y no lo quise dejar porque sabía si lo agarraban iba a soplar(acusar), y me iban a estar persiguiendo, así que en la salida me estaba esperando un taxista, para que nos lleve, pero el taxi al ver a las patrullas emprendió la huida, y los polis se dieron cuenta del asunto, así que yo ya me había cargado la chingada, entonces regrese y ya me iba a salir por la puerta trasera cuando vi, una vitrina llena de computadoras, cámaras digitales, DVDS, un chingo de pendejadas, así que agarre una silla del bar y se la avente y empecé a sacar las cosas y a meterlas a mi bolsa que cargaba, no sé porque quería mas, si ya tenía un chingo de dinero (.....) (D.CH., 2009, CIPA).

II

2.- Concepciones generales de la juventud

Empero, antes de extender este tema de los adolescentes infractores, apelo a explorar el concepto de *juventud*, *conducta antisocial*, *conducta delictiva*, *conducta infractora*, y por último el de *adolescente infractor*, y con ello iniciar una interpretación antropológica para explicar los mecanismos de rehabilitación que se percibieron en el CIPA.

Primeramente, señaló lo que nos expone la OMS “Organización Mundial de la Salud”, acerca del periodo que engloba la adolescencia, o bien a qué edad figura la adolescencia; según la OMS, un adolescente es a partir de los 11 y 19 años de edad; asimismo se desglosa en dos fases: *adolescencia temprana de 12 a 14 años y la adolescencia tardía de 15 a 19 años*.²²

No obstante, vemos que la adolescencia se remarca en tres etapas como se exponen a continuación: *la adolescencia temprana*, comprende la edad entre los 10 y los 14 años, en esta etapa ocurren cambios biológicos, como aquellos que interesan al aparato reproductor, apareciendo los caracteres sexuales secundarios. En ambos sexos se inicia la pubarquia.²³ En la hembra comienza la telarquia,²⁴ y el crecimiento y desarrollo de los órganos sexuales internos; y en el varón el aumento testicular, los cambios de color y arrugamientos escrotales, y el crecimiento del pene. En este período surgen, además, la

²² <http://www.serviciosmedicos.pemex.com/salud/adolescencia.pdf> Consulta 16/11/2010

²³ Es la presencia de vellos en el pubis, o sea, en las partes íntimas, antes de los 8 años, en las niñas, y antes de los 9 años, en el niño.

²⁴ Es el inicio del desarrollo de la mama (crecimiento de los senos), usualmente ocurre entre los 8 y los 13 años. <http://www.saludcolombia.com/actual/htmlnormas/ntjoven.htm> Consulta 02/03/2011

necesidad de independencia, la impulsividad, la labilidad emocional, las alteraciones del ánimo y la búsqueda de solidaridad y comprensión entre pares.

La adolescencia media engloba la edad entre los 14 y 16 años, aquí se percibe un distanciamiento afectivo con los padres. Explora diferentes imágenes para expresarse y para que lo reconozcan en la sociedad, así mismo diversos roles de adultos. Socializa con pares de diferente sexo e inicia actividad sexual con quien identifica como su pareja sexual. Se fascina por la capacidad de pensar diferente y el descubrir la abstracción de nuevos conceptos. El riesgo de vincularse a actividades colectivas que suplan su necesidad de encontrar identidad y reconocimiento social y cultural es mayor durante esta etapa.

En *la adolescencia tardía*, el adolescente es independiente y capaz de integrar su imagen corporal con su identidad o personalidad. En esta etapa establece y consolida relaciones que se basan en el cuidado y el respeto por la autonomía y por la intimidad de los otros. Prefiere relaciones sociales más con individuos que con grupos o colectividades. Define planes y metas específicas, viables y reales. Es capaz de abstraer conceptos, define su sistema de valores e ideología. Esta última etapa abarca la edad a partir de los 16 a 18 años de edad.²⁵

²⁵ <http://www.monografias.com/trabajos13/adosa/adosa.shtml> Consulta 25/01/2011

2.1 Qué es la adolescencia: etapa moratoria social universal

Ahora bien, una definición más explícita: *la adolescencia* es una etapa de maduración entre la niñez y la condición de adulto. El término denota el periodo desde el inicio de la pubertad hasta la madurez y suele empezar en torno a la edad de catorce años en los varones y de doce años en las mujeres. Aunque esta etapa de transición varía entre las diferentes culturas, en general se define como el periodo de tiempo que los individuos necesitan para considerarse autónomos e independientes socialmente. No obstante, no hay que olvidar que etimológicamente, adolescencia significa padecer o padecimiento.²⁶

He aquí, las definiciones, o bien los significados que nos exponen instituciones que se ocupan del estudio del cuerpo humano, sin embargo sus posiciones correlativas acerca del concepto de adolescencia se encierran en un círculo biológico, psicológico, vemos entonces, que no enaltecen en el aspecto social para imprimir desde un punto de vista antropológico. No obstante, no intento soslayar sus premisas teóricas, vale decir, que son fundamentales para entretejer una red significativa en el concepto de la adolescencia desde una postura antropológica. Si bien, hablar del tópico de la adolescencia en la ciencia holística de la antropología, tiendo a retroceder las manecillas del reloj del tiempo con el afán de retomar los autores pioneros a la discusión del tema del adolescente.

²⁶ Consulta red internet: http://html.rincondelvago.com/adolescencia_7.html 18/02/2011

Para ello, es necesario retomar autores como el psicólogo estadounidense Hall²⁷ quien nos relata que la adolescencia es un segundo nacimiento en la personalidad del individuo, donde surgen los rasgos humanos más elevados y completos. Son fases de la vida social por los cuales todos hemos de pasar. Asimismo, nos expone que la juventud ha sido vista como una condición universal, una fase del desarrollo humano que se encontraría en todas las sociedades y momentos históricos. Es un periodo de preparación entre la dependencia infantil y la plena inserción social, donde se manifiestan crisis y conflictos que caracterizan a este grupo de edad (Feixa, 1998:16).

Además, para Hall la adolescencia es una etapa de tempestad y estímulo. Es un periodo tormentoso y turbulento; un tiempo de trastorno y tensión, en el que el estado emocional del adolescente oscila entre la energía y el letargo, la alegría y la depresión, el egotismo y la autodepreciación.

En otras palabras, Hall, influido por el darwinismo, elaboró la llamada *teoría de la recapitulación*, según la cual la estructura genética de la personalidad lleva incorporada la historia del género humano, es decir, con Hall encontramos que la adolescencia correspondía a un período de la evolución de la especie humana, en el que ésta estuvo sometida a grandes conflictos en su camino hacia la civilización (Feixa, 1998: 16).

Hall, señala que la etapa adolescente, al tener su origen en los cambios biológicos y hormonales, es inevitablemente un período de tormenta y tensión; vemos entonces, que sus argumentos se basan en apuntar a la

²⁷ Granville Hall Stanley (1844-1924) Psicólogo y pedagogo estadounidense que destacó por sus estudios sobre la inteligencia, la psicología infantil y juvenil.

adolescencia un período conflictivo y de inestabilidad emocional, y tiene su origen en los cambios biológicos (Feixa, 1998: 15-17).

Desde luego, Hall, nos imprime que la adolescencia se extiende de los 12 a los 22- 25 años y corresponden a una etapa prehistórica de turbulencia y transición, marcada por migraciones de masas, guerras y culto de los héroes. Aquí los jóvenes se encuentran en un estadio intermedio entre el salvajismo y la civilización (Feixa, 1998:17).

Por ende, el psicólogo Hall, también llamado el “padre de la adolescencia” intento con sus premisas difundir una imagen positiva de la adolescencia como etapa de moratoria social y de crisis.

Si bien, este autor no hacía más que sistematizar la emergencia de la juventud en los países occidentales, como etapa de semidependencia (Feixa, 1998:17).

No obstante, así como Hall expone su hipótesis, también aparecen intelectuales que contradicen su postura, entre ellos, encontramos a *Margared Mead* con su obra “Adolescencia y cultura en Samoa” (1928), quien refuta las ideas de Hall junto a su profesor *Franz Boas* al criticar el etnocentrismo de la teoría psicológica.

En nuestra civilización el individuo está rodeado de dificultades que tendemos a atribuir a rasgos humanos fundamentales. Cuando hablamos de las dificultades de la niñez y la adolescencia, pensamos en ellas como periodos inevitables de adaptación por los cuales deben pasar todos. El enfoque psicoanalítico está ampliamente basado en esta suposición. El antropólogo duda de lo correcto de estas opiniones. (Mead, 1991:36).

Mead, antropóloga cultural estadounidense, nos relata en su obra, que la adolescencia no representaba entre los adolescentes samoanos un periodo de crisis o tensión sino, por el contrario su transición de la infancia a la adolescencia era suave, es decir, maduraban lentamente y no estaba marcada por angustias emocionales y psicológicas (Mead, 1991:14-31).

Mead, nos expone un panorama contradictorio de Hall, vale decir, y en palabras de Boas concluye: *mucho de lo que le atribuimos a la naturaleza humana no es más que una reacción frente a las restricciones que nos impone nuestra civilización.* (Mead, 1991:36).

He aquí, las refutaciones tanto de Mead como las de Freeman²⁸, desde luego, ambas teorías se han perpetuado e incluso son pertinentes su consulta.

En cambio, otros de los autores que se enfocaron al estudio de la juventud con ángulos disímiles es el sociólogo *Robert E. Park*, este autor no expone un concepto de la juventud sino que explica el surgimiento de una cultura juvenil al que categoriza como “bandas juveniles”. Este tipo de estudio o análisis se arraiga a principios del siglo XX, donde las transiciones de las zonas rurales a zonas urbanas figuran su apogeo. Entre tanto, Park perteneciente a la escuela de Chicago, enuncia las causas de la emergencia de las bandas juveniles atribuyéndoles que su origen se debe a la *anomia*²⁹ reinante en ciertas regiones morales de una zona urbana – la ciudad– (Feixa, 1998:48).

²⁸ Derek Freeman (1985) cuestiona la postura de Mead acerca del estudio de la Adolescencia en la cultura Samoa, según Freeman, Mead se limitó por sus ideologías y el tiempo de su residencia en el trabajo de campo, así también por no hablar el idioma de los nativos (Feixa, 1998:17).

²⁹ La anomia es un concepto sociológico de larga tradición, y significa etimológicamente anómós, ausencia de reglas, normas y consecuentemente, inobservancia de las leyes. La anomia suele aparecer en periodos de cambios históricos y grandes transformaciones, y se expresa mediante manifestaciones de desorden que

Otro de los autores clásicos que abordan el tema de la juventud , es el sociólogo *Talcott Parson (1972)* ³⁰, si bien, este autor ya hablaba de una “categoría social”, es decir, en la sociedad hay una "cultura juvenil" que iba surgiendo a través de los cambios que sufre la sociedad, debido al auge de la industrialización . Su argumento es el siguiente: el alargamiento de la estancia en instituciones educativas separa a los jóvenes, no sólo del sistema productivo, sino incluso de las relaciones de clase. En las instituciones educativas se estaría formando una “*cultura adolescente*” totalmente distinta de la adulta, con su propio sistema de normas y valores. Esta "*cultura juvenil*", en la que participarían todos sin distinción de clase, sería, en el fondo, funcional para la integración de la sociedad, para la reproducción del sistema social.

2.1.1 Feixa: la adolescencia: Culturas juveniles

Una de las propuestas más actuales acerca del concepto de adolescente o culturas juveniles, está inscrita en la línea de la antropología de juventud, cuyo máximo expositor es *Carles Feixa*. Si bien, este antropólogo se ha dedicado a estudiar, interpretar la juventud adolescente desde su surgimiento en tiempos desde la guerra civil hasta el presente.

Entre tanto, uno de los argumentos que nos expone Feixa (1998) en el comienzo de su obra “De jóvenes bandas y tribus”, al cuestionarse la idea – ¿Pueden generalizarse a otras culturas los rasgos esenciales de la juventud occidental? ¿Qué se entiende por culturas juveniles?

reflejan crisis de valores; esto es caducidad de los viejos valores e inexistencia (o fragilidad) de los nuevos (Costa, 1996:38).

³⁰ <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/J/juventud.htm> Consulta 08/12/2010.

En una perspectiva antropológica, la juventud aparece como una construcción cultural relativa en el tiempo y espacio. Cada sociedad organiza la transición de la infancia a la vida adulta, aunque las formas y contenidos de esta transición son enormemente variables. Aunque, este proceso tiene una base biológica, lo importante es la percepción social de estos cambios y las repercusiones para la comunidad (Feixa, 1998:18).

Si bien, los contenidos que se le atribuyen a la juventud dependen de los valores asociados y los ritos que marcan sus límites dentro de una sociedad convencional, es decir, no todas las sociedades reconocen un estado entre la dependencia infantil y la autonomía adulta. Entre tanto, generalizar el reconocimiento de la juventud de manera universal, es algo complejo de interpretar, pues cada cultura o sociedad tiene su historia como bien expusiera Boas en el Particularismo Histórico (1898),³¹ vale decir, que hay que estudiar a cada cultura detalladamente y no limitarnos en comparar una cultura con todas siendo similares, esto es lo que demostró Margared Mead, en su obra “Adolescentes y Cultura en Samoa” (1928).

En suma, y en palabras de Feixa, *las culturas juveniles*, son las experiencias de los jóvenes expresados colectivamente donde construyen estilos de vida distintivos y localizados en el tiempo libre, o en espacios intersticiales de la vida institucional. Por lo tanto, las culturas juveniles son los sujetos que se ven afectados por el acceso generacional a la diversidad cultural que existe (Feixa, 1998:84).

³¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Particularismo_hist%C3%B3rico Consulta 16/03/2011.

Asimismo, en palabras del antropólogo Feixa encontramos el término cultura juvenil cuya expresión es:

El término de cultura juvenil surge ante la emergencia de la juventud como nuevo sujeto social, en un suceso que tiene lugar en el mundo occidental especialmente a finales de los años 50, y que se traduce en la aparición de la microsociedad juvenil, con grados significativos de autonomía con respecto a las instituciones adultas, que se dota de espacios y de tiempos específicos. Los estudios van desde la descripción de las pandillas, como base de estudios de la relación delictual de los jóvenes, hasta los fenómenos cambiantes, influenciados por la industria cultural, generando cambios actitudinales especialmente con la música y otras prácticas sociales expresivas (Feixa, 1998: 84-91).

Ahora bien, y teniendo la definición de las culturas juveniles, vemos que aun es imposible de identificar su emergencia, dado que en la sociedad actual no existen rituales de pasos establecidos con respecto a la adolescencia, es decir, las sociedades contemporáneas han “estandarizado” algunas, ejemplo a ello: en las mujeres, vemos un reconocimiento de muerte social en la infancia, para convertirse en una mujer adolescente al celebrarse un rito de paso llámese “XV años”, donde se presenta a la señorita a la sociedad, sin embargo, en los varones, no se presentan estos ritos sociales. Con ello, quiero decir, que en las sociedades contemporáneas no han establecido rituales cuya celebración culmine el tránsito del niño en adulto, vale decir, que existen algunas, pero no son universales.

Por lo tanto, no vemos una muerte social de la infancia, o bien no se incluyen un estado liminal que sea tangible de percibir, es decir, no se descubren ese traspaso social de la infancia a la adolescencia. Y por supuesto, no se visualiza lo que Hall considera el segundo nacimiento del individuo.

Sin embargo, con el antropólogo Feixa encontramos descripciones de algunos momentos de la emergencia de las culturas juveniles en la historia de la sociedad.

2.2. La emergencia culturas juveniles: perspectiva cultural de Feixa

¿Cómo saber, o bien de qué manera se puede identificar la etapa de la juventud, o en qué momento existe esta fase social para la sociedad?

Para que exista la juventud, deben existir por una parte, una serie de condiciones sociales (es decir normas comportamientos e instituciones que distingan a los jóvenes de otros grupos de edad) y, por otra parte, una serie de imágenes culturales (es decir, valores, atributos y ritos asociados específicamente a los jóvenes) (Feixa, 1998:18).

Ahora bien, cómo identificamos a la juventud en una línea histórica de la vida humana. Bueno, para avistar el momento, el auge de esta etapa social describo cinco modelos de la juventud que según Feixa (1998) se presentaron en distintos espacios y tiempo en la sociedad.

Los púberes, efebos, mozos, muchachos, jóvenes: son cinco categorías que nos señalan los diferentes modelos de “evolución” que explican la emergencia de las culturas juveniles (Feixa, 1998: 19-46).

Los *púberes* aparecen en las sociedades primitivas, aquí se da una muerte social, cuya infancia muere para pasar a ser un adulto. En los púberes la pubertad, es fundamental, debido que asegura el curso de la vida de la sociedad, es decir, en los muchachos se desencadena los procesos de maduración fisiológica que incrementa la fuerza muscular y que aseguran la formación de agentes productivos. En las muchachas, la pubertad conlleva la formación de agentes productivos. Aquí, la pubertad es esencial para la supervivencia material y social del grupo, es algo que comparten (Feixa, 1998:19).

Los efebos, significa etimológicamente el que ha llegado a la pubertad. En la sociedad clásica la juventud era vista como una edad modelo, es decir, se reconocía el fin de la infancia; pues aquí, la pubertad o efebía, era la etapa esencial para instruir al joven con conocimientos militares, morales y artes, entre otros. Se les instruye hasta la edad de los 20 años. Si bien, la pubertad en los efebos se entendía como una maduración sexual (Feixa, 1998:26).

Los mozos, o bien la juventud en el Antiguo Régimen fue difícil de identificar, dado que no se encontraban establecidos las etapas sociales de la del desarrollo humano (Pre-natal, Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud, Adulthood, vejez)³². Aquí, a los jóvenes se les designaba mozo o moza, que significa menores de edad. No estaba establecida la juventud, vale decir, que la infancia era algo efímero que traspasaba a la adultez de forma inmediata, es decir no existía una transición lenta de una etapa a otra (Feixa, 1998:30).

³² <http://www.monografias.com/trabajos16/comportamiento-humano/comportamiento-humano.shtml>

Los muchachos, aquí la juventud florece paralelamente con el surgimiento de la Revolución Industrial, es decir, se presentan clasificaciones de grupos de edades, cuyas categorizaciones hicieron dividir a los jóvenes de los adultos. Las primeras instituciones que sistematizaron a jóvenes-adultos son: la familia, escuela, ejército, ámbito laboral (Feixa, 1998:34).

Aquí, la juventud se empezó a identificar por las categorizaciones que impulso la Revolución Industrial, vale decir, y en metáfora de Frank Musgrove *el joven fue inventado al mismo tiempo que la máquina de vapor* (Feixa, 1998:35).

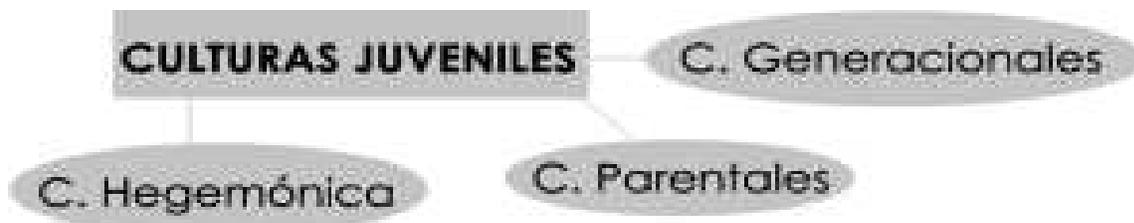
Los *Jóvenes* en la sociedad postindustrial, ya no eran contemplados como seres pasivos, es decir, eran actores cuyas funciones se entreveían en la escena pública. Aquí, ya se hablaba de una cultura juvenil, si bien, la juventud ya era vista como una edad de moda. Aunque, también eran vistos como rebeldes sin causa, es decir, citando López Riocerezo; *son muchachos indisciplinados, sin ideologías, sin moral, amigos del desenfreno*. Si bien, son una cultura juvenil que fue ascendiendo paralelamente con la transformación de la sociedad rural o agraria en una sociedad industrial o en su caso postindustrial (Feixa, 1998:42).

Como colofón, también encontramos en el antropólogo Feixa cinco factores que posibilitaron la emergencia de la juventud:

- En primer lugar, el Estado creó las condiciones económicas para la protección social de los grupos dependientes.

- La segunda, la crisis de la autoridad patriarcal, conllevó a una rápida ampliación de las esferas de la libertad juvenil; la revuelta contra el padre era una revuelta contra todas las formas de autoritarismo.
- El tercero, el nacimiento del mercado adolescente, ofreció por primera vez un espacio de consumo destinado únicamente para jóvenes, que se habían convertido en un grupo con creciente capacidad adquisitiva.
- El cuarto, la emergencia de los medio de comunicación de masas permitió la creación de una verdadera cultura juvenil internacional-popular.
- Por último, el proceso de modernización en el plano de usos y costumbres supuso un desgaste de lo moral puritana, es decir, se sustituyeron valores íntegros con respecto a la sexualidad adolescente al surgir métodos anticonceptivos que permitían relaciones más libres y paritarias. (Feixa, 1998:43).

La articulación de las culturas juveniles puede abordarse desde tres escenarios según Feixa:



Cultura hegemónica, aquí la relación de los jóvenes con la cultura dominante están mediatizadas, es decir, los jóvenes establecen relaciones contradictorias de integración y conflicto en las diversas instancias donde el poder se transmite y negocia (Feixa, 1998:85).

Culturas parentales: son las grandes redes culturales en donde emergen las culturas juveniles, es decir, es el seno de aprendizaje donde el joven aprende una socialización primaria, es el lugar donde interioriza elementos culturales básicos (uso lengua, roles sexuales, sociabilidad) que luego utiliza en la elaboración de estilos propios. Aunque, es importante mencionar que no es únicamente el contacto entre padres e hijos sino el amplio contacto de interacciones cotidianas que se dan con generaciones diferentes (la familia, la escuela, amistades, entre otros) (Feixa, 1998:86).

Culturas generacionales: el joven encuentra en los otros jóvenes una forma de identificación a partir de los comportamientos de los otros, aunque no siempre el joven se identifica con los mismos estilos, dado que las culturas juveniles no son homogéneas ni estáticas, es decir, el joven toma algunos estilos y construye los propios. (Feixa, 1998:87).

Ya expuestas, los precedentes de la juventud y su reconocimiento en distintos espacios-tiempos, vemos, entonces la necesidad de atribuir ciertas interpretaciones desde las premisas de otros autores pioneros al estudio de la “cultura juvenil”.

Bourdieu (1990), un sociólogo francés, nos expresa que la juventud es entonces una etapa de moratoria de responsabilidades, es decir es una etapa temporal del adolescente en que “no es niño, ni adulto”.³³

Si bien, Bourdieu (2002), ya discutía el tema de la juventud, y lo describe en su artículo al expresar que “la juventud no es más que una palabra”, es decir, el adolescente está en un constante vaivén social al señalar “el joven corre antes de saber andar”, vale decir, los jóvenes aspiran demasiado pronto a la sucesión a ser libres e independientes.

Con su artículo, nos muestra que los jóvenes aspiran a la adultez, al querer realizar las actividades de los adultos: trabajar, fumar, beber alcohol, sostener relaciones íntimas a temprana edad, en fin una serie de actividades que les demuestre y enaltece su etapa social “adulta”, cuando en la realidad son adolescentes.

En líneas generales, la adolescencia es una etapa compleja de comprender, pues es una etapa social, donde los jóvenes expresan sus experiencias, emociones de manera colectiva. Asimismo, es una etapa social que sobrelleva cambios que abarcan su estado biopsicosocial.

Sin embargo, estos cambios, tienden a ser una espada de doble filo; por un lado, son cambios turbulentos, y de conflictos sociales que enaltecen una conducta llámese “antisocial”, y al no ocuparse desde su brote, estos maduran dejando de ser retoños de conductas antisociales y así convertirse

³³ http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/20266/CEPAL_OIJ.pdf Consultado 20/08/2009

en conductas delictivas. Estas conductas delictivas son castigadas con encierros penales. Y con ello, nacen lo que conocemos los adolescentes o menores infractores.

Por otro lado, la juventud son cambios sin turbulencias, ni conflictos emocionales, son cambios que no se distinguen y se perciben socialmente como lo imprime Mead (1991) en su obra *La adolescencia en Samoa*.

2.3 La mirada antropológica: el adolecer de la juventud

La juventud ha sido representada con diferentes concepciones a lo largo de la historia. Si bien, Feixa, nos enseña que en las sociedades primitivas se les consideraban “púberes”, en las sociedades antiguas “efebos”, “mozos” en el antiguo régimen, “muchachos” en las sociedades industriales, sin embargo, todas aluden a un mismo fin –la juventud.

Ahora bien, la juventud ha existido desde tiempos de organización de las sociedades primitivas hasta las sociedades contemporáneas, tal vez con otras percepciones, clasificaciones; por lo tanto, no debemos olvidar que es una construcción social que posee un origen histórico y que presenta variaciones sustantivas en cuanto a forma y contenidos, asimismo su identificación fue posible a las diferentes formas en que construyen su autonomía como microsociedades juveniles, y en la forma en que se configuran su estilo como “nueva cultura”, vale decir, que sus personajes se alternan al dejar de ser sujetos pasivos a actores públicos en un escenario de dominación hegemónica –cultura dominante–.

En ese mismo contexto, Feixa (1995), nos describe que la juventud ha sido descrita con diferentes apelativos: contracultura, subcultura, grupos subalternos, tribus urbanas y por último, culturas juveniles.

Desde luego, con Feixa se entiende que la reacción juvenil no puede ser entendida como contracultura, es decir, podría interpretarse como un rechazo a las instituciones de la modernidad, sin embargo, no se trata de una acción contra la cultura en general, sino contra aquellos saberes-instituciones que enmascaran el poder.

En ese mismo contexto, las culturas juveniles, también fueron consideradas subculturas, pues hacen referencia a algo que pertenece a una cultura general de la sociedad, es decir, son subconjuntos dentro de las redes culturales mayores.

Asimismo, fueron llamados grupos subalternos, por ser sectores marginalizados, o bien sectores dominados que se caracterizan por su precaria integración en una cultura hegemónica, esto es según la tradición gramsciana de la antropología italiana.

Incluso, los primeros estudios acerca de las culturas juveniles fueron a partir del estudio de grupos delictivos conocidos como pandillas, o bien las llamadas tribus urbanas, estos son grupos de jóvenes que se unen a partir de símbolos y códigos que comparten colectivamente, es decir son agrupaciones donde construyen reglas propias, para su integración (Oriol, 1996:13).

En fin, las tribus urbanas, son agrupaciones juveniles colectivas, como bien lo plantea Oriol (1996), asimismo, su definición concuerda al hablar de prácticas sociales o experiencias que expresan para construir estilos de vida

distintos como según expresa Feixa al definir su concepto de culturas juveniles.

En suma, la juventud es una construcción cultural relativa en el tiempo y en el espacio; por lo tanto, coincido con el argumento de Feixa (1998) al plantear, que la juventud es construida, organizada por cada sociedad en diferentes formas y contenidos, vale decir, que no todos coinciden en la forma de percibir la juventud. Si bien, los contenidos para identificar y atribuir esta etapa social de la juventud depende de los valores asociados a este grupo de edad y de los ritos que marcan sus límites.

Por último, la juventud, ha sufrido cambios, pero no nos referimos a las cuestiones biológicas, sino que las experiencias o prácticas sociales donde construyen símbolos, códigos, estilos distintos han tomado desviaciones que lejos de evitarse desde su formación se han establecido en una sociedad convencional con los sobrenombres de experiencias u conductas antisociales, delictivas e infractoras.

2.4 Adolescentes: Conducta antisocial

Para definir la conducta antisocial es necesario precisar el término conducta; para Juárez Pérez J.R. *La conducta es siempre una manifestación de voluntad dirigida a un fin*, vale decir, que la conducta es la manifestación de la voluntad en forma de acción u omisión. De la comprensión anterior se podría definir la conducta antisocial como aquellos hechos típicos y antijurídicos regulados por la Ley (Alcántara, 2001:18).

Entre tanto, la conducta antisocial se define como cualquier conducta que refleje infringir reglas sociales y/o sea una acción contra los demás.

Asimismo, se exploran conductas antisociales asociadas al gamberrismo³⁴. Desde luego, la desviación de estas conductas antisociales se debe a diversos factores que pueden explicarse a través de teorías psicológicas que lo determinan como causales a la inadaptación, problemas familiares, conflictos generacionales, situación económica, fracaso escolar, influencias negativas del medio, problemas congénitos (Alcántara, 2001:15).

Por consiguiente, un menor con conducta antisocial se caracteriza generalmente por provenir de un hogar desintegrado, carente de afecto y de confianza, viven en un constante conflicto en su hogar, y no ha tenido respaldo de su familia, es inseguro de sí mismo, y huye de todo lo que representa autoridad y control; sumándose a pequeños grupos que le garantizan convivencia y libertad.

El autor Seisdedos define *la conducta antisocial* como la que viola las reglas sociales, pero sin transgredir las leyes, y *la conducta delictiva* como aquella en que se violan las leyes establecidas. La aparición de las conductas antisociales en los adolescentes, por lo general, empieza desde la infancia, manifestándose en conductas tales como el discutir con los adultos, no seguir instrucciones, llegar tarde a la escuela, salirse de ella, pelearse con los compañeros, entre otros (Escobedo, 2003:5).

En las conductas antisociales cuando no existen intervenciones por personas físicas e instituciones sociales, éstas se van convirtiendo en delictivas. Muchos de los jóvenes a los que no se les apoya e intervienen presentan un trastorno de conducta disocial. Tales jóvenes con trastorno de conducta

³⁴ Gamberro persona que tiene una conducta que escandaliza, molesta, o comete destrozos en sitios públicos

disocial se caracterizan por poseer un comportamiento que viola de manera repetitiva, persistente las normas sociales importantes.

Algunos de los comportamientos pueden clasificarse de esta manera:

- Agresión a personas y animales.
- Destrucción de la propiedad, fraudulencia o robo.
- Violaciones graves de normas familiares y escolares.

2.4.1 Consecuencias conducta antisocial

Y consultando a autores como Kazdín Buela-Casal sostienen que los adolescentes infractores manifiestan un patrón de conducta antisocial y un deterioro significativo en sus conductas cotidianas, tanto en el hogar como en la escuela, y por su puesto, su conducta resulta incontrolable para los familiares y amigos. De esta manera su comportamiento se torna peligroso para la sociedad ya que se caracteriza por las violaciones que infringe en las normas sociales e incluso en las leyes establecidas.

Del mismo modo, estos adolescentes con conducta antisocial presenten anomalías en otras áreas de rendimiento: hiperactividad, retraso escolar, trastornos depresivos, falta de comunicación y escasas habilidades sociales, quejas somáticas (Escobedo, 2003:8).

En el caso del hogar, se vuelven desobedientes a las normas sociales que establecen los adultos; aquí los tutores establecen las reglas o permisos, que si bien las soslayan éstos jovencuelos (“irse de pinta” con amigos, fiestas, picnic, entre otras), además ya no existen tantas libertades en su persona, ni

donaciones monetarias a su favor, en fin cosas insignificantes, que a su vez impulsan la conducta agresiva del adolescente.

En el ámbito escolar, se manifiestan falta de habilidades intelectuales, deserción escolar, abandono de la escuela, y dificultades en su conducta; aquí se percibe un cierto desinterés en el estudio, pues los valores y normas sociales que exige y ofrece las instituciones educativas no son llamativas a sus intereses individuales. Además, existe ausencia de habilidades sociales necesarias para el éxito académico, como escuchar, obedecer y seguir instrucciones, así como de autoafirmación, interacción y comunicación efectiva (Escobedo, 2003:7).

Otra característica de estos adolescentes es que su conducta dentro del ámbito académico provoca extremas dificultades en sus relaciones con otras personas, convirtiéndose así en obstáculos para su aprendizaje.

Por ende, las conductas antisociales de los adolescentes incluyen un amplio rango de comportamientos; destrucción de la propiedad, crueldad con individuos y animales, provocación de fuego, mentira, peleas o ataques físicos, robo, escapar de la escuela o casa o cometer actos agresivos, vale decir, que algunas características de la conducta antisocial es la estabilidad, especialización, inicio temprano, progresión y pocas probabilidades de remisión una vez establecidas como un patrón de conducta. La estabilidad en la conducta social se refiere a la persistencia de la conducta antisocial infantil severa que tiende a cronificarse y a menudo “evoluciona” en delincuencia juvenil y adulta (Silva, 2003:30).

La especialización, alude a que la conducta antisocial es diversificada generalmente en dos grandes categorías, es decir, en la primera se manifiestan comportamientos de agresividad, robo, destrucción, cambios temperamentales súbitos, peleas, y la segunda abarca el tipo de relaciones sociales con los que convive e interactúa, vale decir, pertenecer a bandas o pandillas. Inicio temprano, hace alusión al consenso existente de que los infractores juveniles crónicos presentan un inicio temprano de conductas antisociales. Otra característica que nos expone Loeber, es el “ordenamiento” o progresión de diversas manifestaciones de comportamiento disruptivo³⁵ y conducta antisocial desde la niñez hasta la adolescencia que se inician en el temperamento difícil, continuando con hiperactividad, agresividad, aislamiento, relaciones inadecuadas con pares, dificultades académicas, asociación con pares desajustados, arrestos por delincuencia y reincidencia (Silva, 2003: 31-35).

El comportamiento antisocial se refiere a una amplia gama de manifestaciones conductuales que incluye robar, mentir, vagar, desafiar a la autoridad, actuar agresivamente, éstos son conductas que violan principios, normas y expectativas sociales, cuando dichos comportamientos los presentan niños y adolescentes y están relacionados directamente con la violación de normas legales, entonces nos referimos al concepto de menores infractores (Silva, 2003:111).

Entonces, vemos que la conducta infractora que cometen estos adolescentes infractores, son actos delictivos, actos que se puntualizan en los adultos

³⁵ Conducta disruptiva: conglomerado de conductas inapropiadas o “enojosas”. Disponible en <http://buscon.rae.es/draeI/> Consultado en octubre 2010.

como delitos. No obstante, debemos diferenciar entre lo que se considera una conducta infractora, pues para que exista este comportamiento, llámese “conducta infractora”, el adolescente debe infringir reglas, normas, leyes que estandarizan el contexto social de la sociedad. Pero sino existieran esas transgresiones y no se acentúen implicaciones legales, entonces esbozamos un desorden de conducta, pues no se incurren ninguna infracción.

2.5. Los adolescentes y su conducta delictiva

Una vez definido el concepto de conducta antisocial, a la postre también, sería necesario desarrollar, ¿qué es una conducta delictiva?, Seisdedos lo define al plantearlo así, son conductas en las que se violan las leyes establecidas. Sin embargo, éste autor no especifica su significado, ni su función, es decir, no existe una definición clara acerca de la acción que produce la conducta delictiva.

Sin embargo, con la psicóloga Hilda Marchiori, encontramos que la conducta delictiva es siempre un vínculo, y se refiere a otro. Igualmente, nos expone que la conducta delictiva es siempre significativa, es decir, tiene un sentido. Todo delito tiene un sentido cuando la relacionamos con la vida del sujeto en las situaciones concretas en que dicha conducta se manifiesta.

Marchiori, ostenta que un análisis de la conducta o situación delictiva, proporciona datos y conocimientos sobre el individuo que serán importantes para la integración del diagnóstico clínico- criminológico. Aquí, la autora expone que si se analizan las conductas delictivas de un individuo abordando todos los aspectos que condujeron a esta conducta delictiva, ya sea lo

económico, lo social entre otros aspectos, permitirá diagnosticar una rehabilitación hacia su conducta negativa.

Según la autora, para estudiar una conducta delictiva, éste debe ser en función de la personalidad del sujeto, y también del inseparable contexto social, ya que el individuo se adapta al medio social a través de sus conductas, y la significación y la intencionalidad de las mismas constituye un todo organizado que se dirige a un fin. Con ello, quiero explicar, que no es lo mismo estudiar y diagnosticar una conducta de robo con una conducta de homicidio, es decir, cada conducta cometida por un individuo, éste debe ser analizado con forme a su personalidad y así administrar la rehabilitación necesaria para rehabilitar al sujeto que delinquiró (Marchiori, 2003:16-17).

En otras palabras, la autora reitera que la conducta delictiva es una conducta defensiva para mantener el equilibrio, logrando a través de éste un cierto ajuste pero sin resolver el conflicto. También, resalta exponiendo que es un síntoma, es decir una forma de organizar la experiencia, aunque sea de exponerla a la destrucción. La conducta delictiva es como una defensa psicológica que utiliza el sujeto como un medio para no caer en la disgregación de su personalidad.

Por último, señala que la conducta delictiva, es una conducta concreta del individuo, pero el delincuente en su totalidad es más que ese aspecto, por que la conducta delictiva es solamente la expresión de su relación con la víctima en un lugar (espacio) y en una fecha (tiempo) determinados.

Vemos, pues, que la conducta delictiva revela muchos aspectos acerca del delincuente pero no explica por qué ese hombre cometió esa conducta asocial.

Por lo tanto, para comprender la conducta delictiva es necesario conocer al individuo, su historia y los rasgos de su personalidad, es decir, todos sus aspectos (Marchiori, 2003:15-18).

Con Hilda Marchiori, vemos pues que su rama de estudio (Psicología) se encarga averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica-genética.

2.6. Concepto y origen de la conducta infractora

La conducta infractora en el caso particular de los menores, *es toda aquella acción u omisión realizada por los mismos que transgredan, violen o quebranten las leyes penales locales o federales y los bandos y reglamentos municipales, así como los que pongan en riesgo su integridad física o moral, así como los de su familia y la sociedad* (González, 2001: 21).

El origen de la conducta infractora tiene varias vertientes. Y puede devenir de los siguientes factores:

- En una postura sociológica: vemos a la familia, los amigos, el aspecto socioeconómico, el grado de escolaridad. La sociología se ha encargado de estudiar este aspecto, vale decir, que aquí es lo que el sociólogo Putnam denomina el “capital perverso”.
- En los psicólogos: se imprimen la adaptación e inadaptación, es decir, hay una agresividad y turbulencia para adaptarse a los cambios sociales

de la realidad social. La psicología es quien se ha encargado de estudiar dicha relación con la criminalidad.

- En la postura biológica, estos enfatizan sus aportaciones a partir de estudios genéticos y endocrinólogos al plasmar que las conductas infractoras de los adolescentes se deben a un problema en las hormonas endocrinas de los individuos.³⁶

2.7. Adolescente: el menor infractor.

Ahora bien, la pregunta para este apartado es ¿Qué se entiende por menor infractor? Si bien, se entiende por menor infractor a los menores que manifiesten actitudes o conductas contrarias a los buenos principios de la moral social. Si bien, a estos jóvenes se les ha asignado una serie de caracterizaciones; *delincuentes juveniles, delincuentes infantiles, menores desviados, menores infractores o menores con conducta antisocial.*

En ese mismo contexto, consultamos a Garrido Genovés, para describir algunas de las tipificaciones anteriores; pues él utiliza la expresión “delincuente juvenil” para designar a aquellos preadolescentes, adolescentes y jóvenes adultos que violan la ley penal de un país (Alcántara, 2001:10).

Por consiguiente, los términos “menores con conducta antisocial” o “menores infractores” (términos usados en la mayoría de las legislaciones),

³⁶ El sistema endocrino es un sistema glandular complejo. Las glándulas son los órganos que fabrican las hormonas, las cuales son sustancias que ayudan a controlar las actividades en el cuerpo. Las hormonas controlan la reproducción, el metabolismo (la digestión de alimentos y la eliminación), y el crecimiento y desarrollo. Las hormonas también controlan la forma en que usted reacciona al ambiente que le rodea y ayudan a proporcionar la cantidad adecuada de energía y nutrición que su cuerpo necesita para funcionar. Las glándulas endocrinas incluyen la tiroides, las paratiroides, el páncreas, los ovarios, los testículos, las adrenales, la pituitaria y el hipotálamo.

Disponible (http://www.hormone.org/Spanish/que_es_un_endocrinologo.cfm 13/12/2010).

son aquellos cuya conducta social manifiesten un ataque a los bienes que jurídicamente son tutelados en la legislación penal, o bien, son aquellos menores que están bajo la influencia de condiciones y circunstancias de vida social anormal o que adolecen de una naturaleza que los aproxima al delito.

Por lo tanto, no podemos llamarles a los “menores infractores” delincuentes juveniles o menores delincuentes, porque para ser un delincuente es necesario que la persona ejecute una conducta descrita en el código Penal, como delito, aquí el sujeto debe tener la capacidad jurídica y responsabilidad. Por consiguiente, no podemos hablar que los menores cometen delitos sino *conductas infractoras*, esto se debe a que no cuentan con el desarrollo intelectual y moral para responder por sus actos.

Ahora bien, cuando un menor comete una conducta tipificada como delito en el Código Penal, no son sancionados, toda vez que la infracción que cometen solo es típica y antijurídica, careciendo de los elementos de imputabilidad, punibilidad y culpabilidad (Alcántara, 2001:15-16).

Entre tanto, los menores que cometen infracciones, y no delitos, son etiquetados como menores infractores, dado que no logran distinguir el bien del mal y son considerados jurídicamente incapaces, pues no logran comprender la significación completa trascendente, moral y social de la conducta.³⁷

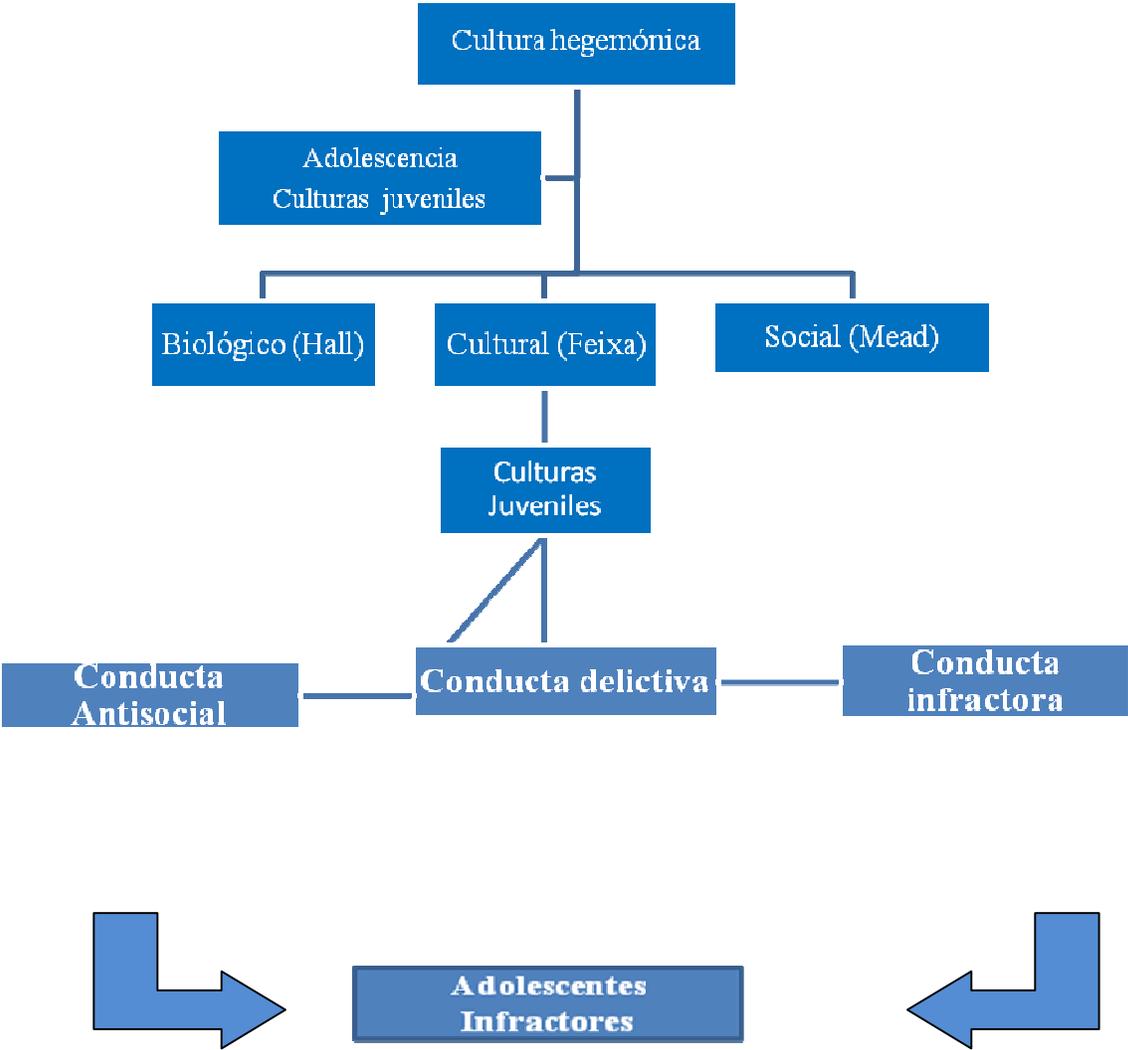
³⁷ No es que no logren distinguir estos aspectos, sino que generalmente su comportamiento es influenciada por una serie de elementos (sociales, económicos, psicológicos), asimismo, los jóvenes reclusos en el CIPA, cometieron sus conductas infractoras cuando se encontraban dominados por ciertas sustancias enervantes (cocaína, marihuana).

Asimismo, un menor infractor, es el que infringe la ley penal o el reglamento administrativo, o más bien se encuentra en un estado de peligro o en situación de daño potencial, según el penalista mexicano Sergio García Ramírez. (Alcántara, 2001:25).

Para el criminólogo Solís Quiroga, los menores infractores pueden cometer actos considerados en tres categorías.

- Hecho cuya gravedad es tal que su tipo está comprendido como delito en las leyes penales.
- Hechos que violan las disposiciones reglamentarias de la policía y del buen gobierno.
- Hechos de los que no se ocupa la legislación, pero cuya trascendencia es considerable para el futuro del menor, de su familia y de la sociedad; éstos se dividen en dos subcategorías:
 - Vicios y perversiones
 - Desobediencias sistemáticas, rebeldías constantes, faltas a la escuela e incumplimiento de deberes (Alcántara, 2001:25).

Cuadro II: Representación de la relación del concepto culturas juveniles y adolescente infractor.



Desde luego, Héctor Solís Quiroga señala que *los menores infractores*, son jóvenes que han cometido hechos significativos para su consignación a juicio de las autoridades.

2.8. Procesos de rehabilitación: la cuestión foucaultiana

Aunque, antes de dar vuelo a este aditamento de análisis del proceso de rehabilitación de los adolescentes infractores. Tiendo a retomar una serie de variables, que si bien son necesarias para advertir de qué manera se empapela la rehabilitación que se avistan en esta institución carcelaria. Entre ellos, señalo los prefijos de rehabilitación, reclusión o encarcelamiento, castigo, disciplina.

Continuando a ello, citó la concepción que maneja la Organización Panamericana de la Salud¹; la rehabilitación es un proceso continuo y coordinado que tiende a obtener la restauración máxima de la persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional con el fin de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad, así como promover las medidas que busquen prevenir la discapacidad. En otras palabras, la función de la rehabilitación, en un sentido amplio, es la reinscripción de la persona a través de un tratamiento que impulse a habilitarse. Para ello, también agrego – ¿Qué es Habilitar?

Si bien, vemos, que la noción de “habilitar”, es pues “la asistencia al individuo para adquirir suficiente capacidad o habilidad para actuar en la vida educativa, profesional y/o social. Además, su propósito o función es dotar a las personas la capacidad o habilidad para lograr una mejor calidad de vida.

Si bien, los conceptos habilitar-rehabilitar son palabras opuestas, no obstante, tienden a entretener un sólo objetivo que es insertar, asistir, dar, sin embargo, el objetivo de una rehabilitación no es únicamente suministrar el cuerpo dócil del individuo sino también el alma. Esto se observa con Foucault en su obra la “hermenéutica del sujeto” (2002) donde se expone acerca de la importancia de la “cultura de sí”, al describir que no debemos ocuparnos únicamente de la apariencia (el cuerpo) sino hay que alimentar nuestra alma con sabiduría. Entonces, las premisas de éste filósofo francés, nos enseña que a partir de la concepción consultada de habilitar-rehabilitar; son ejercicios que se deben de acentuar en una rehabilitación.

Habilitar, es un término no propio para esta institución social (CIPA), ya que su utilización es de manera inconsciente. Pues, dicha penitenciaría se enfoca más a la rehabilitación, cuya función es asistir al adolescente en su conducta infractora y proporcionar las herramientas necesarias para ser reinsertado de nuevo a la sociedad en general.

Entre tanto, la rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional, vale decir, que el proceso de rehabilitación no supone únicamente la prestación o atención médica preliminar, sino que abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica o general que permita al sujeto rehabilitarse.

De esta manera, la palabra rehabilitar dentro de ésta correccional; se avista en el joven recluido a partir de su iniciación a la enseñanza escolar, pues, aquí aprende a leer, escribir si es analfabeta. Asimismo, su participación en los

talleres (pintura, serigrafía, urdido de hamacas, música, artesanías) son parte del proceso de rehabilitación; asimismo, el acompañamiento de las instituciones primarias y secundarias como: la familia, la iglesia y la escuela; es un tratamiento que concierne a su mejora, es decir, es la asistencia a su persona para una retornar a sus funciones preliminares que le permitan ser de nuevo un actor social, pero ya rehabilitado. Por lo tanto, la rehabilitación consiste en un procedimiento que puntualiza el habilitar al adolescente para reinsertarlo en la sociedad estandarizada al concluir su condena. Habilitar-rehabilitar son conceptos heterogéneos, sin embargo su unión permite un oxímoron en el proceso de rehabilitación del adolescente infractor.

Ahora bien, la rehabilitación es un tratamiento para proporcionar el capital necesario al joven que cometió la infracción, es decir se trata de cerrar esas heridas abiertas—conducta infractora, retornar a la realidad social del mundo relativo de la sociedad, donde es copartícipe como ser social.

Desde luego, para encaminar esta rehabilitación del adolescente infractor, éste debe ser recluso o encarcelado en una celda. Entonces, vemos pues, que el encarcelamiento o reclusión para Foucault, ha sido desde el comienzo una “detención legal” encargado de un suplemento correctivo, o también, una empresa de modificación de los individuos que la privación de libertad permite hacer funcionar en el sistema legal. En suma, el encarcelamiento penal, desde el principio del siglo XIX, ha cubierto a la vez la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos.

Pero – ¿qué impulsa el encarcelamiento del sujeto en una prisión? Si bien, para que se de una reclusión el sujeto éste debe cometer un delito, en el caso

de los jóvenes una infracción que este tipificado como delito en las leyes Penales del Estado de Quintana Roo. Por lo tanto, el delito o infracción necesita ser castigado con el encarcelamiento.

El encarcelamiento podemos verlo como una estrategia e incluso llamémosla una técnica, que permite en los individuos, una “transformación” como bien lo plantea Foucault, es decir, al mantenerse encerrado el recluso, adquiere aprendizajes³⁸ dentro de la institución, y también son observados, vigilados panópticamente e incluso son castigados sino cumplen las normas que establecen las penitenciarias (Foucault, 2008:28).

De esta manera, el delito, es una conducta, acción u omisión que esta tipificada en las leyes penales, es decir, es una acción punible y castigable que se sanciona con la reclusión por tiempos parciales e incluso permanentemente (únicamente para adultos). La palabra delito deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.³⁹

Con respecto al castigo, vemos pues, que tiene una línea histórica universal que surge desde tiempos antiguos y prevalece hasta la actualidad, sin embargo, su percepción depende de cada cultura. El castigo, puede ser desde lo más sutil hasta lo inhumano. De ahí, se describen castigos sobre diferentes clases sociales; en esclavos y sirvientes, incluso en los niños al ser castigados por sus tutores, castigos o penitencias impuestos por la religión, en fin

³⁸ Hablar de aprendizajes, no es enfocarse a una serie de valores positivos, pues también pueden optimizar en cómo delinquir de manera profesional, debido al capital salvaje que encuentra dentro de la institución carcelaria, dado que una cárcel no siempre se hallan paz, cordialidad, sino inseguridad, corrupción, violencia entre la masa humana que integra una prisión.

³⁹ Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Delito> 23/01/2011

también en organizaciones jerarquizadas (militares, policíacas), o simplemente castigos por romper alguna regla de un juego.

En conclusión, me parece oportuno citar este concepto de castigo:

*El castigo físico o castigo corporal es la aplicación deliberada de dolor y sufrimiento corporal a una persona con la intención de castigarla o para que cambie su conducta. Usualmente se aplica, suministrando golpes con las manos, con algún objeto como un látigo, cortando extremidades como dedos y orejas, o arrancando partes del cuerpo como el cabello. En la actualidad, el castigo físico en general está legalmente prohibido en gran parte del mundo.*⁴⁰

Sin embargo, el castigo al que aludo, le concierne al adolescente que comete una infracción y es recluido al Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores. Y por supuesto, hago alusión a la definición de castigo según Foucault; es el medio descubierto por el poder para intentar corregir a las personas que rompen las reglas dictadas por el propio poder y también es el medio de evitar que esas mismas personas incurran en conductas castigables (a través del castigo las personas tendrán recelo de cometer algo contrario a las normas del poder) (Foucault, 2008: 72).

El castigo por lo tanto va ser una técnica mediante la cual se mantiene la disciplina y el orden de las multiplicidades humanas, esto puede verse con los adolescentes infractores ya que el castigo va a colaborar para que estos adolescentes-jóvenes se manejen de buena manera y no cometan el error de transgredir o no cumplir con las normas que le demanda tanto la sociedad

⁴⁰ Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Castigo_corporal 23/01/2011

como de la institución en la cual se encuentran reclusos. Asimismo, el castigo le sirve para corregir su conducta infractora, es decir, el castigo permite disciplinarse al insertar valores (respeto, solidaridad), normas sociales (legislaciones) (Foucault, 2008: 75).

Si bien, el castigo ya no alude a castigar el cuerpo, esto es una expresión del filósofo Foucault: *ya no se trata de castigar a los cuerpos sino de saber corregir a través de las almas*. (Foucault, 2008: 75).

Vemos, pues, que la eliminación del patíbulo y de los castigos corporales dio lugar a la construcción de grandes fortalezas que en primer momento pretendieron acabar con la compasión que surgía del pueblo ante el espectáculo público de la flagelación del transgresor. He aquí, entonces, que el sufrimiento físico, o bien el dolor del cuerpo mismo ya no son los elementos constitutivos de la pena.

Entre tanto, el castigo ya no se enfoca en agredir el cuerpo del transgresor sino incorporarlo en instituciones de control social, es decir, encerrarlo o llámesele un “secuestro” hacia su persona con la finalidad de transformar el alma y la conducta del individuo. Además, al estar encerrados, tienden a mirar su Yo para así reflexionar sobre su propia conducta y las consecuencias de sus actos que causaron su encierro. En ese mismo contexto, su encierro en una penitenciaría, que si bien, es una forma de regular y controlar su conducta al verse vigilado panópticamente. Por ende, este control y esta transformación del comportamiento van acompañados de la formación de un saber de los individuos.

Aquí, el individuo recluido tiende a ser un sujeto a conocer, es decir, es castigado y vigilado con el afán de observarlo panópticamente y por así decirlo está en juego lo que se conoce la disciplina.

La disciplina en una prisión permite que se edifiquen cierta organización y orden dentro de ellas, vale decir, que es un sistema de poder,⁴¹ cuyo uso permite que las relaciones de poder mantengan un juego no solamente por encima sino también por el tejido mismo de las multiplicidades humanas, es algo que va a inmovilizar y regular los movimientos de los individuos.

Las disciplinas por tanto dan en la base garantía de la sumisión de las fuerzas y los cuerpos, aparecen como formas de aprendizaje mediante las cuales se va a permitir que los sujetos puedan integrarse a las exigencias generales. Con los menores lo que se promueve con la disciplina es que exista un encauzamiento de los mismos mediante la distribución de las diferentes actividades que deben llevarse a cabo dentro de la institución tutelar, es decir, de generar nuevas formas que le permitan adquirir actividades codificadas y aptitudes formadas.

El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona, como refiere Foucault (2008), por el juego de la mirada, la vigilancia pasa a ser entonces una función definida y precisamente es importante abordar el punto de vigilancia jerarquizada dentro del sistema carcelario, ya que está estrechamente ligada a una de las técnicas que se llevan a cabo en los centros de tutela (Foucault, 2008: 132-145).

⁴¹ Cuando hablamos de poder nos referimos a una acción sobre las acciones de los otros, es decir, el poder es una relación en el cual unos guían y conducen las acciones de los otros, es decir, el poder no solo reprime, sino también induce, seduce, facilita, dificulta, amplía, limita y hasta puede prohibir, aunque no es la prohibición la forma más importante (García, 2002:37).

Dentro de la disciplina el panóptico llega a ser el programa arquitectónico en la mayoría de las prisiones o centros tutelares y viene a sustituir una vigilancia sin falla.

La vigilancia va a estar apoyada como lo menciona Foucault (2008) en un registro permanente de todos los movimientos que realizan los individuos, el vigilar es una de las formas más radicales para someter los cuerpos, tener un dominio y una manipulación sobre los mismos. El vigilar es entonces el detonante principal para que el sujeto no se mantenga en desorden y sea entonces corregido mediante la aplicación de algún tipo de castigo o ejercicio de la violencia que puede ser en algunos casos maltrato físico o psicoemocional.

2.9. Foucault: Perspectivas para una rehabilitación en una institución penitenciaria

Con Foucault (2008), encontramos sugerencias para un modelo u mecanismo de rehabilitación, según el autor, el sujeto que comete un delito o infracción caso de los adolescentes, este debe ser castigado de acuerdo al crimen, asimismo sugiere, que el programa de rehabilitación sea acorde al delito, es decir, a cada crimen su castigo, a cada castigo su rehabilitación.

Con ello, quiero puntualizar, que la rehabilitación dada a los adolescentes reclusos en el CIPA es igual para todos. Y también la forma en que son encarcelados en un mismo lugar.

Si bien, Foucault (2008) incluso señala que los sujetos (prisioneros) no pueden ser distribuidos en un mismo sitio, es decir, Foucault reitera que cada lugar su cosa, cada cosa en su lugar. No se pueden mezclar a sujetos que cometieron

homicidio con sujetos que cometieron un robo, pues lejos de contrarrestar estas conductas unas con las otras se vuelven difícil de controlar, por lo tanto, lejos de ser un centro de rehabilitación pasa a ser una escuela o institución de delincuentes.

III

Centro De Internamiento Para Adolescentes Infractores en el Estado de Quintana Roo. (CIPA)

El Centro De Internamiento Para Adolescentes Infractores, nombre actual de esta correccional, si bien en sus inicios esta institución inicio sus funciones a principios de los años noventa, es decir, a pesar de su fundación como Consejo Tutelar en 1974, aún no existía su infraestructura como bien lo señala el Doctor Jaime Bonilla Larud, ex director del Consejo Tutelar para Menores en el Estado de Quintana Roo, dado que los jóvenes que cometían conductas infractoras, estos eran enviados al CERESO Centro de Readaptación Social –cárcel para adultos – en el CERESO eran custodiados los infractores menores de edad de manera eventual en lo que se solucionaban su situación o en su caso se les cedía la libertad bajo la tutela de los tutores. En fin, las primeras instalaciones habilitadas para la custodia de adolescentes infractores, fueron casas normales, cuyos espacios no permitían albergar más de treinta jóvenes. Posteriormente, el tutelar se ha mudado a un terreno más amplio, siendo ya en la actualidad un espacio más ostentoso para el resguardo eventual de los adolescentes que son ingresados por alguna infracción expresada en el artículo 206 de la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores.⁴²

⁴² Declaración de C.J.P.M. Funcionario que labora en el tutelar para menores, 2009, CIPA.

Imagen I Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores



Fuente: O.O.LI. Funcionario del CIPA, 2009.

3.0. Los adolescentes: su percepción como internos

Antes de iniciar este capítulo me parece importante incluir algunos fragmentos de la percepción de los jóvenes recluidos en el Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores.

S. A. P. de 15 años procedente de la Ciudad de Cancún Quintana Roo Municipio de Benito Juárez, ingreso por delito de homicidio calificado, su percepción del centro es buena ya que cuando ingreso lo pasaron a las diferentes áreas que integran el centro con la finalidad de incorporarlo a las actividades que diariamente se realizan en el centro, manifiesta que lo asesoraron de tal manera que ha podido incorporarse plenamente al centro.

L. A. K. X. 17 años de edad ingreso el 14 abril de 2009, por el delito homicidio calificado tiene una percepción buena de todas las áreas que

integran el centro ya que lo han ayudado en el aspecto emocional, familiar. Cuando tiene problemas se acerca a las autoridades del tutelar para platicar con el personal para que lo ayuden.

J. P. H. M. ingreso el 15 abril de 2006, por el delito homicidio y robo calificado desde el momento de su ingreso hasta el momento ha tenido buena percepción de las diferentes áreas ya que lo han ayudado emocionalmente, familiarmente e inclusive ha participado en diversos talleres que le servirán como una herramienta para que una vez que alcance su libertad la pueda poner en práctica en la sociedad, de esta manera alcanzar un estímulo económico que lo ayude a salir adelante.

C. D. C. M. ingreso el 8 de mayo de 2009, por el delito de robo desde su ingreso ha pasado a todas las áreas que integran el centro y tuvo una buena percepción de estas ya que lo trataron bien durante su entrevista inicial.

I. M. A. 16 años, procedente de playa del Carmen Quintana Roo, Municipio de Solidaridad, ingreso 24 de abril, desde su ingreso a tenido buena percepción de todas las áreas que integran este centro ya que lo han atendido bien y no tiene ninguna queja de ellas manifestando que el personal que labora en el centro es buena onda.

J.G.L de 18 años de edad originario de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, manifiesta que desde el momento de su ingreso le realizaron una entrevista en cada una de las áreas y empezó a notar que el personal que labora en el centro: *es buena onda, sobre todo el personal que pasa más tiempo con nosotros ya que he platicado de mis problemas con ellos inclusive me han proporcionado cosas que les pido con tal de ayudarme.*

J.A.J.G. de 19 años de edad originario de Tabasco pero radica en Cancún Quintana Roo: *desde el momento de mi ingreso me trataron bien, aquí he aprendido muchas cosas tanto buenas como malas, empecé a ir a la escuela desde que ingrese pero me fastidio como no me dicen nada ya casi no voy, aquí me siento tranquilo me levanto tarde, me dan mis tres comidas y veo la televisión.*

J.L.I. de 19 años originario de Cancún Quintana Roo: *desde que ingrese me pareció todo relax, me siento mejor aquí que en mi casa nadie me dice nada, me siento tranquilo.*⁴³

D.CH. 17 años alias “el gemelo”, recluso por robo calificado: *cuando ingrese aquí, al inicio me trataban mal, como eres nuevo te obligan a hacer la talacha de todos, eso es para todos los nuevos, aquí poco a poco haces cuates, te empiezas a llevar con ellos, cuando estás en el filtro, una vez que te pasan con los demás, pues te haces cuate con los que duermes, yo participo en los talleres de pintura, serigrafía, y voy a la escuela, pues hay que aprovechar ya que estas aquí sino te vas aburrir, es mejor aprender algo en lo que te sueltan.*

A.O. 17 años, alias “el huacho”, recluso por homicidio calificado: *aquí te tratan mal y ni pedos hay que aguantarse, una vez que te acostumbras ya la llevas tranquilo, yo participo en todas las actividades, me llevo con varios custodios, mientras me porte bien, ellos me hacen el paro, además aquí te dan de todo mientras tengas buena conducta, te dan ropa, zapatos, y otras*

⁴³ Información proporcionada por CARLOS JESUS PEREZ MORENO autoridad que labora en el tutelar. Entrevista Otoño 2009 Trabajo de Campo.

cosas. Yo no lo veo como estar encerrado, sino son unas vacaciones temporales.

3.1- Historia de los primeros tribunales

Si bien, México no contaba con un derecho especial para menores, dado que, aun no se dictaban normas específicas para ellos. Por lo general, cuando un menor infringía los códigos penales sólo se consideraban la posibilidad de que recibiera una pena menor. Esta era la situación en la mayor parte de los países del mundo, que paulatinamente fueron incorporándose a la tendencia de instaurar tribunales especializados para menores.

El derecho penal represivo del siglo XIX y principios del siglo XX, exigió la creación de una jurisdicción especial al derecho protector en lo que a menores respecta, dotada de un procedimiento peculiar y desempeñado por un órgano especializado que aplicara un tratamiento reformador y tutelar al menor delincuente o desamparado.

Por lo tanto el primer Tribunal para Menores Infractores, fue creado en los Estados Unidos al finalizar el siglo XIX, en la ciudad de Chicago en 1899. Más tarde se fundó otro en Pensilvania en 1901, y de ahí paso rápidamente a Europa, creándose tribunales casi simultáneamente en Bélgica, Francia, Inglaterra, Suiza, Holanda, España, Italia y Alemania. (González: 2001: 7)

En México, el primero se instauró en 1923 en San Luis Potosí, aunque sus funciones iniciaron el 10 de Diciembre de 1926 como tribunal para Menores en el Distrito Federal.

Este Tribunal para Menores fue aprobado en 1921 en el Primer Congreso Mexicano del Niño, vale decir, que se trataron temas inéditos que envolvían a la infancia, vemos pues, entonces que a principios del siglo XX ya existía esa inquietud en concienciar ¿Qué sucede con los menores que cometen una conducta infractora? Es así, a principios del siglo XX, que cobra auge en el país el proceso de diferenciación o constitución de una identidad propia para la infancia, es decir, al igual que en otros países en la nuestra surgen altruistas que pugnan por los derechos de los niños y grupos que en todos los campos luchaban por otorgarles un trato especial.

México ha tenido tres grandes momentos significativos en lo que las instituciones para menores se refieren. El primero fue la fundación de los tribunales para menores que tuvo a finales de los años veinte. En 1928, cuando se expide una ley sobre la previsión social de la delincuencia infantil en el Distrito Federal y Territorios, que se conoció como la Ley Villa Michel,⁴⁴ y que dejó por primera vez a los menores de 15 años fuera del Código Penal y en manos del tribunal para corregir sus perturbaciones físicas, mentales o su perversión. En este momento se caracterizó por la incorporación de este campo como una de las funciones del Estado que durante el Siglo XX había sido ejercida por organismos religiosos y patronatos de beneficencia. Así, corregir a estos menores ya no sería una obra de caridad, sino de justicia impartida por el Estado.

⁴⁴ El sistema mexicano ha pasado por tres modelos, La Ley de Villa de Michel, la Ley de los tribunales de 1941 y la de tutelar de 1947, estas leyes declaraban que buscaban el bienestar del niño. Esta Ley fue expedida por el Lic. Plutarco Elías Calles, como titular del Ejecutivo, con esta ley se intentaba la protección del menor.

En 1974, se produce el segundo momento cuando entra en vigor la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Distrito Federal que pretendiendo una justicia especial para los menores y considerando al Estado como el representante legítimo de sus intereses, creó una especie de régimen de excepción en buena parte confiscó sus derechos.

El tercer momento se inicia con la entrada en vigor de una nueva ley para el tratamiento de menores infractores en el Distrito Federal que pretende devolver a los menores el ejercicio de sus derechos mediante una ley que para algunos es considerada como garantista⁴⁵ y para otros representa el retorno a los tiempos en que los niños eran juzgados igual que los adultos y con base en el Código Penal.

Hoy en día existen en los 31 Estados más el Distrito Federal, 57 instituciones para menores infractores y cada Estado cuenta con una legislación propia sobre la materia, no obstante, no existe un criterio uniforme para la rehabilitación de los adolescentes infractores, vale decir, que la rehabilitación que se establezca para los adolescentes, éste debe ser acorde a la conducta que cometió. Si bien, estos planteamientos fueron expuestas por el filósofo Michel Foucault como un mecanismo para rehabilitar a sujetos que son encarcelados por acciones delictivas.

⁴⁵ Ley garantista: todo individuo tiene derechos a las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 19 según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este caso era devolverles a los menores sus derechos como el no ser privados de su libertad sin orden de aprehensión, un proceso formal donde se les compruebe la comisión de algún delito, entre otros.

Según Azóala, el Tribunal para Menores Infractores, inicia y sirve de apoyo para la legislación y el tratamiento de la criminalidad, ya que cumple en parte con lo establecido en el artículo 18 °, párrafo 4 de la Constitución Política de 1917, la cual señala que, “La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán Instituciones especiales para El Tratamiento de menores Infractores” (González: 2001: 9).

3.1.1 Surgimiento: historia del Consejo Tutelar para Menores Infractores

El Consejo Tutelar para Menores infractores en el estado de Quintana Roo, fue creado mediante el Decreto número 37, el 14 de febrero de 1976, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado y contiene también la Ley del Consejo Tutelar de Menores Infractores.

No obstante, dicha institución enfrentó diversos conflictos para llegar a tener un espacio en el cual pudiera establecerse para prestar sus servicios. Es importante dejar en claro que esta institución ha recibido diversos nombres a través del tiempo; llamándose primero como *Centro de Observación, Diagnóstico, y Tratamiento para menores Infractores del Estado*, posteriormente se llamo *Centro de observación y Diagnóstico para Menores Infractores del Estado*, y por último, y con base a la reforma Constitucional el 12 de septiembre de 2006, el nombre es *Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Quintana Roo*, o *Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores* (Alvarado y Baena, 2006: 3).

Por otra parte, indagando como empezó a funcionar esta institución, se encontró que no existe información escrita que proporcione datos precisos. No obstante, Alvarado y Baena (2006), mencionan algunas funciones precarias

de esta correccional para menores, cuya descripción las desarrolla en su tesis “El Tratamiento para Menores Infractores en Quintana Roo (2006)”, exponiendo que el tutelar se encontraba ubicada anteriormente en la Ciudad de los Niños (Propiedad del DIF en la actualidad), en Chetumal Quintana Roo, empezando sus funciones alrededor del mes de Abril de 1993. Al inicio el personal únicamente se integraba por el Presidente del Consejo Tutelar de Menores y una Secretaria de Presidencia.

Si bien, las funciones del presidente, así como las de la Secretaria no se habían definido con exactitud, dado que el Presidente del Consejo, hacia las funciones de Director del Centro y la Secretaria como Trabajadora Social, de esta manera era imposible establecer dicha separación entre las dos dependencias (Centro Tutelar-Ciudad de Niños).

En 1994 cuando el gobierno del Estatal se percató de las carencias del lugar, decide aumentar la plantilla laboral y otorga un espacio destinado solamente para la institución.

Posteriormente, el Gobierno Estatal, alquila una casa de INFONAVIT, ubicada sobre la avenida Nápoles con calle Laguna de Bacalar, en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, los reclusos llegaron a oscilar entre 80 y 90 menores internos.

El Tutelar para menores empezó a funcionar con un Director (Profesor Arturo Suarez Camal) además de tres cocineras, cuatro custodios (dos hombres y dos mujeres), un psicólogo, dos maestros, un médico, y una secretaria. Y acerca del espacio donde se albergaban a los menores, el tutelar apenas contaba con dos cuartos pequeños, baño, cocina y sala comedor. Los menores dormían en

el suelo, porque no habían literas, esto provocó que se dieran “fugas de menores”. También no contaban con presupuesto destinado para los gastos de alimentación, ropa o artículos de aseo personal. A fin de cubrir estas necesidades los padres de familia llevaban lo que sus propios medios económicos le permitían cuando visitaban a sus hijos.

En un principio recibían apoyo de alimentos por parte del CERESO (Centro de Readaptación Social del Estado). Con respecto a sus alimentos, su desayuno y cena, consistía en café, y una pieza de pan para cada joven, y respecto a la comida eran sopas revueltas con restos de alimentos.

Posteriormente, a principios de Diciembre del 2006, se reubica el tutelar, situándose actualmente en la carretera Calderitas-Laguna Guerrero. Aunque, su reubicación no disminuyó los problemas internos, dado que la falta de comida para los menores eran evidentes. Para ello, el personal acudía a la población chetumaleña para pedir apoyo, aunque con respuestas negativas, teniendo de esta manera un único apoyo por parte del Empresario C. Norman Angulo, quien donó artículos para la institución.

La nueva reubicación de la correccional tendía a encontrarse en excelentes condiciones, pues, los cuartos tenían ventiladores de techo, puertas de herrería, cortinas, ventanas, con cristales, regaderas, y baños en buen estado. En el patio se podría apreciar animales de granja y algunas hortalizas, aunque con el paso de los meses se fueron deteriorando las instalaciones dado que los menores no respetaban el espacio donde residían.

A la postre, el tutelar recibió apoyo del Ing. Mario Ernesto Villanueva y Madrid, cuyo personaje logró adquirir alimentación para los menores. Desde

entonces, el Centro de Internamiento, empezó a funcionar, recibiendo sustento del Gobierno Estatal, así como de instituciones altruistas con el objetivo de mejorar las condiciones y el tratamiento que debían recibir los menores (Alvarado y Baena, 2006: 5-8).

Entre tanto, el Centro de Internamiento para Menores Infractores tiene el papel de tratar al menor infractor a través de estudios de especialidad durante su ingreso; en la actualidad se encuentran las especialidades de Medicina, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Deportes, Recreación y Cultura.

3.2.- Funciones y el quehacer del CIPA

Es importante mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su “Guía Básica de Orientar para Padres de menores Infractores Sujetos a Procedimiento” define que su objetivo principal del Centro de Internamiento, *es proporcionar a los menores internos los elementos necesarios para valorar, regular y orientar su conducta, sin privarlos de una capacidad de decisión. Del mismo modo, se busca orientar al menor, a partir de un diagnóstico individual a fin de lograr su adaptación social y contrarrestar los factores casuales de la conducta antisocial.*

Además, se trata de inculcar al menor un sentido de responsabilidad y superación por medio de la escuela y los talleres que se imparten al interior del centro (Alvarado y Baena, 2006: 9).

Si bien, los autores locales que han abordado el tema de los menores infractores son: Alvarado y Baena (2006), quienes dibujan las causas posibles que impulsaron el surgimiento de menores infractores. Asumiendo que las razones son tanto biológicas, psicológicas, educativas y familiares.

El Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, es una Institución social creada con el fin de rehabilitar al joven infractor, en ella se encuentran especialistas (Psicología, trabajo social, medicina, pedagogía) acordes al tratamiento del adolescente, asimismo, talleres de Capacitación (urdido de hamacas, mecánica, repostería, carpintería) y pasatiempos en el deporte, música entre otros.

Aunque, las funciones del Centro de Internamiento, y su infraestructura no funcionan en su totalidad, como lo establece el Decreto número 37 del Estado de Quintana Roo, donde especifica la Ley de Tratamiento para el Adolescente Infractor en el Consejo Tutelar para Menores Infractores.

Asimismo, el Centro de Internamiento tiene como función ser un lugar de observatorio para reconstruir la conducta del joven que comete una infracción. De esta manera, se trata que durante su castigo el joven aprenda a disciplinarse para poder reintegrarse a la sociedad que lo hizo nacer con sus hábitos malos combatiéndolo con hábitos buenos.

Para ello, el joven es recluido eventualmente con el fin de contrarrestar sus conductas infractoras. Por lo tanto, se le aísla de toda comunicación externa para mantenerlos ocupados en actividades que les sirva como oficio y al salir del centro, sean mejores personas.

Figura III



Fuente: Imagen fotografiada del Periódico Oficial de Quintana Roo: Lic. Carlos Jesús Moreno 2009

Es así, que el objeto de los Centros de Internamiento, es que el joven se readapte socialmente antes de ser liberado en la sociedad y con la reclusión se trata de darle al joven las herramientas para no volver a delinquir o regresar a sus hábitos negativos. *Es importante recordar que no se trata de reformar la personalidad o de crear un sujeto nuevo, sino que las personas sean capaces de reintegrarse a la sociedad. (Francisco Javier Sánchez Corona 2008)⁴⁶.*

El adolescente infractor tiene un juzgado especial que lo juzga por sus actos delictivos, esto se debe a que el joven se encuentra en una etapa de evolución biológica y emocional conocida como la adolescencia, siendo así muy factible de reintegrar a la sociedad por no haber llegado a la adultez (Francisco Javier Sánchez Corona, 2008).

Por último, Sánchez Corona (2008), señala que el adolescente infractor es una persona en desarrollo que no ha tenido tiempo para interiorizar las normas que rigen la sociedad en que vive.

3.2.1. La visión antropológica

Sin embargo, estas declaraciones son un eco, pues los jóvenes no es que no hayan logrado interiorizar las normas que rigen la sociedad, sino que sus expresiones como adolescentes se debe al entorno cultural en que construyen sus estilos propios o en las maneras en que absorben prácticas de otras generaciones anteriores. La juventud, es una etapa histórica en la historia de las sociedades, no obstante, el comportamiento de cada adolescente es, desde

⁴⁶ Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California. C. Lic. *Francisco Javier Sánchez Corona*

luego, en la forma en que construyen su estilo en un espacio social que no se encuentra estático.

Ahora bien, con respecto a lo que consideramos el concepto de estilo, es indispensable la definición de Feixa. El estilo agrega Feixa, puede definirse como la manifestación simbólica de las culturas juveniles expresada en un conjunto más o menos coherente de elementos materiales e inmateriales, que los jóvenes consideran representativos de su identidad como grupo. Por lo tanto, la generación de un estilo no puede entenderse como un fenómeno de moda, dado que lo que hace un estilo es la organización activa de objetos con actividades y valores que producen y organizan una identidad de grupo (Feixa, 1998:98).

En fin, estar en la etapa de la adolescencia, no significa que podamos afirmar que hay un obstáculo para interiorizar reglas por ser jóvenes con una estructura biológica inconsistente, sino que el entorno cultural es un elemento importante porque en ella nos desplazamos socialmente, es el que nos modifica o moldea como seres pensantes, es decir, es en ella uno aprende, comparte, transmite pautas de conducta. Por lo tanto, las cuestiones biológicas como impedimento para interiorizar reglas quedan en duda.

3.2.2. El CIPA, institución de punición: morada de jóvenes

¿Qué funciones tiene el CIPA (Centro Internamiento para Adolescentes Infractores)? primeramente, para adentrarnos a sus funciones, retrocedemos por la línea del tiempo, es decir desde la fundación de Quintana Roo como Estado Libre y Soberano en 1974; éste internado fue fundado en 1976 en el sexenio de Jesús Martínez Ross, pero debido a su reciente aprobación no

existía como un instituto sólido, asimismo sus funciones aun eran precarias para los Chetumaleños. Sin embargo, su génesis fue publicado en el Diario Oficial del Estado para el conocimiento de los chetumaleños.

El primer nombre de esta edificación fue “Consejo Tutelar de Menores Infractores”, su misión era prevenir la delincuencia y promover la readaptación social, a través del estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y vigilancia del tratamiento a menores de 16 años, a su vez contenía una Ley regidora propia. No obstante, fue derogada en el año del 2006, aprobándose la nueva Ley para Justicia para Adolescentes Infractores.

Posteriormente, las funciones y leyes del antiguo Tutelar se han reformado, hasta variarse las edades de los menores reclusos, dejando atrás el término menor por adolescente infractor. Según, esto se debió al apareamiento de otros tipos de infracciones que no se redactaban en el Estatuto.

Si bien, el Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, nombre actual, tiene como misión prevenir la delincuencia, promover la readaptación social a través del estudio de la personalidad. Para ello, adopta medidas colectivas de protección y vigilancia para el tratamiento de menores de 18 años. Además, se les encausa a realizar actividades deportivas y culturales, así como las enseñanzas de artes y oficios que puedan procurarle un desarrollo armónico a la sociedad en un ambiente sano, físico e intelectual.

Simultáneamente, su objetivo es apoyar en forma integral, psicológica, jurídica y socialmente a los menores entre los 12 y 18 años de edad que

incurren en las conductas que se encuentren tipificadas como delito dentro de las Leyes Penales del Estado.⁴⁷

Esta institución correctiva, se fundamenta paralelamente con la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores, dado que dentro de esta Ley se marcan las conductas tipificadas como delito en las leyes Penales del Estado.

3.2.3. Conductas infractoras: establecidas Artículo 206

Para que un adolescente sea recluso definitivamente a una correccional, éste debe incurrir conductas establecidas dentro del *artículo 206* en la “Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Quintana Roo” siendo: Terrorismo, sabotaje, violación, asalto, lesiones, homicidio, secuestro y robo.⁴⁸ Sin embargo, las reclusiones de los jóvenes varían según las edades de los jóvenes, vale decir, que las infracciones son las mismas.

Los jóvenes mayores de 16 años y menores de 18 años sus medidas de internamiento podrán ser de 8 años a 10 años; a los jóvenes mayores de 14 años y menores de 16 años podrán ser de 6 a 8 años de internamiento según amerite la infracción cometida.

A la vez, los jóvenes mayores de 12 años y menores de 14 años, estos no pueden ser reclusos dentro del Centro; pero son dirigidos a otra institución (Centros para Menores en Conflicto con la Ley Penal),⁴⁹ en donde las

⁴⁷ Declaración en una entrevista realizada al Jefe del Departamento Área Social (O.R.O.LI. 2009, CIPA).

⁴⁸ Véase artículo 206 Ley de Justicia para Adolescentes Infractores.

⁴⁹ Todos los menores de 14 años que cometen algún ilícito que se encuentre tipificado en el Código Penal del Estado, son atendidos por el DIF para su rehabilitación y reintegración social, “eso significa que son menores

sanciones implementadas son de menor magnitud y reciben una rehabilitación especializado menor a un año, inclusive si cometieron delitos graves como homicidio, secuestro o delincuencia organizada.

3.3. Proceso de internamiento para ingresar al CIPA

El menor se interna dentro de un Centro de Internamiento, únicamente si ha cometido una falta grave,⁵⁰ considerada como un delito dentro de la ley penal, posteriormente se les procede a internar, según la Ley de justicia para Adolescentes Infractores y se sigue el siguiente proceso:

El MP (Ministerio Público), lo traslada hasta el Centro de Internamiento, a través de una orden girada por el Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes Infractores. Una vez, que el joven se traslada al CIPA, un guardia lo recibe y registra, después se le informa al comandante en turno para que se verifique los documentos enviados, esta primera escala dura 15 minutos. Después, se envía el joven a las diferentes áreas interdisciplinarias para el registro de sus datos de ingreso, es decir, se les conduce al área social, medica, académica. En la primera, el joven es entrevistado para recabar información individual; para ello se emplea el TAMIZAJE, este cuestionario arroja información de forma individual, confidencial de cada interno; familia, amigos, salud, status económico, estudios, delito cometido, entre otras cosas. En la segunda, se le hace un análisis exhaustivo manual, con el fin de encontrar alguna herida externa y constatar junto con el joven qué tipo de droga consume, también se le pregunta si tiene alguna enfermedad, de ser así,

que cometen un delito, sin embargo, por la edad no son llevados al Centro de Internamiento para Menores Infractores, sino que se ponen bajo resguardo del Sistema DIF.

⁵⁰ Terrorismo, sabotaje, violación, asalto, lesiones, homicidio, secuestro y robo.

se les gestiona los apoyos necesarios para su tratamiento. Una vez revisado, se le regresa a las autoridades inmediatas (al MP), poco después se le toma un foto junto a un relato para conocer el delito cometido.

Varias semanas después, se le conduce al área académica con el afán de conocer su nivel de estudios, revisado aquello, se le reintegrará a un sistema educativo que es habilitado dentro del CIPA junto con otras instituciones altruistas. Asimismo, se le informa su asistencia al psicólogo, cuya función es estipular sus conductas infractoras que lo orillaron a cometer la infracción. En otras palabras, su función del psicólogo es permitir al interno relatar sus vivencias anteriores, y las del ahora.

El MP, también se encarga de asignarle al joven detenido un abogado, su función es dar un seguimiento a su proceso del adolescente. Entre sus funciones, es aconsejarle al detenido las mejores opciones de reclusión; estos pueden ser arraigo domiciliario, libertad asistida, prestación de servicios a favor de la comunidad, reparación del daño.

En este mismo contexto, se encuentra una medida de orientación y protección para el adolescente, siendo el *apercebimiento*, es una llamada de atención realizada por el Juez hacia el adolescente, en forma oral, clara, directa en un único acto, para hacerle comprender la gravedad de la conducta realizada y la consecuencia que la misma ha tenido o pudo haber tenido, tanto para la víctima o ofendido. Una vez manifestado la llamada de atención el Juez remite al adolescente a los tutores y no a un internamiento definitivo o parcial.

Así, pues las medidas de internamiento pueden ser definitivas o parciales como se manifiesta dentro de la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores

según el artículo 203, donde se plantea que el internamiento puede ser en el tiempo libre; consiste en permanecer dentro del centro por periodos y etapas que no ameriten su total reclusión.

No obstante, este modelo de internamiento es dictado por un Juez de Ejecución para Adolescentes Infractores; pero también se les agregan condiciones que deben acatar: limitación de residir en lugares impropios donde el adolescente pueda reincidir su conducta, prohibición de relacionarse con determinadas personas, asistencia a lugares que motiven un aprendizaje socialmente negativos, prohibición de ingerir bebidas alcohólicas, drogas. Por último, se les obliga a conseguir un trabajo formal y acudir a instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación, o asesoramiento.

3.3.1. El comienzo, el ingreso a la institución penitenciaria

Por otra parte, un adolescente que es recluido en una celda sufre un cambio radical en su modo de vida, incluso en sus relaciones interpersonales, vale decir, el ingreso a una institución penitenciaria siempre implica un cambio existencial en su modo de vida, siendo un interno, asimismo provoca una intensa angustia y un temor indiscriminado.

He aquí, al individuo (sea adolescente o adulto) que ingresa a una institución penitenciaria llega con una intensa situación de *stress* y bloqueo emocional, especialmente en los que ingresan por primera vez. En los individuos reincidentes se producen otras situaciones. Vemos, pues, algunos ejemplos sencillos planteados por la psicóloga Hilda Marchiori, quien nos expone una serie de efectos de un interno cautivo: *aquellos que se encarcelan en una*

institución penitenciaria, tienden a tener una reacción depresiva, impulsiva, pasividad, manipulación, oposición (Marchiori, 2003:2).

La reacción depresiva, se caracteriza por el individuo sumamente desvalorizado en su personalidad, está triste, no habla o el lenguaje está lentificado; aparecen los sentimientos de culpa, de minusvalía, de soledad y aislamiento, asimismo existe un desprecio hacia su persona. El núcleo familiar lo ha abandonado o siente vergüenza y culpa por el delito. Además, se presenta un abandono de la persona, de sí mismo, higiene, alimentación (se debilitan) se enferman físicamente. No tienen intereses, no desean trabajar ni participar en ninguna actividad. Incluso algunos pueden llegar al suicidio. Por último, hay una situación afectiva de aflicción, siente que el ambiente (familia y la institución penitenciaria) le exigen demasiado y él no puede responder (Marchiori, 2003:5).

Este tipo de reacción depresiva es típico encontrarlo, aquí señalamos uno de ellos, en una de las visitas al CIPA (Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores). Más bien, lo advertimos en una charla de un trabajador social con un interno.

¡Mira veo que no quieres hacer nada! – No vas a los talleres ni a la escuela, no quieres hacer nada, a ver ¿cuántos años te dieron? – responde el interno (X), – seis años, – seis años dice Rodrigo, y así vas a estar los seis años aquí en el Centro, piénsalo te vas aburrir sin hacer nada, mejor aprovecha que aquí te van a dar lo que necesites tu comida, ropa, zapatos, libretas para asistir a clases, lápices libros, todo te lo dan a la mano, Y si no participas en ninguno de las actividades

más tiempo te vas a quedar aquí porque nosotros pasamos un reporte al Juez cada mes de lo que haces y cómo te comportas y él es el que dice si sales de aquí en menos tiempo o te quedas por más tiempo (O.R.O.Ll.,2009,CIPA).

Reacción impulsiva–agresiva, esta se caracteriza por la angustia que el individuo siente al ingresar a un reclusorio, su comportamiento se traduce en una agresión dirigida a empleados, custodios, internos. La agresión puede ser de tipo verbal (reproche, insulto, amenaza), de tipo físico (pegar, golpear), fuga (es una conducta impulsiva, de pánico ante la situación de encierro).

Reacción de Pasividad, aquí el recluso tiende a poseer una pasividad general, y acepta todo lo que se le ordene; se presenta una adaptación a las normas, reglamentos de la institución. Sin embargo, la adaptación no es inmediata sino que se produce en forma progresiva. Si bien, el interno solicita trabajo, ir a la escuela, no crea conflictos internos con sus compañeros ni con los custodios. Entre tanto, los que están presos por homicidio aceptan sus acciones delictivas y “acepta” su permanencia en la cárcel a través de un comportamiento pasivo.

Reacción de Manipulación, el prisionero desde su ingreso adopta una actitud de manipulación hacia los internos, empleados y las autoridades. Esta reacción se caracteriza por la seducción y engaño con el fin de obtener una amplia información, colocación o función como miembro momentáneo en la institución carcelaria. Más bien, busca conseguir un trabajo en las áreas administrativas. Pero lo que sorprende de ésta conducta; siendo un penado ya

conoce todo lo relacionado a los internos, empleados y la institución, únicamente por haber ingresado hace unos días (Marchiori, 2003:6-7).

Este tipo de reacción manipuladora fue advertido en el CIPA (Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores), en uno de los adolescentes recluidos por homicidio calificado; su conducta es pasiva e incluso manipuladora, esta persona (x) a los pocos días de su ingreso ya conocía acerca de las funciones de la institución, y sobre las autoridades. A pesar de estar encerrado, él lo interpreta de otra manera, siendo un lugar de refugio por unos años, además ha aprendido a moverse dentro de la institución con el permiso de las autoridades, dado que se ha ganado su “confianza”.

(.....) estando aquí he aprovechado participar en todas las actividades de este lugar –soy siempre el primero en participar –ahora estoy en la cocina ayudando a las cocineras y sirviendo la comida a mis compañeros –aunque ellos me burlan –pero lo que no saben son las ventajas que tengo el estar ahí –aquí le sirvo también a los custodios, ellos a veces me dicen que le guarde más comida –pues lo hago, pero después le pido favores y no se niegan –tengo otras libertades aquí como (...) (A.O., 2009, CIPA)

Reacción de Oposición, el arrestado al ingresar al cautiverio de la prisión hace visible un estilo de oposición indiscriminada. Más bien, adopta un comportamiento rebelde frente a las autoridades, técnicos y otros internos que no estén dentro de su grupo delictivo (se relaciona con los reincidentes). Además, utiliza el rechazo y oposición al examen médico, psicológico, educativo, laboral. Rechaza la alimentación y el

dormitorio asignado y la visita familiar. Estando encerrado, tienden a aparecer fuertes tendencias de autodestrucción, manifestándose a través del tatuaje y marcas o heridas que se realiza. Por ende, comete repetidas y compulsivas formas de robo dentro de la institución, especialmente a los internos (Marchiori, 2003:9).

Estas reacciones según Marchiori, son algunos ejemplos de lo que generalmente se observa en las prisiones tanto de los adultos (hombres, mujeres), en el tutelar de menores. Sin embargo, nuestro interés es acerca de los adolescentes que están en el tutelar.

Aquí, los menores desde su ingreso muestran algunas de las reacciones señaladas anteriormente; siendo las más comunes: la depresiva, pasiva, manipulación, la agresiva- impulsiva.

Según, Rodrigo ⁵¹del departamento del Área Social; nos relata que los jóvenes al llegar suelen presentar en las entrevistas (preguntas realizadas por las autoridades para un diagnóstico de su tratamiento) durante su ingreso una tendencia opositora; siendo agresivos e insultantes, algunos llegan depresivos. No obstante, Rodrigo nos señala que normalmente, son los primeros días al ingresar en el CIPA (Centro Internamiento para Adolescentes Infractores), posteriormente estas reacciones se transfiguran.

3.4. Áreas Interdisciplinarias del CIPA: un bosquejo de sus funciones

El departamento de *trabajo social* se encarga de construir el entorno del joven una vez recluido en el Centro, es decir investigar como es su núcleo

⁵¹ (O.R.O. informante clave, 2009, CIPA).

familiar, quienes son sus amigos y con quien personas se desenvuelve el joven, de esta manera plantearle a la familia que es necesario su participación en el proceso de su rehabilitación. Asimismo, dentro de sus funciones es coordinarse con instituciones públicas (ICAT, IQC), con el afán de desarrollar actividades consideradas como oficios que el joven pueda desempeñar una vez terminada su condena, vale decir, que los talleres empleados en coordinación con las instituciones públicas son de acuerdo a los intereses del joven. Además, otros de sus funciones es gestionar apoyos con instituciones altruistas (en caso de que el joven necesite acudir al dentista, o médicos con especialidades, es decir si el CIPA no cuenta con todos los recursos debe tratar de gestionar apoyos económicos, materiales a otras instituciones para cubrir las necesidades del adolescente durante su estancia). Igualmente, se encarga de proporcionar los artículos personales básicos para el adolescente; ropa, zapatos, jabón, shampo, pasta dental, cepillos entre cosas útiles.⁵²

El departamento de trabajo social también tiene que observar como se comporta el joven adentro del Centro, además le informa sus deberes y obligaciones al estar aquí adentro (como debe comportarse ante sus compañeros y hacia las autoridades y así el adolescente genere conciencia sobre su estadía aquí en el Centro). Justamente, también esta área cambia de estrategias constantes para poder acercarse al adolescente en caso de que este no participe en las actividades, pues para ellos es importante su participación.

⁵² Otras de las funciones que se lograron advertir es que el área social invita a grupos juveniles para que vengan a convivir con los chavos y darles charlas (conferencias o platicas para que tengan en cuenta que aun la sociedad los tiene presente) o también se coordina con instituciones como la iglesia para organizar convivios con los chavos reclusos, según esta práctica es útil para su resocialización. Por ende, con estos convivios o juegos el departamento de trabajo social averigua que le gusta al adolescente y así conoce como les gusta que les hablen si por nombre o apodos

Siguiendo a ello, el *área académica* se encarga de que el joven se reintegre a su aprendizaje educativo, es decir se trata de que durante su estancia el adolescente continúe con sus estudios sean estos de nivel primaria, secundaria, bachillerato. Si bien, es preciso aclarar que el sistema educativo empleado dentro del Centro no es meramente igual al sistema educativo externo, dado que se emplea otro tipo de sistema acordes a la estancia del joven. Para ello, el Centro, implementa un modelo llamado MEVYT (Modelo de educación para la vida y el trabajo), este modelo es más corto y está adecuado para los menores por el tiempo de su estadía.

De tal manera, que ellos pueden concluir su primaria en solo semanas en vez de años de acuerdo a su capacidad, del mismo modo la secundaria y el bachillerato. No obstante, el certificado entregado al adolescente es notablemente reconocido por la SEP. En ese sentido, los maestros que imparten las clases utilizan libros de escuelas abiertas, telesecundarias todas reconocidas por la SEP (Secretaría de Educación Pública).

El *área médica* se encarga de certificar al adolescente desde el inicio de su rehabilitación hasta el final de su condena, es decir al inicio de su reclusión el joven es expuesto al área médica para determinar las condiciones de su salud; en dado caso, que se encuentre enfermo, el médico dará la orden de empezar un tratamiento por medio de sus expediente médico, que son solicitados al núcleo familiar. En otras palabras, el joven es atendido de cualquier enfermedad que se le presente, sin importar que el Centro no cuente con los recursos disponibles, dado que se gestiona con los altruistas.

Mientras tanto, es indispensable recalcar que el consultorio médico es un cuarto habilitado para brindar sus servicios y cuenta con un médico general y una enfermera. El médico solamente se encuentra en las tardes, pues en las mañanas la enfermera atiende el consultorio, de ser urgente su presencia se le localiza para checar al joven y autorizar algún traslado a un hospital especializado.

El *Área psicológica*, se encarga de darle valoración al adolescente al inicio, estadía, y final de su proceso de rehabilitación. Entre sus funciones, están la de mantener una comunicación con el adolescente y su familia. Esta área se encuentra en el mismo espacio del área médica, pues como he mencionado anteriormente el CIPA carece de una infraestructura adecuada para la rehabilitación del joven.

Esta área solamente cuenta con un personal de sexo femenino, es la que atiende los dos módulos de internamiento. Entre sus funciones son realizar actividades psicoterapéuticas, tanto familiar como personal del adolescente recluido; y entablar conversaciones personales para conocer a fondo a su familia y su estadía en el Centro. Estas charlas, duran aproximadamente cuarenta y cinco minutos, en esta conversación se le pregunta como se ha sentido últimamente, su estado de salud, que si está enfermo, que si ha tenido algún problema con sus compañeros, con algún custodio, con algún departamento, como va en sus clases, si ya se comunicó con su familia, si lo vinieron a visitar.

Además, la psicóloga considera fundamental la participación de la familia, dado que es la principal red social del adolescente, con base de las visitas el

joven ameniza su encierro y lo alienta a seguir participando en las actividades. Al no existir visita de su familia, sus ánimos recaen. En ese instante entran la función de la psicóloga, que le hace saber que su familia no pudo venir a verlo; pero vendrá la próxima vez, e insiste en que no se desanime y pide al joven que se comuniquen con ellos por vía telefónica.

Este departamento del área psicológica es importante, dado que está constantemente en contacto con las otras áreas, ya que todas trabajan conjuntamente para determinar cuál es el mejor método para acercarse al joven, así conocer sus inquietudes, recaídas, conductas expuestas dentro del CIPA.

El área social está en contacto con todos los talleres para ver el desarrollo de sus actividades que realizan, si el taller de pintura pasa un reporte de que el adolescente no asistió o no quiere trabajar en el taller, o notan un cambio con el adolescente en su estado de ánimo o ha dejado de comer, lo mandan aquí y se les pregunta: porque ya no quiere asistir a sus actividades, que problema tiene y ver de qué manera se le puede ayudar, posteriormente se les alienta a que siga asistiendo a sus talleres, ya que esto es para su rehabilitación (Psicóloga,2009, CIPA).

En otras palabras, las pláticas son coordinadas periódicamente en base a un calendario. Si bien, el menor puede solicitarlo el día que desee pasar con la psicóloga, además al adolescente no se le obliga a pasar a sus pláticas, estas son cada mes; simplemente se les reitera que es necesario asistir a tales

pláticas, dado que el departamento envía informes mensuales y trimestrales al Juez para que valore todas sus participaciones, y así reducir su condena.⁵³

El *departamento Administrativo*, (laboran 3 personas) se encargan de las siguientes actividades: la elaboración de oficios, tramitar los viáticos para el transporte de los adolescentes, cuando se dictamine una sentencia, controlar la asistencia del personal, aplicar sanciones al personal que no labore (faltas), tramitar licencias (permisos), realizar diligencias, recepción de solicitudes de vacaciones, reparto del estímulo mensual (sueldo), proveer de material de limpieza al Centro, realizar la compra de los productos alimenticios, utensilios: ollas, cucharas, platos, gas, estufas, todo el material necesario para la elaboración de la comida, entre otros.

Desde luego, ellos proveen todo el material necesario para los talleres; para el taller de serigrafía: marcos, tintas, estopa, gasolina, maquinaria, papel, etc. Para el taller de pintura proporciona: pinturas, pinceles, brochas, tabla de colores, barniz, etc. El taller de mecánica: herramientas, motores de coches, etc. El de música: guitarras, panderetas. Al taller de costura: maquinas de costuras, hilos, tela, agujas, tijeras, etc., aunque este último está en desuso.

También se encargan de la contratación del personal, control, supervisión del personal. Además, lleva el control del archivo y maneja el sistema de CENTE, sistema de entrega, recepción y control de archivo del centro y también

⁵³ Los informes que se les envía al Juez lo realizan todos los departamentos el área social, académica, psicóloga, medica, recreación y cultura, área de seguridad y custodio, esto se debe a que el Juez de Ejecución es la que dicta sí el joven sale antes de su condena o se recluye por más tiempo.

Programa Operativo Anual (POA), donde envía todos los gastos que el Centro realiza anualmente.

Las actividades dentro del área administrativa se clasifican de la siguiente manera: una realiza la recepción de todos los documentos y trámites de vacaciones, prima vacacional, días económicos. El segundo, se encarga de la captura de todos los datos, documentos y lleva el control del personal que labora, y los gastos, pagos que el centro tiene que realizar. El tercero, se encarga de la entrega de recursos materiales obtenidos, y la realización de las nominas y firmas.

El *departamento jurídico*, está conformado por cinco personas, su función es archivar el expediente del adolescente; pero para ello solicita los estudios realizados por el comité interdisciplinario; área social, académica, médica, psicológica. Además, esta área es la mano derecha de la Dirección de Ejecución y Medidas para Adolescentes Infractores, dado que es la que supervisa al Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores. Entre sus funciones de la Dirección de Ejecución es mantener un contacto constante con el CIPA para conocer el programa de rehabilitación que el mismo Juez de Ejecución aprobó para el adolescente.

Por otra parte, el sistema de Justicia para Adolescentes, tiene dos Jueces, la primera es la que dicta la sentencia o la libertad o el modelo de internamiento del adolescente. El segundo es la que ejecuta la orden del Juez para Adolescentes, es decir, el primer Juez envía el expediente al Juez de Ejecución, posteriormente, este le envía el expediente del adolescente al CIPA, para que esta institución realice los estudios necesarios y valoren como

se encuentra el adolescente que está en un proceso de internamiento. Este primer proceso se llama *legal cabida*, que significa que el joven no está sentenciado, todavía está en proceso su dictamen, por lo tanto es internado; pero como medida cautelar. Y se convierte en medida definitiva cuando ya es sentenciado.

Encima a ello, el área jurídica se encarga de orientar a todas las áreas que no entiendan algún término. De esta manera, suele suceder confundir al adolescente como un menor, dicho término ya no se maneja, sino que es un adolescente infractor. Al mismo tiempo, encontramos el término delito; aquí para el joven no es delito sino una conducta infractora. Estos términos empezaron a modificarse a raíz de que aparezca la nueva ley en el 2006. Otra de sus funciones, es asesorar al joven y a su familia sobre el proceso de internamiento que se le impuso. Aquí, se le informa sobre sus derechos.

El *área operativa*, considerado área de custodia, aquí, el personal se encarga de la vigilancia, protección del joven una vez recluido. Este departamento, consta de 8 elementos un comandante y siete custodios. No obstante, los custodios no existen en su totalidad, dado que han sido reemplazados por personal externo con cargo de policía.

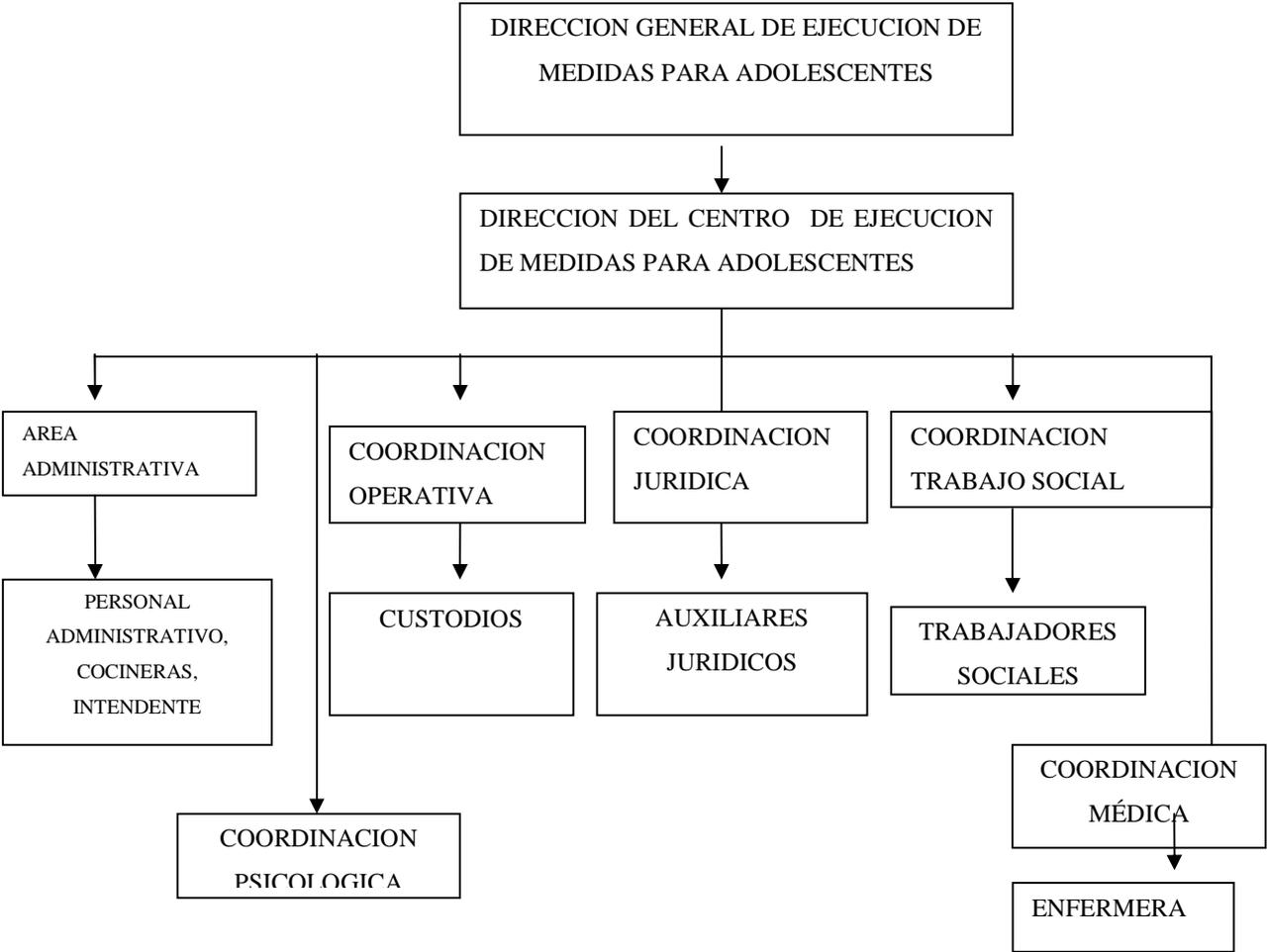
Algunas de sus funciones de este departamento, son las atenciones hacia los jóvenes en su ingreso a sus talleres, y actividades grupales: culturales, deportivas, académicas, religiosas. Y también, se encargan de trasladar al interno de un departamento a otro tanto interno como externo. Dentro de esta área, se encuentran personal masculino y femenino. El primero, se encarga de custodiar las entradas principales del Centro y sus instalaciones, el segundo

también tiende a tener las mismas funciones. Sin embargo, la custodia se encarga del acompañamiento y seguridad de la única interna del CIPA.

3.4.1 Normas para ingresar al CIPA: Visitantes externos: familiares

Si bien, hay objetos que no se pueden introducir al CIPA, ya sea para visitar al joven o entrar en sus instalaciones: no puede pasar con cinturones, medicamentos, armas de fuego, cubiertos de metal, libros y revistas, envases y recipientes de cerámica o vidrio, cerrillos o encendedores, cigarros, tabacos, puros, sustancias estimulantes o de cualquier tipo de droga, café o té, alimentos enlatados, ropa inadecuada (Cholos, minifaldas, escotes), bebidas alcohólicas, frutas con cascara o fermentadas tales como guayaba, limón , piña, naranja, plátano, toronjas, uvas y aparatos eléctricos, teléfonos celulares y por último no traerle al adolescente ropa de vestir color negra ni CD ni DVD.

Figura IV Organigrama del Centro Internamiento para Adolescentes Infractores



Fuente: Declaración O.R.O.Ll. Funcionario del CIPA, 2009.

Figura V: Centro Internamiento para Adolescentes Infractores.

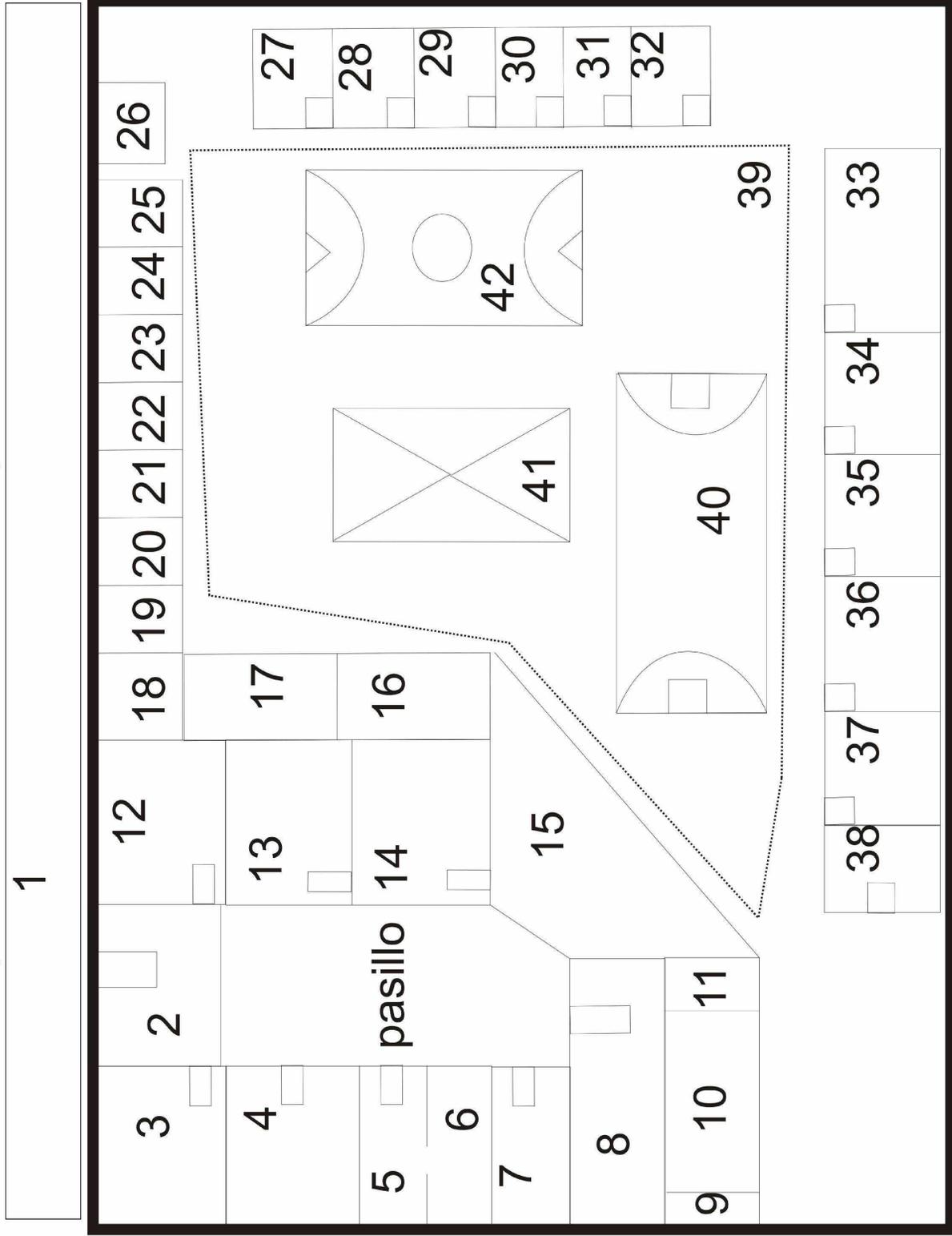
- 1.- Estacionamiento
- 2.- Sala de visitas
- 3.- Área Social
- 4.- Área Administrativa
- 5.- Área Medica
- 6.- Área Psicológica
- 7.- Área Escolar
- 8.- cocina
- 9.- Baños
- 10.- Dormitorio Femenil
- 11.- Bodega
- 12.- Área de Custodios
- 13.- Área Jurídica
- 14.- Oficina Lic. Ongay
- 15.- Área de Llamadas internos y de vigilancia de patio
- 16, 17.- Dormitorio 1, 2
- 18.- Cooperativa Tutelar y Bodega de Materiales de limpieza
- 19 a 25.- Dormitorios 3,4,5,6,7,8,9.

Simbología

- 26.- Baños Internos y Área de Lavado
- 27.- Salón: Primaria y nivel Inicial (Kinder)
- 28.- Secundaria
- 29.- Preparatoria
- 30.- Taller de Piñatas
- 31.- Taller de Costura (no esta en función)
- 32.- Bodega de Colchonetas
- 33.- Taller de Mecánica (no esta en función)
- 34.- Bodega del Padre
- 35.- Parroquia
- 36.- Taller de Pintura
- 37.- Taller de Serigrafía
- 38.- bodega (no en función)
- 39.- Patio de actividades deportivas
- 40.- Cancha de Futbol
- 41.- Palapa de Actividades de Platicas de Rehabilitación
- 42.- Cancha de Basquetbol

Fuente: Elaboración propia Marlon Ancona, 2010.

Croquis del Centro de Readaptacion Social



Barda del tutelar

3.5.- Talleres: actividades ocupacionales, culturales y deportivas

En sus inicios, este Tutelar implemento talleres de cocina, repostería, costura, jardinería, mesero, computación, corte de cabello, anteriormente eran impartidos por el personal del ICAT (Instituto de Capacitación para el Trabajo). Entre tanto, el internado de los adolescentes infractores en la actualidad cuenta con talleres: pintura, mecánica automotriz, serigrafía, urdido de hamacas, guitarra, artes plásticas, jardinería, costura, artesanías y cocina. Sin embargo, no todos se encuentran operando, dado que el personal que los imparte es gente altruista, es decir no reciben ningún pago y sus horas de labores, son de acuerdo al tiempo que ellos disponen. Por así decirlo, el taller de mecánica, costura, urdido, jardinería, artes plásticas, artesanías no se imparten por el momento, únicamente se practican las más atrayentes para los jóvenes (pintura, serigrafía, música y teatro).

Los talleres ocupacionales son implementados para fomentar la creatividad y responsabilidad del adolescente, vale decir, es una estrategia de enseñanza para adquirir un oficio que pueda desempeñar una vez concluida su condena. Asimismo, es parte de su rehabilitación. Si bien, a continuación se señalan los talleres ocupacionales que se advirtieron durante el Trabajo de campo en otoño del 2009.

El taller de *pintura* consta de un profesor altruista, este enseña a los jóvenes diseños y calados de dibujos; pero también los jóvenes pueden crear sus diseños propios o copiarlos. Todo trabajo hecho, sean cuadros de pinturas o calados son vendidos fuera de las instalaciones. La remuneración de los

cuadros vendidos es para los adolescentes.⁵⁴ En ocasiones el CIPA (Centro Internamiento para Adolescentes Infractores) realiza exposiciones e invita personas burócratas externas, para que adquieran algún trabajo concluido. Sus precios varían desde \$100 a \$300 pesos, son de acuerdo al diseño y el material usado. El profesor de pintura, asiste dos veces a la semana de miércoles a viernes, su horario es de 11:00 am a 2:00 p.m.

En la *serigrafía*, se les enseña el revelado del marco para la impresión de playeras, vasos, lapiceros, CDS, calendarios, invitaciones, tarjetas de presentación. Además, estos trabajos que realizan son una remuneración para ellos, dado que no gastan en el material, pues son proporcionados por el Tutelar, y gente altruista. En este taller asisten seis internos. Todos los talleres que implementa la institución penitenciaria, son para enseñar al joven un oficio ocupacional. Es voluntaria la asistencia. Los horarios de este taller son miércoles y viernes de 11:00 a 2:00 p.m.



En el *urdido* de hamaca, consiste en enseñar al joven como tejer una hamaca con hilados. Aunque, para ésta actividad deben comprar el material o son traídos por la familia. El tutelar no proporciona el material como lo realiza con el taller de serigrafía.

Es impartido por una señora (Isabel) de edad mayor, ella asiste de 5 pm a 6 pm, los lunes, Miércoles y Viernes.

Para el siguiente tipo de recreación, no existe un lugar adecuado para su realización, se imparte en la palapa de actividades, o en la entrada de las áreas verdes.

⁵⁴ En el tutelar esta estrictamente prohibido tener dinero, ya que esto implica sanciones y problemas al interno como a las autoridades. La remuneración que obtienen los jóvenes es en artículos no en dinero.

La práctica del *Teatro*, una actividad cultural impartida a los jóvenes que desean expresar en ademanes, sentimientos, y expresiones tanto individual y en grupo. Se imparte en la sala de visitas los martes, jueves de 11:00 am a 12:00 p.m. Además, en este taller no se necesita de utensilios o pinturas o herramientas para trabajar. Únicamente se emplea material de maquillaje y las otras cosas necesarias las proporciona la profesora altruista; no obstante su asistencia ha ido declinando. Para este taller asistían 11 internos hombres y la única interna.

En la Mecánica, por el momento no está en función, porque no hay maestro ni material para practicar (motores para que puedan reparar), los días de clases eran martes y jueves de 11:00 a 2:00 p.m. y anteriormente asistían 8 chavos.

En el taller de *costura*, otro que no ha sido habilitado, por la falta de un maestro, aquí se pueden advertir 10 maquinas para costurar. Tampoco tenía asignado un horario y mucho menos los días que se iban a impartir las clases.

En la *cocina*, únicamente participan dos internos, uno sexo masculino y el otro femenino; en este taller no hay maestro (a), simplemente son las cocineras que trabajan en este tutelar, los que le enseñan a los internos. En este taller solamente entran los que tienen buena conducta, y cero llamadas de atención por las autoridades. El de música, se practica individualmente sin un maestro, es decir, se apoyan entre los que saben y no saben para enseñarse a tocar la guitarra. Lo mismo sucede con artesanías, artes plásticas.

Talleres temporales: para la fecha de Diciembre, se implementó el taller de elaboración de piñatas; aquí, asiste gente altruista para enseñarles a elaborar piñatas. Además, se les proporciona todo el material para la elaboración de las

piñatas, como son el engrudo, el periódico, el pegamento, el papel china de diversos colores. Este se llegó a implementar tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes, a partir de la 5:00 pm a 6:00pm.

Con respecto a los talleres, estos no son obligatorios, dado que su asistencia es voluntaria; pero la asistencia a la escuela es obligatoria. En el horario de los talleres los jóvenes deambulan por las áreas verdes y juegos deportivos; pero siempre son custodiados en caso de que hagan una revuelta.

La *actividad deportiva* que se realizan: son el futbol, basquetbol, voleibol. Estos tipos de juegos deportivos son frecuentes dentro de ésta institución rehabilitadora. Para englobar más la importancia de estas actividades, vemos necesario encuadrar los planteamientos de Julia Sabido⁵⁵ (1978) acerca de las secuelas de las actividades artísticas, culturales, deportivas que son meramente vitales en el tratamiento de rehabilitación.

3.5.1 Actividades culturales, deportivas: modelos de terapia de rehabilitación

Las actividades culturales-artísticas y deportivas son importantes no sólo por los aspectos culturales que se transmiten sino también porque representan elementos de terapia. Siguiendo a ello, Julia Sabido nos expone cuáles son las más esenciales; artes plásticas, música, danza folklórica, teatro, literatura y cine.

En las artes plásticas ésta la pintura, que permite la proyección estética del sujeto en una forma integral y espontánea, es decir, es una expresión libre sin

⁵⁵ Julia Sabido, trabajadora social hizo escritos en una revista de Criminología, acerca de la importancia de las actividades culturales-artísticas y deportivas en una penitenciaría.

ninguna censura; simplemente hay que impulsar a la persona a que pinte lo que siente.

En la música, es conveniente infundirle al interno el gusto por la música tradicional; porque enseña valores culturales y morales siempre y cuando sus contenidos sean positivos.

La música desarrolla la creatividad a través de su armonía, es decir, la melodía envuelve al oyente si se conducen con fines utilitarios.

La danza folklórica, es una de las mejores expresiones estéticas ya que le permiten con el ejercicio romper la rigidez y adquirir mayor agilidad y elasticidad corporal. En su programación se toma en consideración la danza folklórica tradicional de los pueblos en que proceden los internos, o en su caso preguntarles cómo se realizan las festividades tradicionales y llevarlas a cabo con la colaboración de grupos exteriores.

El teatro, es una de las terapias de mayor importancia ya que, a través de la catarsis que produce, permite que la problemática del recluso pueda actuarse y dramatizarse. Entonces, hacer teatro, es pues invitar al convicto a escribir obras acerca de su idiosincrasia. Dejarlos actuar y elaborar escenografías enaltece su creatividad.

La literatura, lleva al galeote a escribir poesía y prosa con el afán de proyectar las ansiedades y problemas que se coexisten en la prisión.

El cine ofrece aspectos valiosos para la formación del interno. Se trata de seleccionar películas con fines formativos, es decir, avistar el argumento, actuación, fotografías.

Los espectáculos culturales-artísticos son un nexo muy valioso y más aún por ser de índole cultural. Porque traen un contenido social y figurativo.

Las actividades deportivas son básicos en un penitenciario, dado que estimulan la habilidad individual y atenúan la integración grupal.

Por último, se señala el interés de contratar gente especializada para ejercicio de las actividades mencionadas; estar al margen de reunir internos-internas y para evitar conflictos emocionales y confusionales. 66

Desde luego, estos modelos de terapia que forman parte de la rehabilitación del adolescente son importantes, por que encierran el círculo de rehabilitación que el Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores debería seguir empleando y así contrarrestar las conductas antisociales y delictivas de los adolescentes recluidos en esta institución. Sin embargo, para comprender más la etapa de rehabilitación de los adolescentes, vemos preciso puntualizar las esferas institucionales: familia, escuela, religión, que en su inicio moldearon al individuo desde su nacimiento y como decaen sus funciones, vale decir, que el CIPA, intenta retornar las funciones de estas instituciones sociales, que expongo en la siguiente capítulo.

IV

La familia, escuela, y religión: mecanismos de rehabilitación

La familia, escuela y religión, son los tres pilares o instituciones sociales que conducen, transmiten, regulan, e incluso controlan las conductas sociales del ser humano. Si bien, las instituciones sociales existen por una razón, es decir, son creadas para un objetivo, vale decir, que son para satisfacer las necesidades centrales y universales que se desligan de la naturaleza sociológica, biológica y fundamentales del hombre. En otras palabras, las instituciones sociales tienen sus cimientos en las necesidades y deseos humanos.

Sin embargo, para entender acerca de las instituciones sociales, habríamos de comprender como se forman y cuales son sus funciones. Las instituciones sociales se crean a partir de comportamientos habituales, como bien lo señala Berger Y Luckman (2006), *toda actividad humana esta habituado*, es decir, los comportamientos habituales están dirigidos a una situación específica (las prácticas) que los actores repiten con el objetivo de adaptarse a ese contexto. Estas acciones repetitivas terminan creando normas, códigos, leyes.

Las instituciones son las representaciones de la existencia de ciertas definiciones particulares de los deseos de un grupo y las formas en que este mismo las satisface, entre sus funciones están la de transmitir; valores, normas, códigos, pautas de conducta de una generación a otra (Giddens, 1988:72).

Siguiendo a ello, aquí se señalan tres instituciones fundamentales para el desarrollo del individuo.

4.- La familia: institución social primaria

¿Qué es la familia? La familia, es una unidad doméstica, asimismo, es un principio colectivo de construcción de la realidad colectiva. La familia como bien lo plantea Bourdieu, es una construcción social, construida para ser inculcada socialmente, si existe es porque ha sido reconocida colectivamente. La familia, es un principio de construcción es uno de los elementos constitutivos de nuestro habitus, una estructura mental que, puesto que ha sido inculcada en todas las mentes socializadas de una forma determinada (Bourdieu, 1999:129).

La familia, es punto clave para la rehabilitación del adolescente infractor, es la esfera social primaria donde se instruyen valores, normas, vale decir, que en la familia, el ser humano nace, crece y se desarrolla.

Por lo tanto, su importancia consiste en ser un mediador en la rehabilitación del adolescente infractor, si bien, la familia ha sufrido cambios estructurales en su estructura orgánica, sin embargo, sus funciones sociales⁵⁶ aun prevalecen, es decir, su estructura social puede caer en la disfuncionalidad,⁵⁷ ya sean por causas económicas, sociales entre otras; no obstante, sus funciones y permanencia no se pierden, sino que simplemente éstas se adaptan a las condiciones que definen y delimitan su existencia (Wolf, 1999:160).

⁵⁶ Entre sus funciones habituales figuran, por su puesto, las de satisfacer las necesidades del tipo económico, social, sexual y afectivo. Si bien cada una de sus funciones podría desempeñarse de forma fragmentaria por diferentes instituciones, la familia puede realizar esas múltiples tareas a pequeña escala, en rápida sucesión y con un costo relativamente bajo. Con ello, se señala, que en el desempeño de sus múltiples funciones la familia sigue siendo la organización polivalente por excelencia, en una sociedad cada vez más segmentada en instituciones con objetivos únicos.

⁵⁷Disfunción, funcionamiento defectuoso, mal funcionamiento.
<http://diccionario.sensagent.com/disfuncionalidad/es-es/> consultado 16/01/2011

En la actualidad, la familia ha padecido cambios en su estructura social ya sea por los procesos de industrialización y modernización, empero, debemos tener en cuenta y sin olvidar que en la historia de la humanidad, la familia ha sido la agencia de socialización más importante en la vida del individuo.

De esta manera, el CIPA (Centro Internamiento para Adolescentes Infractores), reconoce el valor de sus funciones y su sobrevivencia como una institución social, pues en ella, el individuo encuentra un capital simbólico que funciona como apoyo, guía para un proceso de rehabilitación.

Por ende, su participación como mediador en los procesos de rehabilitación es sustancial, dado que, el joven encuentra en ella, un lazo social afectivo que permite rehabilitar una conducta llámese infractora. Ahora bien, al restaurar dicha conducta, el joven retorna a lo que denominamos una socialización.

En ese mismo contexto, debemos comprender que significa *la socialización*, vale decir, que la socialización es vista por los sociólogos como el proceso mediante el cual se inculca la cultura a los miembros de la sociedad, a través de él, la cultura se va transmitiendo de generación en generación, los individuos aprenden conocimientos específicos, desarrollan sus potencialidades y habilidades necesarias para la participación adecuada en la vida social y se adaptan a las formas de comportamiento organizado característico de su sociedad.⁵⁸ Desde luego, la socialización tiene dos etapas, la primera se le conoce como socialización primaria, la segunda socialización secundaria.

⁵⁸ <http://www.monografias.com/trabajos12/social/social.shtml> Consultado 03/04/2011

Ahora bien, y en palabras de Berger y Luckmann (2006) la socialización primaria: *es la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de una sociedad. Asimismo, la socialización primaria suele ser la más importante para el individuo y que la estructura básica de toda socialización secundaria debe semejarse al de la primaria* (Berger y Luckmann, 2006:164).

En la socialización primaria el individuo construye su primer mundo (Berger y Luckmann, 2006:170).

Una vez descrito, la definición de la socialización primaria, debo aclarar que ésta nunca es total, y nunca termina, pues nuestra socialización como individuos no acabe con la socialización primaria, dado que, es el primer escalón en la etapa del desarrollo, vale decir, que trasciende y pasa a convertirse una socialización secundaria.

La socialización secundaria, es cualquier proceso posterior que induce al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad.

Ahora bien, la socialización es un proceso complejo, es decir, su complejidad radica, en parte, en los múltiples agentes de socialización que afronta el individuo, es decir, la socialización no depende solamente de la familia como institución social primaria sino también necesita de otros agentes que socialicen la conducta del individuo.

La familia es la primera institución social con el que tropieza el individuo, y la segunda como plantea Minuchin (1999) es la escuela, aunque esto es algo discutible, dado que, no puede ser únicamente la institución educativa sino que también se puede considerar a la institución religiosa. Sin embargo, la

socialización no necesariamente nace y se desarrolla en instituciones sociales formales, sino que también hay redes sociales que propician una socialización apta para el individuo, es decir, las relaciones sociales informales también sirven como modelos de socialización, en ella también se adquieren costumbres, valores y hábitos necesarios para una formación del individuo.

En líneas generales, la familia, es la institución que inculca al ser humano los valores, los vínculos emocionales necesarios para una socialización. En la familia, al niño, se le inculca las etapas de su socialización primaria, y por supuesto, es la primera institución social donde se aprende a cristalizarse. De esta manera, éste tronco primario es nuestro primer agente socializador. Asimismo, es una red social de parentesco muy importante, dado que es nuestro principal “capital social” que acuñamos.

Por capital social, entendemos según los planteamientos del sociólogo Robert Putnam *es un valor positivo que toda sociedad debe buscar, esta la encontramos desde instituciones como la familia, escuela, iglesia, dado que el capital social nos permite una reciprocidad de valores que nos conducen a vivir en sociedad. Por demás, el capital social está constituido por aquellos elementos de las organizaciones sociales, como las redes, las normas y la confianza que facilitan la acción y la cooperación para beneficio mutuo* (Arriagada, 2003:6).

En resumen, la familia es una institución social que funciona como control social, y sí éste falla como mecanismo de control, se derrumba el orden social al que se sometía el individuo, y por ende produce crimen. La causa de la criminalidad, en consecuencia, no es otra que el debilitamiento de esta esfera

social, dado que el vínculo que existe como institución social, permite su desenvolvimiento en la sociedad convencional. Si bien, cuando un individuo carece de arraigo social o del interés y sensibilidad hacia los demás, carece también, del indispensable control disuasorio, encontrando expedito el camino al crimen (García Molina, 1996:215-217).

A la par, la familia debe entenderse como una institución natural que se impone a la sociedad no sólo de hecho sino también de Derecho. De hecho, porque resulta del curso espontáneo en la actividad humana; de Derecho porque la sociedad está obligada a respetar el orden natural.

En otras palabras, la familia conformada por la comunidad de padres e hijos tiene una influencia determinante en la sociedad entera, a tal grado que en la intimidad e individualidad de ésta, se construye el porvenir y evolución de la sociedad.

Por lo tanto, la familia, es la primera escuela de las virtudes humanas que socializa al individuo, vale decir, que es el primer espacio educativo donde puede y debe vivirse la experiencia de saberse aceptado. Desde luego, las raíces que integran una familia están formadas por los valores, tradiciones y costumbres que se viven en el seno familiar, todos estos factores determinarán en mucho, a la persona, su calidad y su capacidad de integrarse exitosamente a esta esfera social (García Molina, 1996:220).

Sí la familia funciona como debe, y actúa como control social, entonces no habría la necesidad de preocuparse por el surgimiento de la delincuencia.

4.1. La evolución de la familia: el cristal rasgado

En la actualidad, la familia ha sufrido cambios notables, que van desde lo pequeño, a lo esencial, pues ha perdido su cohesión y su unidad sobre todo, en los últimos años.

La familia en tiempos pasados seguía tradiciones y costumbres, educación y modismos que perduraban de generación en generación. Ahora, la familia busca una transformación que a la fecha no ha logrado alcanza, pese a su constante evolución. Todo lo anterior ataca a los jóvenes haciéndolos trepidar y desconcertar en su ánimo (Martell Gómez, 2003:38).

Las relaciones interhumanas que se forjan, desarrollan en la familia, son fundamentales en los miembros que la conforman, al no existir estos principios o en su caso se desestabilizan, podrá producir sujetos criminógenos.

Un adolescente infractor, proviene en su mayoría de una familia desajustada, es decir, no encuentra en ella, ese lazo afectivo que la reviste como institución social; por lo tanto, la familia es generadora dentro de sus miembros a individuos antisociales.

En efecto, la familia así como crea a sujetos adaptados para desenvolverse en un medio ambiente social, también puede crear a sujetos inadaptados, es decir, donde florece el amor, la solidaridad surgirán jóvenes sanos, pero si ambas están ausentes, entonces formaran jóvenes inadaptados.

Otra de las causas que impulsan a formar a un adolescente con conducta antisocial, es la libertad que se les cede por sus padres, si bien, el término

libertad suele ser confundido por los jóvenes como libertinaje (Martell Gómez, 2003:41).

Asimismo, sucede con la falta de algún progenitor en el núcleo familiar, ya sea a causa de un divorcio o fallecimiento de alguno de ellos, pues estos hechos repercuten en la conducta del adolescente. Del mismo modo, las influencias que recibe de ambos progenitores suscita el cambio en sus conductas.

En suma, un adolescente puede convertirse en un infractor por las variadas causas que afectan al núcleo familiar. Algunas de las causas las señala el Dr. Solís Quiroga:

- Sus hogares estaban sobrepoblados y tenían malas condiciones sanitarias.
- Habían cambiado de domicilio en el término de un año.
- Vivían solo con su padre o madre.
- Tenían padres separados o divorciados.
- No tenían refinamientos culturales en su casa.
- No tenían sentido del respeto debido a su familia.
- No tenían ambiciones.
- Tenían pobres tipos de conducta.
- Las relaciones conyugales de los padres eran pobres.
- No era confiable la supervisión del hijo por parte de la madre.
- No había unidad en la familia para tener recreación conjunta.
- No permitían a sus hijos traer a sus amigos a casa, ni había estímulos para recreaciones de los primeros.

- Sus familias no tenían cohesión en lo absoluto.
- Eran hijos únicos rara vez.
- Sus familias eran muy numerosas.
- Habían tenido más de ocho cambios de casa, en tanto que muchos no infractores solo habían tenido una casa.
- Prevalecía el Padre hostil y era poco el frecuente calor de su afecto por el menor.
- Es más frecuente la hostilidad de la madre por el menor y menos frecuente su amor caluroso.
- El ejemplo paterno fue considerado como inconveniente para el menor.
- La hostilidad y la indiferencia entre hermanos prevalecían más entre los infractores.
- No había planes para el futuro del menor.
- Prevalecía una disciplina floja o excesiva en las familias, entre tanto que en los no infractores era firme y bondadosa.
- Se empleaba más frecuentemente el castigo físico.
- Las madres tenían empleos más lucrativos (Solís Quiroga, 1977:196-197).

A colofón, la familia, es una institución social importante para el desarrollo del individuo, por lo tanto, el CIPA se apoya en ella, como un capital simbólico para rehabilitar a un adolescente infractor, es decir, el lazo emocional que florece en ella, permite desarrollar una conducta normal contrarrestando así la conducta infractora.

El CIPA, sugiere la participación de esta esfera nuclear como un apoyo moral y afectivo en los jóvenes infractores, es decir, esta institución social sirve como capital simbólico⁵⁹ para coadyuvar la personalidad del infractor, desde luego los tutores deben enaltecer junto con el tutelar este vínculo afectivo para rehabilitar al adolescente recluso. Por ende, la rehabilitación depende por un lado de la funcionalidad de la familia como un agente socializador, dado que en ella, uno aprende a actuar, pensar, sentir y evaluar; pero también necesita la contribución de las siguientes instituciones sociales secundarias: la escuela y la iglesia.⁶⁰

No obstante, si esta esfera nuclear (familia) no está disponible para apoyar en la rehabilitación al adolescente, el CIPA se apoya de la familia extensa (tíos, abuelos) y al no existir ambos, pues se apoya de las instituciones secundarias.

4.2.- La escuela: modelo educativo socializador

Primeramente antes de extender este apartado sería necesario preguntarnos ¿Por qué es fundamental la educación, en una correccional? Si bien, el Estado a pesar de establecer en su Constitución Política la importancia de la educación en el artículo tercero (la educación debe ser laica y gratuita), también podemos ver que estos derechos son respetados en una institución carcelaria. La educación, es y ha sido fundamental para la sociedad, por lo tanto, no debe ser excluida para ningún sujeto y más sí esta encerrado en una institución correctiva.

⁵⁹ El capital simbólico, es cualquier propiedad, es decir, cualquier tipo de capital, físico, económico, cultural y social (Bourdieu, 1999:108).

⁶⁰ El tutelar contacta a la familia de origen del infractor, esto es al momento de la entrevista que se realiza al joven al ingresar, normalmente éste niega que tenga algún familiar, pero con el paso del tiempo aprueba que su familia lo visite, si es disfuncional se le sugiere tomar pláticas con un especialista. Si omiten esta orden se les prohíbe la visita, pues lejos de apoyar afecta al adolescente con los problemas familiares.

La educación, es importante, pues era vista como una panacea para muchos de los males sociales, es por ello, que el Estado aspiraba a transformar la sociedad con acciones educativas. En consecuencia, vemos, entonces, que la educación es uno de los medios, principales para lograr la readaptación social de los sentenciados (Escobedo: 2003:12).

Para ello, se define ¿qué es la escuela, o cuáles son sus funciones? La escuela, es el núcleo social que tiende a capacitar al educando, acerca de la cultura y disciplinas universales que va desde la alfabetización, hasta los estudios superiores para formar individuos productivos para la misma sociedad (Martell Gómez, 2003:61).

Uno de las funciones por decirlo así –educación es enseñar al individuo a comportarse, desde luego, debía también desarrollar habilidades intelectuales y sociales necesarias para adaptarse a un medio social.

Por esta razón, la educación era vista como la segunda esfera social que sirve como mediador para no caer en la delincuencia, vale decir, la educación debía ser considerada así como a la familia un agente socializador no primario sino secundario, asimismo podía servir como modelo para una rehabilitación de conductas delictivas.

Autores como la psicóloga Papalia, lo señala al describir, que el simple hecho de estar en la escuela disminuye la probabilidad de que un individuo/ adolescente incurra en conductas delictivas (Papalia, 1997:45).

En consecuencia, diría como antropólogo que la educación debe y seguirá siendo un factor fundamental para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, debemos tener en cuenta que educar no significa únicamente constituir al

individuo como receptor de contenidos científicos y culturales. Si no que también, debe potenciar capacidades de observación, experimentación, análisis y síntesis, comprensión, razonamiento, sistematización, crítica y creatividad, la cual representa la principal palanca para procesar cambios y fomentar la integración de la personalidad en un individuo.

De esta manera, para que la educación sea efectiva, debe tomar en cuenta todos aquellos aspectos que se relacionan con la vida física del hombre, incluso con su anatomía, así también con la parte psíquica del educando y con la vida social.

El CIPA (Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores), donde realicé mi estancia de investigación ha establecido que la asistencia a la escuela debe ser vital para los jóvenes que cumplen una condena por sus infracciones (R.O.Ll.O., 2009, CIPA).

Asistir a la escuela, no significa ir como turistas tomando fotografías, dado que el sistema de educativo del tutelar suele ser diferente al sistema externo con el que están familiarizado los jóvenes antes de ser miembros de esta correccional.

La educación que se imparte en las aulas habilitadas dentro del tutelar, es un sistema abierto, donde la primaria, secundaria, y el nivel medio superior o preparatoria son impartidos por profesores externos al tutelar, éstos pueden ser profesores enviados por el I.E.E.A. (Instituto Estatal para la Educación de los Adultos) o en su caso son profesores voluntarios que realizan su servicio social.

Los jóvenes internos analfabetas del CIPA, son instruidos en un nivel básico *la primaria*, aquí los profesores no buscan enseñarle lo que corresponde al ciclo escolar de seis años, pues su estancia como infractores no lo permite, es decir, normalmente un joven recluso por tres o cuatro años que es analfabeta, al salir del tutelar, ya debe de aprender a leer, escribir, y concluir la primaria y la secundaria en el periodo que dure su sentencia. Los profesores saben que no es una educación igualitaria al sistema externo, pero lo que les interesa, es que al ser liberado el adolescente, este ya cumplió con los niveles básicos de estudio. Y además ya se le proporcione las herramientas necesarias para ingresar a un sistema educativo convencional.

Lo mismo sucede con el nivel siguiente, la secundaria y la preparatoria, es decir, los sistemas de aprendizaje para concluir cualquiera de los dos niveles son en un año o dos años para recibir su certificado de estudios avalado por la Secretaria de Educación Pública.

Grado escolarizado en primaria	Módulos que te acreditamos	Módulos por estudiar para certificar primaria	
<u>1° y 2°</u> <u>3^{er}</u> <u>4°</u> <u>5°</u>	La palabra 	Para empezar 	Matemáticas para empezar 
	Leer y	Vamos a	

	escribir 	conocernos 	Los números
	Saber leer 	Cuentas útiles 	Figuras y medidas

Fuente: Información proporcionada por el funcionario Lic. C. J. P. M., 2009 CIPA.

Grado escolarizado en secundaria	Módulos que te acreditamos	Módulos por estudiar para certificar secundaria		
Ninguno <u>1^{er}</u>	Ninguno	Hablando se entiende la gente	Información y gráficas	Vamos a escribir

2°.			
	Para seguir aprendiendo	Fracciones y porcentajes	Operaciones avanzadas
			
	Nuestro planeta, la Tierra	México, nuestro hogar	<u>4</u> <u>Diversificados</u>
			

Fuente: Información proporcionada por el funcionario Lic. C. J. P. M., 2009 CIPA.

Al momento de ingresar jóvenes al CIPA se aplican tres etapas de evaluación: la primera, llamada "evaluación diagnóstica", se da antes de que inicies tus estudios para reconocer y evaluar lo que ya sabe.

La segunda; la "evaluación formativa", identifica y comprueba el avance que tiene ha logrado y con ello, se determina los aspectos que es necesario revisar y reforzar durante el proceso de su aprendizaje.

La "evaluación final" verifica lo que el joven aprendió al terminar de estudiar un módulo y puede servirle para obtener una de acreditación.

La Evaluación diagnóstica es el instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido el alumno desde el inicio de sus estudios; el Centro de Internamiento en Coordinación con el I. E. E. A; le aplica a todos aquellos jóvenes que por alguna razón no pueden acreditar y demostrar con las boletas los grados correspondientes, pero cuentan con las habilidades y herramientas para cada uno de los niveles, las cuatro áreas básicas de las matemáticas, reflexión sobre la lengua, recreación literaria y las cuatro competencias básicas. Leer escribir, escuchar y hablar); la formativa En este tipo de evaluación hay preguntas de opción múltiple que corresponden a los módulos de nivel inicial e intermedio (primaria) y al nivel avanzado (secundaria).

La Evaluación diagnóstica consta de cinco sesiones:

- ❖ La 1^a, 2^a y 3^a sesiones sirven para acreditar (aprobar) la primaria. Quien acredita todos los módulos que evalúan estas sesiones, automáticamente recibe su certificado de primaria, sin la necesidad de llevar algún otro curso con nosotros.
- ❖ La 4^a y 5^a sirven para acreditar (aprobar) la secundaria. Quien acredita todos los módulos que evalúan estas sesiones, automáticamente recibe su certificado de secundaria (Lic. C. J. P. M., 2009 CIPA).

En la siguiente tabla se indican los módulos que se evalúan en cada una de las cinco sesiones que integran a la Evaluación diagnóstica

MÓDULOS QUE EVALUA CADA SESIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

SESIÓN	MÓDULO (Primaria)	SESIÓN	MÓDULO (Secundaria)
1 ^a	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	4 ^a	Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Para seguir aprendiendo Nuestro planeta, la Tierra Diversificado 1 Diversificado 2
2 ^a	Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1	5 ^a	Fracciones y porcentajes Información y gráficas

3 ^a	Cuentas útiles Los números Figuras y medidas Vamos a conocernos Diversificado 2		Operaciones Avanzadas México, nuestro hogar Diversificado 3 Diversificado 4
----------------	---	--	--

Fuente: Información proporcionada por el funcionario Lic. C. J. P. M., 2009 CIPA.

La evaluación formativa: sirve para conocer todos los recursos de evaluación disponibles, y así poder destinar a cada módulo el tiempo suficiente para desarrollar las habilidades del adolescente y con ello, comprobar que tanto ha aprendido. Posteriormente, se realizan ejercicios de evaluación y reforzamiento de acuerdo con los resultados; en el proceso educativo se aplican ejercicios, tareas, experiencias de aprendizaje, con todos los módulos.

Evaluación final: tiene como propósito la acreditación de conocimientos y habilidades que los alumnos demuestren a través de exámenes correspondientes a cada modulo.

Adolescentes que estudian nivel medio superior. El adolescente que completó la educación básica y desea iniciar estudios a nivel medio superior, el CIPA a través de la cooperación y apoyo de la preparatoria abierta, le brinda la oportunidad de estudiar en este nivel. Esta experiencia ha resultado significativa, tanto para el adolescente como para la familia al asumir

corresponsabilidad en el nuevo proyecto de vida. Los tres primeros semestres es el tronco común de los cuales existen tres especialidades: humanidades, ciencias administrativas y sociales y ciencias físico matemáticas.⁶¹

Tronco común

Primer semestre	2° semestre	3° semestre	4° semestre	5° semestre	6° semestre
Ingles I	Ingles II	Ingles III	Ingles IV	Ingles V	Ingles VI
Matemáticas I	Matemáticas II	Matemáticas III	Matemáticas IV	Matemáticas V	Bioética
Taller de redacción I	Taller de redacción II	Taller de redacción III	Textos filosóficos I	Textos filosóficos II	Matemáticas VI
Metodología del aprendizaje	Textos literarios I	Textos literarios II	Textos literarios II	Textos políticos y sociales I	Textos científicos
Metodología de la lectura	Historia Contemporánea	Lógica	Física I	Física II	Textos políticos y sociales

⁶¹ Información proporcionada por el funcionario Lic. C. J. P. M. 2009 CIPA.

					II
Historia moderna del occidente	Apreciación estética (pintura)		Principios química general	Principios de química general	Historia de México siglo XX
			Principios de física	Biología	Apreciación estética (música)
			Química		Biología

Fuente: Información proporcionada por el funcionario Lic. C. J. P. M. 2009 CIPA.

Sin olvidar también, que la participación de la familia como apoyo moral es necesario para reafirmar las iniciativas del adolescente con respecto a su educación.

En líneas generales, educar no significa únicamente enseñar al individuo a ser un buen receptor de conocimientos científicos, sino que su función debe ser más que esos principios básicos, pues en la escuela no aprendemos solo lo epistemológico sino que es el segundo hogar donde se deben de reafirmar los valores morales que aprendemos en la institución de la familia.

Por consiguiente, la escuela, no debe ser solamente un sistema de estudio donde se instruye el conocimiento científico; sino que su función pasa a ser un

agente socializador, es decir, con ella aprendemos a conocer el mundo dónde habitamos, y cómo debemos movernos.

Ahora bien, ¿qué sucede con los adolescentes reclusos en esta correccional?, acaso se debe al fracaso en su educación, o más bien al deterioro de las funciones de la familia.

Veamos, entonces, porque el fracaso de la educación, es uno de las causas del origen de las conductas delictivas.

La crisis educacional puede ser un factor facilitador de la antisocialidad, no sólo por la carencia de aulas o de maestros preparados a las condiciones personales de cada alumno, dado que existen también otras causas, es decir, el fracaso educativo se suscita también por los problemas de aprendizaje característicos de la dislexia, afasia, hiperquinesis, dislalia.⁶²

Con ello, quiero reafirmar que el fracaso escolar en el adolescente surge sino se detectan a su tiempo éstas causas que he descrito con antelación, vale decir, que si el adolescente deserta en su educación, es porque no recibe el respaldo educativo en el momento de su aprendizaje tanto de la escuela como el apoyo moral de la familia.

⁶² Dislexia: El trastorno de la lectura que imposibilita su realización correcta.

Afasia: Es la pérdida de capacidad de producir o comprender lenguaje, debido a lesiones en áreas cerebrales especializadas en estas tareas.

Hiperquinesis: Es la inquietud constante que tiene el niño, al desplazarse o moverse todo el tiempo "como si el niño tuviera un motor", incapacidad para aguardar turnos, interrumpir a otros, etc. La falta de atención se presenta como desorganización, distracción fácil, falta de concentración: el niño parece no escuchar o pierde todas sus cosas.

Dislalia: es un trastorno en la articulación de los fonemas. Se trata de una incapacidad para pronunciar correctamente ciertos fonemas o grupos de fonemas.

Un joven abandona la escuela, porque no percibe ese capital social, vale decir, que su principal red de solidaridad son esos dos círculos afectivos, sociales y culturales, *la familia, la escuela*.

En la escuela, cuando un alumno es etiquetado por un maestro por su bajo desempeño académico, ocasiona que el estudiante forme una imagen negativa hacia sí mismo y deserte en su educación; no obstante, también provoca en él, la necesidad de buscar los logros y éxitos por otros medios; estos medios son las conductas delictivas, pues a través de éstas puede alcanzar sus objetivos (Alcántara, 2001:53).

Otro autor que afirma esta expresión desde una perspectiva sociológica es Delos, al expresar que la causa de la delincuencia se debe a factores que dificultan el cumplimiento de las normas y metas socialmente valiosas, a través de los medios disponibles en la cultura. Es decir, cuando un individuo no encuentra una forma socialmente aceptada de acceder a los beneficios de la cultura en que vive, mediante el desarrollo de habilidades formadas en gran medida por la educación, busca llegar a ellos por la delincuencia (Escobedo, 2003:07).

Una vez descrito esta conjetura, y a mediados del siglo XX, existía la idea de que una forma de rehabilitar a adolescentes “delincuentes” era a través de la educación.⁶³

A partir de esta idea, la educación era vista como la panacea a la enfermedad de las conductas delictivas de los jóvenes.

⁶³ En México en 1926, al cambiar el nombre de las escuelas correccionales por Tribunal de Menores, se planteó la idea de que la educación era una forma de poder rehabilitar la conducta delictiva de los adolescentes infractores.

En otras palabras, hoy por hoy, como lo señala la UNESCO (1996) “La escuela debe representar y promover los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con otros, y aprender a ser”.⁶⁴

Por lo anterior, la escuela y la relación alumno-profesor son un círculo social importantísimo para un buen desarrollo de personalidad del educando, es decir, el mentor que labora en ella, debe poseer una alta investidura cultural, ética y humanística posible, para poder encausar por un camino provechoso a sus pupilos.

El educador puede ser en ocasiones un padre sustituto e incluso un amigo para el colegial. La escuela, como núcleo social tiende a capacitar al educando, acerca de la cultura y disciplinas universales, que va desde la alfabetización, hasta los estudios superiores, para formar individuos productivos para la misma sociedad. Por último, ir a la escuela, significa la formación de la persona como ser único e irreplicable y no sólo como un simple receptor de contenidos científicos y culturales. Y es también un modelo de prevención contra las acciones delictivas, si estas tienden a funcionar como verdaderas instituciones educativas que nos enseñen los valores positivos de la vida social (Martell Gómez, 2003: 62-65).

La educación ha sufrido en la actualidad ciertos avatares que soslayan sus funciones como mediadores a evitar y prevenir las conductas delictivas de los adolescentes.

⁶⁴Disponible en <http://www.cpti.com.mx/Reporte%20escuela%20menores.pdf> consultado 16/11/2010.

En efecto, la crisis educacional en la actualidad ha cobrado magnitudes de gran relieve, pues la educación, debido a la dinámica con que vive el hombre, hace cambios pedagógicos radicales, mejor preparación magistral, planes de estudios efectivos, pero que lamentablemente son difíciles de aplicar, debido a la falta del presupuesto por parte del Estado.

4.3.- La iglesia: como cosmovisión rehabilitadora

El Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, cuenta con una pequeña capilla habilitada, en donde se instruye la religión católica dirigido por el Padre Marco Antonio de la Parroquia del Perpetuo Socorro. Esta persona acude cada martes y jueves para visitar a los internos, en sus visitas el acostumbra a llevar refrescos, botanas, música, videos o películas, y juguetes.

Cada martes a las 11 a.m., el Padre Marco acude a la correccional, aquí, los jóvenes esperan con ansiedad su llegada. Sus principales actividades recreativas del Sacerdote hacia los infantes son: ver películas, videos, fotografías. En cada material de audio, video, se pueden advertir que contienen mensajes de motivación personal que estimula la autoestima de los internos. Así, como él, también asiste gente altruista que los visita y comparte una película, que contiene mensajes de reflexión y autoestima.

Los jueves son el único día cuando el sacerdote imparte la misa⁶⁵, es decir, los mismos jóvenes y la autoridad del correccional, quedaron en un trato con el Padre Marco, para dar la misa los jueves; siendo imprudente que sean los

⁶⁵ Normalmente debe ser los domingos, pero debido a las visitas familiares que se realizan ese día se decidió que sea entre semana

domingos para no afectar las visitas familiares. Pero otra de las razones, es no afectar sus deberes del Sacerdote con sus feligreses externos.

El clérigo también organiza eventos coordinados con el área de trabajo social, estos eventos tienen la finalidad de traer gente joven externa a compartir pláticas, conferencias, y convivencia grupal. Además, dentro del Centro se celebran ceremonias; bautizos, primeras comuniones.

La religión dentro de una sociedad, cumple funciones específicas que agrupan tres tipos de diferentes intereses:

- Una pauta de creencias: estas se denominan doctrinas, las cuales conciernen a la naturaleza de la religión que tiene el hombre con la realidad fundamental en el universo.
- Los rituales: que simbolizan las doctrinas y mantiene enterradas a las personas de su significado.
- Una serie de normas de conductas compatibles con la doctrina.

Desde luego, la religión no es únicamente una enseñanza evangelizadora, dado que su principal motor es el control social que ejerce en los individuos, vale decir, que justifica ideologías, brinda pautas de conducta, y sirve como medio de socialización.

La religión como medio de control social tiene un papel preponderante si se considera que en México, el 95.62 % de la población profesa algún tipo de religión, lo que significa un amplio margen de influencias en el comportamiento social (Aguayo Quesada, 2002, 6).

De ahí, nace la importancia de este medio como vía de prevención, al coadyuvar en la transmisión de una serie de principios y valores éticos y morales que sirven de contención de conductas contrarias a ellos, entre éstas las conductas antisociales y delictivas (Villanueva, 2005:62-64).

La religión arrastra consigo una serie de normas morales que se encuentran estrechamente vinculadas con la mínima expresión del amor y respeto por los semejantes. Aunque esto muy discutible, dado que no en todas las religiones encontramos estos tipos de principios.

Para reafirmar esta cuestión me parece oportuno citar a la doctora en Derecho Ruth Villanueva Castilleja⁶⁶ al expresar la relación que existe entre el ser humano-religión.

El ser humano es por naturaleza un ser social y necesariamente tiene que interactuar con sus semejantes en un intercambio de valores, actitudes, cultura, necesidades etc., que le permiten alcanzar un desarrollo individual y en consecuencia colectivo; esta convivencia se encuentra accidentada en muchas ocasiones por los diferentes estilos y costumbres de vida, por las concepciones tan diversas del respeto personal, familiar, social, es entonces donde una de las funciones de la religión como control social, estimula la convivencia armónica, que combinado con el alto impacto social que representa, forma parte de una visión integral de políticas con fines preventivos (Villanueva, 2005:65).

⁶⁶ Dra. Ruth Villanueva se ha especializado en la prevención del delito, y en sistemas penitenciarios, se puede afirmar que su profesión lejos de ser abogada pasa a ser una criminóloga.

Profesar una religión no es un delito, dado que ya se ha establecido en el artículo 24 dentro de la Constitución Política al expresar “*el derecho de toda persona para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley*”.

En suma, a ello, la religión es otra de las esferas sociales que tienden a funcionar como control social, dado que refuerza los valores y normas que instruye una sociedad convencional, vale decir, que es una espada de doble filo, por un lado, fomenta una cultura de respeto a la legalidad, por otro lado, previene el delito.

En fin, pertenecer a una religión cualquiera que éste sea, coadyuva a una cohesión de respeto, solidaridad y reciprocidad entre unos y otros, es decir, aviva una armonía social que se conjunta con aspectos éticos y morales.

4.3.1 La cosmovisión religiosa: el renacimiento del adolescente

La cosmovisión y fe que se tiene en la religión, es que a pesar de ser un “delincuente” nuestra fe hacia Dios, no se desvanece a pesar de las conductas inmutables que cometemos como seres pensantes. Un claro ejemplo, es lo que se aviste en la CIPA y el papel que juega el sacerdote Marco con sus pupilos, *los adolescentes infractores*.

La cosmovisión y representación de Dios, según el Padre Marco, es recordarle al joven que a pesar de su conducta, y su delito, “*Dios nuestro señor no nos ha olvidado y él nos sabe perdonar, si nos arrepentimos*”, concluyó él. Del mismo modo, reitera: que los jóvenes reclusos en las celdas de esta correccional no son olvidados, pues según él el pastor (Dios) nunca

olvida a sus ovejas y lo afirma en la siguiente frase “*Dios, nuestro señor no se olvida de sus hijos*”(Padre Marco, 2009, CIPA).

Es importante constatar, que según la perspectiva del Padre Marco, hay jóvenes que se acercan a las misas, pláticas y conferencias voluntariamente, ya sea para participar en las ceremonias de bautizos, primera comunión, misas.

La religión que se profesa dentro del tutelar atrae la mirada de algunos de los adolescentes, posteriormente se va contagiando hasta atraer a más creyentes. El papel que tiene la religión, es la regeneración de los jóvenes internos a otro ser, vale decir, que se intenta un nuevo nacimiento, pero subjetivamente, es decir, se busca desechar su pasado, *su conducta infractora*, en un nuevo sujeto ético, con normas, reglas ya bien establecidas. Aunque, debemos tener en cuenta que no siempre se logra éstos objetivos, pues hay jóvenes que desean “*transformarse*” en nuevos sujetos libres de su conducta delictiva; pero también hay jóvenes que buscan engañar a esta institución social con el afán de buscar la libertad provisional que trae al participar dentro de éstas prácticas sociales.

He aquí, un interno voluntario que busco la asistencia de la religión, para reiniciar su vida al ser liberado como adolescente infractor:

F.M,⁶⁷ un interno liberado por violación, sigue acudiendo a la iglesia donde ofrece misa el Padre Marco.

Yo acabó de salir; pero a mí me dejaron libre porque yo apele mi juicio, me habían dado 8 años, pero solo estuve dos años, porque la

⁶⁷ F. M. un adolescente liberado por su conducta infractora, éste joven labora en la parroquia del Perpetuo Socorro como ayudante para mantener limpia la parroquia.

chava a la que supuestamente violé retiro la demanda y me dejaron libre. Allí, en tutelar yo conocí al Padre que nos visitaba, pues yo me acerque con él, iba a las misas, y cuando ya iba a salir, hable con él, porque no tenía donde quedarme, él me dijo que podría quedarme con él, y me iba ayudar a buscar un trabajo para que junte mi dinero y me pueda ir a mi casa en Playa del Carmen; pero yo ya no quiero ir allá, si busco trabajo aquí, pues me voy a quedar, ahorita le ayudo al Padre, limpio y barro la capilla y otras cosas hago, y aquí él me da de comer y donde dormir (F.M., 2009,CIPA).

Este caso, y otros más se han presentado como ejemplos de solidaridad que proporciona la religión; empero, el sacerdote Marco también afirmó, que ha conocido a jóvenes que acuden muy seguido a la iglesia; pero una vez alejados de sus amistades positivas, y regresan a sus hogares y amigos anteriores decaen y reinciden a sus actividades delictivas.

La familia, la escuela, la religión, son el capital social, cultural y simbólico tanto primario como secundario que permiten una rehabilitación en los jóvenes infractores, aunque para saber si realmente cumplen con su función como agentes socializadores, únicamente se podrá entrever, y conocer cuando el adolescente ya fue liberado.

En una de las entrevistas realizadas al Padre Marco, enfatizó un discurso importante que entreteje el valor de la participación del tutelar como una institución social donde se rehabilitan conductas delictivas de adolescentes infractores, desde luego, que me parece importante citarlo en el siguiente fragmento:

Un mejor tratamiento y rehabilitación, sirve si ellos no regresan o acuden a lugares, y a las personas que los orillaron a cometer la conducta infractora, y solamente se puede conocer si un interno ya esta rehabilitado una vez estando afuera. Solo depende de ellos y su familia y amigos, amistades (Padre Marco, 2009, CIPA).

4.3.2 Control social: familia, escuela, iglesia

Las instituciones sociales, la familia, la escuela, la iglesia promueven un cierto control social, empero aun queda en duda ¿qué se entiende por control social? Para ello, lo preciso en este apartado. Es verdad, que la sociedad ha estado regulado por un control social, sin embargo, éste control social que se percibe en la sociedad ha dejado de ser esa luz total que ilumina y regula las conductas de los sujetos, pues con el cambio, y “evolución” de la sociedad, éste control social ha descendido su función reguladora.

El control social que aviva una sociedad, permite una mayor armonía colectiva de los individuos que participan en ella.

El *control social*, es un conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades.⁶⁸ El control social funciona como un medio de fortalecimiento y supervivencia del grupo y sus normas.

El control social se puede percibir de diferentes maneras, tanto a través de prácticas formales como prácticas informales, a través de regulaciones

⁶⁸ Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Control_social consultado 12/04/201.

socialmente aceptadas y también a través de coacción del mismo individuo sobre sí mismo.⁶⁹

Aunque, el control social que regulariza hoy en día a la sociedad, aun prevalece sus funciones, no obstante, hay que seguir fortaleciendo sus funciones, pues es una forma en que la sociedad puede perpetuarse para seguir caminando en la línea del tiempo.

⁶⁹ Disponible en <http://www.definicionabc.com/social/control-social.php> consultado 12/04/2011.

A manera de conclusión

La *rehabilitación es una* palabra que queda en duda dentro del Centro Internamiento para Adolescentes Infractores, si bien, las autoridades de esta institución enfatizan que la rehabilitación reside en la participación de actividades culturales, deportivas, sociales que el adolescente practica y aprende durante su estancia, sin embargo habríamos que ver hasta dónde se puede decir que estos “mecanismos de rehabilitación” son realmente un medio para reinsertar al adolescente infractor a una sociedad convencional.

La rehabilitación es la asistencia al sujeto que se encuentra en una “discapacidad” para el caso de los adolescentes infractores es la inserción de herramientas (aprendizaje de un oficio, asistir a reuniones familiares, a la escuela, tomar cursos de autoestima, de no violencia, practicar actividades deportivas: futbol, basquetbol, voleibol; culturales: participar en el curso de artesanías, artes plásticas, pintura, cursos de instrumentos musicales: guitarra, entre otros) que permiten contrarrestar las conductas infractoras. Desde luego, estas actividades fueron aprobadas por un comité interdisciplinario (Área psicológica, área de trabajo social, área educativa, área deportiva, área cultural) que conforma el CIPA.

No obstante, la rehabilitación como su palabra lo amerita, no existe como bien debería de ser dentro del CIPA, vale decir, que la rehabilitación o mecanismos implementados para las conductas infractoras no neutralizan en su totalidad estos comportamientos, es decir, los ejercicios para rehabilitar a los internos del tutelar son iguales para todos ellos, sin importar la infracción cometida.

La rehabilitación como su nombre lo expresa, tiene por objetivo restablecer las funciones perdidas de los individuos que cayeron en una discapacidad podríamos llamarlo así. Pero para los jóvenes internos del tutelar no son incapacidades, sino que su conducta tomó un desvío dejándolo a la intemperie de los elementos culturales (entorno social donde se mueve y actúa) que moldearon su conducta, aunque no para bien, entre tanto, con la rehabilitación se trata de conducir, guiar sus acciones, habilitándolo con las funciones preliminares perdidas. En suma, una rehabilitación funciona sí este es acorde al delito e infracción cometido.

Michel Foucault (1998), un filósofo intelectual lo recita en su obra *Vigilar y Castigar: para que se dé una rehabilitación a un individuo que ha cometido un crimen, el castigo debe ser de acuerdo al crimen y posteriormente su rehabilitación debe ser a partir del crimen cometido*. No se pueden rehabilitar un sujeto que cometió un homicidio por un sujeto que cometió un robo, es decir, estos hechos son muy distintos, por lo tanto, no se pueden rehabilitar a todos los reclusos con un mismo programa de rehabilitación. Según este autor, si no tomaran esas medidas como bien los señala, entonces no se estarían rehabilitando a los sujetos delincuentes sino se les está abriendo paso a cometer más conductas delictivas, pero como profesionales, pues el contacto directo entre unos y otros en la misma celda y el compartimiento de los espacios de una prisión (en el caso de los adolescentes la correccional) pone en tela de juicio una rehabilitación, que más que rehabilitar sería una escuela de aprendizaje para cometer acciones delictivas.

En fin, los jóvenes liberados, por conductas infractoras: robo, homicidio, y violación reciben los mismos programas de rehabilitación, por lo tanto, no

puedo afirmar que realmente funcione estos ejercicios de rehabilitación, dado que son pasajeros las herramientas inculcadas; por otro lado, los oficios que se imparten no son muy demandadas fuera del tutelar, por ende, disminuyen las oportunidades de ejercer el oficio aprendido.

No obstante, los cimientos por el que se intenta consolidar la rehabilitación son meritorios, es decir, las instituciones sociales con los que se coordina el tutelar: la familia, la escuela, la iglesia. Son principios ejemplares para controlar, regular conductas anormales por conductas normales.

En la historia de la humanidad, las instituciones sociales surgen para apaciguar la necesidad del hombre y así vivir en sociedad, ya que estas no solamente regulan la vida diaria sino que también establecen patrones de conducta que los miembros de una sociedad deben seguir. Las instituciones sociales fueron creadas con un único propósito, la de regular la conducta del hombre. A la postre, las instituciones sociales son formas de control social por excelencia.

En otras palabras, las instituciones sociales son estructuras y maquinarias a través de las cuales la sociedad se organiza, se dirige y ejecuta las distintas actividades que se requieren para satisfacer las necesidades del hombre.

Por lo tanto, su apoyo para neutralizar las conductas infractoras de los adolescentes es significativo y favorable, dado que a pesar de ser instituciones fundadas por el hombre, éstas sirven para disminuir e incluso eliminar males sociales como las conductas infractoras, siempre y cuando estas se empleen correctamente.

Asistir a la escuela no significa obtener únicamente conocimientos cognitivos, sino que en ella, también se aprende a actuar, pensar, es decir, en la escuela uno se contagia de valores, normas, aunque no únicamente es de los profesores sino de los compañeros y amigos, vale decir, que son el capital cultural, social que necesita un individuo en desarrollo.

Asimismo, la religión tiene una función social, es decir no sólo cohesiona y regula a la vez a una estructura social (*la sociedad*), es decir, en líneas generales, y en palabras de Max Weber, Karl Marx, la religión funciona como mecanismo de control social. Vemos, entonces, que su papel como control social también alude para ser implementado dentro del tutelar por su funcionalidad.

Con la religión se busca insertar las prohibiciones que trae consigo ser un creyente, vale decir, que el individuo que acepte las creencias, éste debe acatar sus reglamentos y a su vez regular su conducta como bien lo exige la religión al que se pertenece. No obstante, no en todas encontramos que se siguen las prohibiciones que establecen como institución de control social. Sin embargo, su función aun se perpetúa en una sociedad con cambios constantes, pues vemos no únicamente un tipo de religión sino varias que intentan regular y controlar las conductas humanas del hombre.

Por último, la familia, la escuela, la iglesia, instituciones habilitadas en el tutelar son esferas sociales que por su función son ejemplos que bien podrán servir para rehabilitar, anular conductas infractoras.

Anexos

HISTORIAS DE VIDA DE ADOLESCENTES RECLUIDOS EN EL CIPA

NOMBRE: DANIEL CHUY

EDAD: 18 AÑOS

OCUPACION: ESTUDIANTE

DELITO: ROBO CALIFICADO

TIEMPO DE INTERNAMIENTO: 1 AÑO, 3 MESES.

TIEMPO DE CONDENA: 4 AÑOS

Eran las 7 de la noche, estaba parado en el estacionamiento del Casino Yak, esperando a mis cuates para entrar al casino, ellos llegaron como a las 7:30 de la noche, primero entramos a la plaza después en el casino, adentro del casino había un guardia con el que me jalaba bien, y el me había dicho todo el movimiento del casino, de cuantos guardias habían, donde estaban las cámaras de seguridad, y el dinero, las puertas, también me había dicho la hora en que casi no hay gente, pero ese día ese bato me fallo, porque me dijo que solo habían tres guardias, y cuando entramos habían mas de seis, así que tuvimos que chingarnos a unos, y a otros encerrarlos en los baños, armar todo ese rollo me llevo tres meses, primero estuve en contacto con un guardia del casino, una vez que ya tenia planeado todo, entonces decidí contactar a un cuate para que consiguiera mas gente para hacerlo, así que mi cuate, trajo a tres batos mas que no tenían mucho que habían salido del CERESO, y me los presento, yo le pregunte, que si eran de confiar, y el me respondió que si, entonces, se hizo el robo; cuando entramos al casino empezamos a vaciar las cajas del dinero, y le dijimos a las cajeras que dieran todo el dinero, yo las amenacé con una arma que yo andaba, pero solo la utilice para espantar, en cambio mi cuate, si la utilizo para defenderse de los polis; adentro del casino empezamos a sacar el dinero, y ese bato, quiso ir por la caja mas grande, donde había mas dinero, el se apendejo porque se atraso y a mi también, por estar esperándolo, entonces fue cuando me di cuenta, que ya estaban llegando las patrullas, porque solo habían 2, y así no iba haber pedos, yo salía corriendo y me llevaba mi dinero, pero ese bato se atraso y no lo quise dejar por que sabia si lo agarraban iba a soplar, y me iban a estar persiguiendo, así que en la salida me estaba esperando un taxista, para que nos lleve, pero el taxi al ver a las patrullas se echo para atrás y salió huyendo, y los polis se dieron cuenta del asunto, así que ya me había cargado la chingada, entonces regrese y ya me iba a salir por la puerta trasera cuando vi, una vitrina llena de computadoras, cámaras digitales, DVDS, un chingo de pendejadas, así que agarre una silla del bar y se la avente y empecé a sacar las cosas y a meterlas a mi bolsa que cargaba, no se por que quería mas, si ya tenia un chingo de dinero en mis dos bolsas, así que mi cuate sale corriendo, y se lo apañan, ya ni pedos, a los demás, a uno le dieron un tiro y murió por el impacto de bala, ese día mi mama y carnal estaban ahí, pero no sabían del pedo, así que a mi carnal y a mi jefa, también los agarraron y lo llevaron, mi carnal y a mi jefa le dieron una putisa, por los polis, al igual que a mi, ellos no pensaron

que fui yo quien armo todo el pancho del robo, me estuvieron chingando cada 3 horas, me metían mi cabeza en agua, y me preguntaban y si no decía la verdad, se iban a seguir chingando a mi hermano y mama, así que yo tuve que decir que yo hice todo y que ellos no tienen nada que ver, así después me llevaron al tutelar, me di cuenta que me estaban llevando al CERESO a mi y a mi hermano y mi mama, a ella la metieron al CERESO para mujeres, y a mi y mi hermano al Tutelar modulo dos, pensé que me iban a meter ahí, pero no, por que entramos por el CERESO, primero pasamos por tres puertas de fierro, recorrimos tres cuartos y al fondo estaba, la celda todo cubierto de fierros de arriba a bajo, en la entrada de ese lugar había un nombre en la pared que decía Centro de Internamiento para menores infractores modulo dos, dije que alivio, ya la hice, pero ni madres, ya adentro, los internos nos dijeron que nos estaban esperando, el primer día nos dieron una madriza, el segundo día también, yo le dije a mi hermano, que se pusiera pendejo, así que dejaba que me dieran en la madre, ellos se enrollaban una tela en los puños para que no dejara moretones y te pegaban en las costillas, así no se viera la madriza que te arrimaron, ahí estuve con mi hermano cinco meses, después nos trasladaron al modulo 1 y mucho mas relax aquí, mi hermano ya salió, solo hizo ocho meses y se fue libre, al igual que mi jefa, ya salió, ella solo hizo cinco meses,, Me llamo Daniel Chuy, tengo 18 años, naci en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 17 de Mayo de 1991, llevo 1 año, 3 meses de internamiento, por Robo calificado al casino Yak, me vienen a visitar mi abuela y mi hermana, mi mama no viene a visitarme, no le gusta, antes yo estudiaba pero lo deje porque tenia que trabajar de albañil o de pintor, de lo que callera, pero termine la secundaria, y también asistía a la iglesia con mi hermana, íbamos a la iglesia Cristiana, afuera tenia una chava, había veces que me venia a ver, la Juez le dio permiso de venir a visitarme, pero sus papas se opusieron y aparte ella no me iba a esperar 4 años y esto no le pareció a sus padres, así que un día me dijo que ya no vendría a verme, porque sus papas se lo habían prohibido, así que yo le dije que esta bien, pero le pregunte si la podía llamar, y me dijo que si, pero nunca me contesta cuando la llamó, así que los únicos que me visitan son mi abuela de 40 años y mi hermana , de mi papa no se nada y no se como se llama , mi familia esta compuesta de 3 hermanas, la primera tiene 22 años, la segunda 19 años, y la tercera 16 años, la mas grande tiene 2 hijos, un niño de 4 años y una niña de 6 años; en el tutelar practico algunas veces futbol, y voy a la escuela y al taller de serigrafía, pintura, piñata, literatura, a todos eso voy, dentro del tutelar la comida que me dan toda me gusta, no soy especial, no consumo ninguna droga, el día que asaltamos el casino no había consumido nada, todavía recuerdo la fecha fue el 12 de Agosto ese día nunca lo olvidare.

NOMBRE: ARMIN ONTIVEROS CAB

EDAD: 17 AÑOS

OCUPACIÓN: CUIDADOR Y CRIADOR DE CABALLOS

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS

TIEMPO DE INTERNAMIENTO: 2 AÑOS 4 MESES

TIEMPO DE CONDENA: 3 AÑOS

Me llamo Armin Ontiveros Cab, tengo 17 años, llevo dos años y cuatro meses encerrado, me apodan los cuates el "GUACHO", por que cuando salga de aquí quiero entrar a la milicia y ser soldado, naci en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto el 27 de Enero de 1992, estoy encerrado por homicidio calificado y lesiones calificadas, la verdad no recuerdo la fecha exacta del día de mi audiencia, lo único que recuerdo es el tiempo que me dieron, que es tres años, en los días de visita que son los fines de semana, me viene a ver mi prima Julia de 27 años y su marido Marco de 29 años y sus 2 hijos Alicia de 4 años y Julia de 6 años; Alicia asiste al kínder de forjadores y Julia este año entro a primero de primaria, antes dejaban entrar a sus hijos, pero ahora con el problema de la influencia nos restringen las visitas de menores, pero me vasta con que me vengan a visitar mis primos, eso era antes, ahora casi ya no vienen, yo ha veces les llamo para saber como están, pero no solo a ellos, si no también a mis demás hermanas, pero ella no puede venir, porque esta lejos y ella tiene muchos gastos, así que por eso, todos los días de Lunes a Domingo me meto a la cocina, y les ayudo a las cocineras, ya sea para lavar los trastes, limpiar halla, me entretengo, pero me divierto y tengo ciertos privilegios, jajajajaja, Lupillo un trabajador del área social se mocha con las galletas, los chescos y las sabrás, ya sabes, es que yo le doy más comida, bueno si me pide más. ¿ que paso con tus padres?, los dos fallecieron, no me acuerdo como, no lo quiero recordar, mmm, solo recuerdo que estaba en la escuela y llego mi hermana y me dijo que papa y mama habían fallecido, mmm, yo estudiaba tercero de primaria, después de que ellos fallecieron, yo deje la escuela y porque me dedique a trabajar en un rancho y ahí aprendí a criar caballos, por eso me gustan, ahí los bañaba, los ensillaba, también aprendí a montar, y el día que mis padres murieron fue el único día que pise la iglesia, ya no regrese, por eso digo que soy disque católico, solo asisto a las misas que el padre imparte en el tutelar, solo voy de vez en cuando, pero si no asistimos el padre como que se molesta, porque dice que todos somos hijos de dios, y cuando nos vayamos al cielo, él va aceptar a todos sin importar el delito o pecado cometido, yo solo lo escucho y le digo, si padre.... Llevo 2 años y 4 meses de encierro, no tengo novia, y tampoco ningún hijo regado por ahí, en Carrillo trabaja de corredor de caballos, a mis hermanas les gustaba pero también les daba miedo que yo me caerá cuando estaba montando, después que mis padres fallecieron, mi familia son ahora; cuatro hermanas, la primera tiene 32 años y tiene seis hijos, la segunda 25 años con dos hijos, la tercera tiene 22 años con tres hijos, todas viven en unión libre, aparte de que me gusta montar, también me gustaría tomar clases de artes marciales, pero aquí en el centro no imparten clases de eso, yo solo voy todos los días a la escuela, después asisto al taller de serigrafía, terminando me voy a la cocina, y hago lo que me digan, en la cocina yo puedo comer lo que yo quiera, no soy delicado, ahí, me dejan escuchar música ranchera de Vicente Fernández, las románticas, cuando yo entre al tutelar, me preguntaron que si yo

fumaba les dije: que más o menos, que si tomaba, les dije: que me gustaba, pero me di cuenta que no más destruye, dentro de las drogas que me gustaba consumir estaba la cocaína, tabaco y alcohol, para conseguirla tenia que trabajar y lo que me pagaban con eso la compraba , pero la mayoría de las veces me la regalaban por los cuates.

con respecto a su delito que cometió no quiso hablar, creo que le daba pena hablar sobre ello, pero sus cuates del tutelar me contaron que su cuate y el mataron a un chavo que tenia problemas con ellos, que supuesta mente les debía una lana que por una apuesta que había perdido, el chavo, que no tiene nombre, no les quería dar su dinero, así que, un día el y su cuate se emborracharon y Armin consumió coca y se puso loco, y dijo que le iba a rajár toda su putamadre si no le pagaba, a si que lo empezó a buscar y lo encontró en su rancho, así que ellos dos le dieron una putisa primero, y el dijo que les iba a pagar, no mas que le dieran chance, Armin le dio un tiempo, después el chavo se negó, y que por eso se lo chingo .

Yo estoy aquí, por culpa de un cuate, que soltó la sopa a su primo , él nos fue acusar, y nos cargo la putamadre pero con el cuate que hice esa mamada él era mayor de edad y dije que él me manipulo por ser menor, y que él me había obligado a hacerlo, para que le pagara una lana. Y también dije: que él me emborrachado y me obligo a consumir drogas; lo dije para que no me dieran mucho tiempo, yo solo recuerdo, que ese día fue el 4 de julio para amanecer 5 que fue miércoles para jueves y me encontraba bien borracho y bien drogado, pero ya mero salgo, me quedan seis meses; pero creo que por buena conducta me van a liberar cuando me falten dos meses.

NOMBRE: DANIEL LEÓN HERNÁNDEZ

EDAD: 17 AÑOS

OCUPACION: TORTILLERO Y ALBAÑIL

VIVE EN UNION LIBRE

DELITO: ROBO CALIFOCADO

TIEMPO DE INTERNAMIENTO: 2 MESES

TODAVIA NO LE DICTAMINAN SENTENCIA

Me llamo Daniel León Hernández tengo 17 años, llevo 2 meses de internamiento, me apodan "Bajareque"; naci en la ciudad de Chetumal Quintana Roo el 12 de Marzo de 1992; pero la gran parte de mi niñez la viví en el poblado de Lázaro Cárdenas, ahí estude el kínder, la primaria y parte de la secundaria, pero no la termine, porque mis padres decidieron venir a Chetumal, porque ya no tenia trabajo en ese poblado, así que yo vine a Chetumal como a los 12 años, después, mis papas decidieron que yo debía terminar la secundaria, y la empecé de nuevo en la colonia pro territorio y ahí la termine. En la secundaria practicaba mucho el futbol, así que forme parte del equipo de la secundaria, era medio aplicado, pero ya sabes me encantaba el desmadre ahí tuve a mi tercera novia, pero sus papas no querían que yo la viera así que por eso se termino la relación, ahí me llevaba con la banda de prote, cada sábado me reunía con los cuates para cotorrear y echar desmadre, pero yo no me metía en problemas con nadie, mis papas casi no decían nada cuando salía, pero ellos vieron que ya lo hacia cada fin de semana y en vez de irme para mi casa cuando salía de la escuela, me iba al parque con los cuates y llegaba a mi casa como a la 10 o 11 de la noche, la neta era un desmadre. Mi papá se llama Samuel León es de Veracruz, tiene 45 años, él trabaja contratando Obras de albañilería, Mi mamá se llama Irma Hernández es de Chiapas, no trabaja, es ama de casa y tiene 43 años. Tengo 3 hermanas la primera tiene 28 años, esta casada y tiene 3 hijos, la segunda tiene 15 años y va en tercer grado de secundaria, la tercera tiene 13 años y va en primero de secundaria, mi esposa se llama Martha y tiene 18 años.

Estoy encerrado por robo calificado y llevo dos meses de internamiento, me vienen a visitar mi familia y mi novia Martha cada fin de semana, Martha y yo estamos viviendo en unión libre y tenemos un bebe de cinco meses, yo antes trabajaba con mi papá de albañil, pero esa chamba me aburrió y me cansaba un chingo a si que la deje y empezó a trabajar de repartidor de tortillas en la tortillería la Nuria, allí trabaje por tres meses, pero también me aburría, después trabaje de albañil, es una chinga, pero se gana bien, y solo trabajas medio día, en cambio de repartidor trabajabas de siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, trabaja horas extras para ganar mas lana, -¿Donde conociste a tu novia?- bajareque- como repartía tortillas yo siempre llevaba un kilo para mi casa y ella siempre iba allá a ver a mi mamá, pues daba la casualidad que siempre iba, ella estaba en mi casa y pues de tanto verla hasta que un día le hable y la invite a platicar y ella acepto, después de tres meses de estar platicando y de estar saliendo, la lleve al bulecas a dar una vuelta y después le pedí que si le gustaría ser mi novia y ella acepto, llevo con ella todo el embarazo y los cinco meses de mi hijo, ¿Cómo es que terminaste aquí?, bajareque- yo estaba trabajando con mi papa de albañil, era un jueves y terminamos temprano la chamba y me fui a mi casa, pase a ver a mi chava y de ahí los polis me agarraron, que porque ya

había robado a mi vecino una tele y un DVD, yo le dije ¡¡que estaban locos!! - que yo no le he robado nada a nadie, y luego me soltaron por falta de pruebas, después otra vez me quisieron agarrar y me les escape a los pendejos, luego me volvieron a agarrar y me dijeron que el ruco ya había puesto la demanda y que ya habían pruebas de que yo entre a su casa y me robe la Tele y el DVD, después de eso me encerraron y estoy aquí en el Tutelar. Yo antes iba a la Iglesia del Séptimo día con mi mamá y mi novia, yo no me metía en problemas. Yo comencé a consumir la mota cuando empecé a trabajar de tortillero, fumaba mota y tomaba un poco, lo conseguía con los cuates haciendo paros, había veces que ya no había cuates para hacerles paros y tenía que comprarla, ya conseguía de \$ 20.00 baros, \$ 50 y \$ 100 pesos, eso era lo máximo que compraba y luego me ponía feliz y a disfrutar, dicen que cuando yo hice el robo, que estaba bien pasado, y eso no es verdad, ese día yo había terminado de trabajar con mi jefe y me estaba yendo a mi casa, pero primero pase a visitar a mi chava para ver como estaba el bebe, pero nunca pensé que me estuvieran esperando los pitufos, estaban parados en la esquina esperándome, cuando pase por allí me apañaron y me subieron a la pinche patrulla, que porque había robado a mi vecino, ya casi lloro, de ahí me llevaron a la mesa uno, que esta enfrente del seguro social, me leyeron mis derechos y que estaba puesta un demanda a mi nombre por robo, yo no sabia que pedo, así que me dijeron que mientras se hacían las averiguaciones previas yo iba a estar encerrado, yo me puse perro, así que me dieron unos cuantos putasos después ellos me dijeron, - cálmate morro, si no te pones quieto te va a ir peor, mientras tanto ya me habían dado unos cuantos putasos, luego me trasladaron al tutelar, me entrevistaste con el área social donde esta Rodrigo, le dijeron porque me mandaron aquí, y ya él me dijo que mas tarde iba hablar conmigo, para ver que pedo, así que me pasaron al tutelar por un custodio, el me llevo al cuarto uno o filtro, cuando yo llegue solo habían tres chavos mas que estaban igual por robo, así yo no me sentí raro, pero si me dio algo de miedo, ellos me empezaron a preguntar que porque caí, yo les dije que por robo, pero que me están inculcando, así que desde hace dos meses estoy encerrado y no me dejan ver a mi hijo, estoy pagando un delito que no cometí.

NOMBRE: JOSE ISAAC CAAMAL ALCOCER
APODO: MALLIYA O CESOLOCO
EDAD: 19 AÑOS
OCUPACIÓN: ALBAÑIL
DELITO: HOMICIDIO
TIEMPO DE INTERNAMIENTO: 2 AÑOS 10 MESES
TIEMPO DE CONDENA: ?

Me llamo José Isaac Caamal Alcocer, nací en la ciudad de Chetumal Quintana Roo en 1990, tengo 19 años y llevo dos años y diez meses encerrado, me apodan “el malliya o cesoloco”, duermo en el cuarto cinco, los fines de semana me vienen a visitar por mi papá, mi tío, mi tía, yo vivo en la colonia solidaridad con naranjal y raudales, el tiempo de condena no me acuerdo, solo se que tengo dos años y diez meses de encierro, el delito lo cometí en la casa del amigo de mi papá, yo antes iba a la escuela y termine la primaria y solo llegue a primero de secundaria, la deje porque ya no me gustaba, y deje de ir y me puse a trabajar de albañil, yo trabajaba de lunes a sábado y los domingos asistía a la iglesia con mi abuelo, la religión que practica mi abuelo es la del séptimo día, no estoy casado, ni tengo novia, solo quiero salir de aquí, no solo los fines de semana me vienen a visitar, si no, entre semana y cada domingo, mi papá se dedica a la albañilería, el es de Chetumal, dentro de mi familia tengo 3 hermanas, la primera tiene 17 años, la segunda 14 años, y la tercera tiene 13 años, las 2 menores van a la secundaria y la mayor asiste a la prepa, no tengo ningún hermano mas, solo yo, dentro de las actividades que practico en el tutelar son ir a la escuela y al taller de serigrafía, pro también me gusta practicar futbol, y me gusta la comida que da el tutelar, pero la comida que mas me gusta es el ceviche de caracol, dentro la música que escucho y que más me gusta es la Saiper Ippss, es música reggae en ingles., no tomo, ni fumo, y no consumo ningún tipo de droga, ¿Cómo fue el delito que cometiste? Yo estaba en mi casa, el señor entro a mi casa, el estaba borracho, el me quiso agredir, y yo lo calme con una tranca, y yo tenia a garrado una vela, el señor se me hecho encima, y agarre un bote de thiner y se lo eche encima y luego le eche la vela y se prendió y se empezó a quemar y yo luego al ver esto, trate de apagarlo, el sufrió quemaduras muchas quemaduras, luego llego la ambulancia, y se lo llevaron, durante el transcurso que lo trasladaban al hospital, el se murió, porque tenia quemaduras de tercer grado, no resistió, mientras a mi me tenían encerrado en la mesa uno, yo solo dije que fue en defensa propia, y que el señor entro a mi casa agredirme, pero me inculparon, y dicen que yo estaba bien drogado, eso no era cierto, así que, estuve encerrado tres meses mientras hacían las averiguaciones previas, mientras me dictaban sentencia, pasaron seis meses y tuve la primera audiencia, solo fue para decirme que era culpable y que iba a estar encerrado mucho tiempo, llevo encerrado dos años, diez meses y todo esta bien, mis padres vienen a visitar al igual que mis abuelos, pero se que ya mero me dejan en libertad, cuando salga voy a trabajar en un taller de serigrafía porque es lo que me esta gustando en este momento, y voy a terminar mis estudios.

Bibliografía

1. ----- *Anuario Estadístico de Quintana Roo*, (2008), INEGI.
2. Amerio, P y Ghiglione; R, (1986), *Cambio social y sistema de Representación e Identidad*, Edit. Giornale italiano de psicología, Italia.
3. Alamilla, José Luís, (2007), *El pandillerismo y su impacto en la seguridad publica y social en Chetumal Quintana Roo*, Trabajo Monográfico de Profesional Asociado en Seguridad Publica, Edit. UQROO, México.
4. Alvarado, Dina y otros, (2006), *Tratamiento a los menores infractores y su logro de adaptación*, Tesis de derecho, Edit. UQROO, México.
5. Azaola, Elena, (1990), *La institución correccional en México: una mirada extraviada*, Edit. Siglo XXI, México.
6. Alcántara, Evangelina, (2001), *Menores con conducta antisocial*, Edit. Porrúa, Universidad Anáhuac Facultad de Educación, México.
7. Aguayo Quesada, Sergio, (2002), *México en cifras*, Edit. Grijalva, México.
8. Auge, Marc, (1993), *Los no lugares, espacios del anonimato: una antropología de la sobremodernidad*, Edit. Gedisa, España.
9. Bourdieu, Pierre, (2002), *La juventud no es más que una palabra*, en Sociología y cultura, Edit. Grijalbo, Conaculta, México.
10. Bourdieu, Pierre, (1997), *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*, Editorial Anagrama, España.

11. Berger Peter y Luckmann, (2006), *La construcción social de la realidad*, Edit. Amorrortu, Argentina.
12. Brake, M., (1985), *Subcultura juvenil*, en la Sociología cultural de los jóvenes: Subculturas juveniles, Edit. Routledge & Kegan Paul. Inglaterra.
13. Costa Oriol, Pere y otros, (1996), *Las tribus urbanas hoy* en Tribus Urbanas El ansia de identidad juvenil: entre el culto a la imagen y la autoafirmación a través de la violencia, Edit. Piados, México.
14. Careaga Viliesid, Lorena, (1990), *Quintana Roo una historia compartida*, Edit. Porrúa, México.
15. Foucault, Michel, (2008), *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, Edit. Siglo XXI, México.
16. Feixa, Carles, (1998), *De Jóvenes Banda y Tribus. Antropología de la juventud*, Edit. Ariel, España.
17. Feixa, Carles, (1995), *Tribus urbanas y chavos banda, en las culturas juveniles en Cataluña y México*, en la Revista Nueva Antropología Vol. XIV, Edit. UAM-CIESAS, México.
18. Garrido, G.V., (1989), *Pedagogía de la Delincuencia Juvenil*, Edit. CEAC, España.
19. García Pablos de Molina, Antonio, (1996), *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, Edit. Tirand to Blanch, España.

20. García Canal, María Inés, (2002), *Foucault y el Poder*, Edit. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
21. Gomezjara, Francisco, (1993), *Pandillerismo en el Estallido Urbano*, Edit. Fontomara, México.
22. Giddens, Anthony, (1988) *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración*, Edit., Amorroutu, Argentina.
23. González López, Luz Margarita, (2001), Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho: *Análisis socio-psicológico de los menores internos en el Centro de Observación Dependiente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del estado Quintana Roo*, Edit. Universidad de Quintana Roo, México.
24. Hernández Palacios, Aureliano, (1981), *Menores Infractores y la defensa Social: La palabra y el hombre*. Edit. Universidad Veracruzana, México.
25. Kazdín, E.A. y G. Buena-Casal, (1999), *Conducta Antisocial*, Edit. Pirámide, España.
26. Liebel, Manfred, (2004), *Pandillas juveniles en Centro América o la difícil búsqueda de justicia en una sociedad violenta* en *Juventud: exclusión y violencia*, Edit. CIESAS Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
27. Minuchin, Salvador, (1999), *Familias y terapia Familiar*, Edit. Gedisa, España.

28. Martell, Gómez, Alberto, (2003), *Análisis penal del menor*, Edit. Porrúa, México.
29. Maffesoli, M, (1988), *El tiempo de las tribus*, Edit. Icaria, España.
30. Marchiori, Hilda, (2002), *El estudio del delincuente: tratamiento penitenciario*, Edit. Porrúa, México.
31. Papalia, D. y K. Sally, (1997), *Desarrollo humano*, Edit. McGraw-Hill, México.
32. Pasqui, Gabriele, (2005), *Progetto, governo, società. Ripensare le politiche urbane*, Edit. Franco Angeli, Italia.
33. Romero, Alejandra, (2007), Tesis de Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas, *Identidad Transferida, Nahuas y Flores en Chetumal Quintana Roo*, Edit. Universidad de Quintana Roo, México.
34. Rodríguez, Ernesto, (2004), *La juventud y la violencia en la América Latina: Una prioridad para las políticas públicas y una oportunidad para la aplicación de enfoques integrados e integrales* en Revista Desacatos Núm. 14, Edit. CIESAS, México.
35. Sattler, J., (1996), *Evaluación de la inteligencia infantil*, Edit. Manual Moderno, México.
36. Seisdedos, N., (1988), *Conductas antisociales-delictivas* en Cuestionario A-D, Edit. Tea Ediciones, España.
37. Segalen, Martine, (1997), *Antropología histórica de la familia*, Edit. Taurus Universitaria, España.

38. Silva Rodríguez, Arturo, (2003), *Conducta antisocial: Un enfoque psicológico*, Edit. Pax, México.
39. Sabido, Julia, (1991), *Principios de la psicología en Penitenciarismo la prisión y su manejo de Hilda Marchiori y otros*, Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
40. Solís Quiroga, Héctor, (1977), *Sociología Criminal*, Edit. Porrúa, México.
41. Villanueva Castilleja, Leticia, (2005), *Los menores Infractores en México*, Edit. Porrúa, México.
42. Vergara Figueroa, Abilio, (2003) *Identidades, imaginarios y símbolos del espacio urbano: Québec, La Capitale*, Edit. EMAHAIA, México.
43. Wolf, Eric y otros, (1999), *Antropología Social de las Sociedades Complejas*, Edit. Alinza, España.

Artículos de Consulta por la red

44. La obra de Michel Foucault, “Vigilar y castigar”, *El sistema carcelario dentro de la institución correccional en México*, de Cristina Masiel Nava Flores, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, julio 2009, disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/05/cmnf.htm, consultado 12/01/2011.
45. *Maras y Pandillas, Comunidad y Policía en Centroamérica*, hallazgos de un estudio integral realizado por Demoscopia S.A. de C.V. proyecto del Dr. José Alberto Rodríguez Bolaños, Guatemala, 2007, disponible en: <http://centroamericajuven.org/fileadmin/Contenido/Imagenes/Estudios/I>

nvestigaciones/Demoscopia_Maras_y_pandillas__comunidad_y_policia
_en_centro_america.pdf, consultado 05/11/2009

46. *El menor infractor una categoría infundada en el sistema de educación especial de México*, de Pedro Sánchez Escobedo y Ángel Valdés Cuervo, en *Revista Redalyc*, 2003, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/132/13209905.pdf>, consultado: 02/02/2011.
47. *Capital social: potencialidades y limitaciones analíticas de un concepto*, Estudios Sociológicos en el Colegio de México de Irma Arriagada en *Revista Redalyc Volumen XXI*, 2003, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59806303.pdf>, consultado 15/11/2010
48. *Social Capital: Its Origins and Applications in Modern Sociology*, de Alejandro Portes, en *Annual Review of Sociology*, Vol. 24, 1998, disponible en: <http://www.soc.washington.edu/users/matsueda/Portes.pdf>, consultado 18/02/2011.

Páginas de Internet Consultados

49. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/95/el/el14.htm>
50. <http://www.monografias.com/trabajos13/adosa/adosa.shtml>
51. <http://definicion.de/anomia/>
52. http://es.wikipedia.org/wiki/Municipios_de_M%C3%A9xico
53. <http://wikimapia.org/52538/Chetumal-Quintana-Roo>
54. http://aula.tcomunica.org/?page_id=40
55. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/garcia_m_m/capitulo2.pdf